

# Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos



Territorio Indígena Tacana III – OCITB



# Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos

Territorio Indígena Tacana III  
OCITB

Junio 2025



## **Directorio de la Organización de Comunidades Indígenas Tacana de Ballivián OCITB (2022–2025)**

Rodolfo Lurici – Presidente

Oscar Muñoz – Vicepresidente

José Luis Sánchez – Secretario de Tierra Territorio

Luis Alberto Beyuma – Secretario de Actas y Comunicación

Nelson Lurici – Secretario de Salud y Educación

Juan Carlos Beyuma - Secretario de Recursos Naturales

Marcos Beyuma – Secretario de Desarrollo

Patricia Divibay – Secretaria de Género Y Generación

## **Directorio del Consejo Regional Tsimane' Masetén CRTM (2022–2024)**

Fernando Ara – Presidente

Magaly Tipuni – Vicepresidente

Freddy Mayto – Secretario de Tierra Territorio

Clemente Caimani – Secretario de Educación

## **Directorio del Consejo Indígena del Pueblo Tacana CIPTA (2022–2025)**

Jorge Canamari Lora – Presidente

Roxana Terrazas Gonzáles – Vicepresidente

Hernan Nay Vargas – Secretario de Tierra Territorio

Miguel Ángel Chipunavi – Secretario de Recursos Naturales

Gladys Ybaguari Quenevo – Secretario de Educación Y Cultura

### **Equipo Técnico CRTM**

Juan Carlos Lurici Pala

Ariel Pache Canchi

Herman Chita Viez

Ogan Caimani

Clemente Caimani

Juan Carlo Nate

Cupertino Hizta

### **Equipo Técnico OCITB**

Milton Marupa Rimba

Franz Beyuma Chao

Anayeli Lurici Chipunavi

### **Equipo Técnico CIPTA**

Juan Gabriel Supa Uncubich

Juan Jose Siani

Juan Carlos Lipa

Guilmer Cartagena Chao

### **Wildlife Conservation Society**

Kantuta Lara Delgado

Daniel Pereira Otalora

Maritza Cornejo Mejía

Zulema Lehm Ardaya

Verónica Huanaco

Lilian Painter

Patricia Ayala

Pedro Huallas

Cristian Gutiérrez

Elvira Salinas

Cristina Pabón

### **Universidad de Bonn**

Carla Jaimes Betancourt

Lesly García

Kodiak Aracena Delgadillo

Ana María Bucheli

Viola Mautsch

Sofía Buitrago

Geraldine Fernández

Leandro Matheus

Fernanda Ruiz

Felipe Gómez

Renan Torrico

Karoline Noack

### **Equipo Técnico de apoyo**

Grobert Huanca (IIAA- UMSA)

Ramiro Bello (IIAA-UMSA)

Lizeth Durán (IIAA-UMSA)

Alberto Saavedra (IIAA-UMSA)

Wara Siles (IIAA-UMSA)

Andrea Lima (IIAA-UMSA)

Hortensia Nina (IIAA-UMSA)

Daniela Velazco (IIAA-UMSA)

Jaime Xamen Wai Wai (UFAM)

Sonia Archila (Universidad de Los Andes)

Ana Motta (Universidad de Kiel -Gerda

Henkel Foundation)

## Créditos:

Edición: Mary Carmen Molina Ergueta

Diagramación: Aimara Barrero Chávez

Dibujos de Albert Hahn 1953. Gentileza Frobenius Institute for Research in Cultural Anthropology

Dibujo de tapa: Albert Hahn. "Urucú. Tumupasa 17/06/1953" Gentileza Frobenius Institute

Fotografías: WCS/Bolivia y Universidad de Bonn

---

Cita sugerida: Organización de Comunidades Indígenas Tacanas Ballivián (OCITB). (2025). Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos. 2025. La Paz, Bolivia. 140 pp.

*El Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos* se realizó en el marco del proyecto "Patrimonio y territorialidad: percepciones pasadas, presentes y futuras entre los Tacana, Tsimane', Mose'tén y Wai Wai", financiado por la Fundación Volkswagen. Implementado por CIPTA, CRTM, OCITB, WCS y la Universidad de Bonn.

Esta publicación ha sido impresa con el apoyo de Legacy Landscape Fund (LLF).

---

Depósito legal: 4-1-5795-2025

ISBN: 978-9917-617-19-8



# CONTENIDO

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>Metodología</b>	<b>13</b>
<b>3</b>	<b>Convenciones de patrimonio de la UNESCO y los derechos de los pueblos indígenas</b>	<b>19</b>
<b>4</b>	<b>Descripción del territorio</b>	<b>23</b>
<b>5</b>	<b>Ubicación</b>	<b>29</b>
<b>I.</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>33</b>
<b>6</b>	<b>Valores culturales prioritarios</b>	<b>37</b>
<b>7</b>	<b>Características de los valores culturales prioritarios</b>	<b>45</b>
	7.1 Lengua tacana	47
	7.2 El río	50
	7.3 La escuela	53
	7.4 Salud	55
<b>8</b>	<b>Sitios identificados</b>	<b>61</b>
	8.1 Sitios antiguos	69
	8.2 Sitios ecológicos	71
	8.2.1 Ecosistemas	73
	8.2.2 Fauna	77
	8.2.3 Flora	85
	8.3 Sitios de recursos naturales	92
	8.4 Sitios sagrados	94
	8.5 Sitios de misterio	97
	8.6 Materialidades en museos	99



<b>II. PLAN TERRITORIAL</b>	<b>105</b>
<b>9</b> Visión	<b>107</b>
<b>10</b> Objetivo	<b>109</b>
<b>11</b> Zonificación	<b>109</b>
<b>12</b> Plan de actividades territorial	<b>113</b>
12.1 Ámbito ecológico	<b>113</b>
12.2 Ámbito cosmológico	<b>114</b>
12.3 Ámbito de formación	<b>115</b>
12.4 Ámbito económico	<b>117</b>
12.5 Ámbito tecnológico	<b>117</b>
12.6 Ámbito de vestimenta	<b>118</b>
12.7 Ámbito gastronómico	<b>119</b>
12.8 Ámbito de sitios culturales	<b>119</b>
<b>13</b> Anexos	<b>121</b>





# 1 INTRODUCCIÓN







El proyecto de investigación “Patrimonio y Territorialidad: Percepciones pasadas, presentes y futuras entre los Tacana, Tsimane’, Masetén y Waiwai” surge del reconocimiento de que el patrimonio cultural no es un conjunto fijo de objetos o monumentos del pasado, sino una dimensión viva de las relaciones entre pueblos, territorios, memorias, conocimientos y prácticas. Este proyecto busca comprender cómo estos cuatro pueblos indígenas de la Amazonía boliviana y brasileña perciben, definen y expresan su patrimonio cultural en relación con el territorio, la historia, el entorno ecológico y sus sistemas de conocimiento. A diferencia de las nociones convencionales que conciben el patrimonio como algo separado de la vida cotidiana, aquí se constata que la conceptualización del patrimonio desde la perspectiva indígena requiere un enfoque relacional, en el que el patrimonio está imbricado con la vida, la memoria y el futuro. Esta perspectiva, construida a través de metodologías colaborativas y transdisciplinarias, permite integrar conocimientos arqueológicos, ecológicos, antropológicos y comunitarios, superando las barreras entre lo natural y lo cultural, lo material y lo inmaterial, lo científico y lo vivencial.

Entre los pueblos indígenas con los que se ha llevado adelante este proyecto, el patrimonio se define como “todo aquello que nos han legado nuestros ancestros y que nosotros tenemos la responsabilidad de legar a nuestras futuras generaciones”. Esta definición, que surge de una síntesis comprensiva de lo que expusieron las diferentes comunidades, constituye un llamado a la acción para continuar conociendo y profundizando, pero sobre todo transmitiendo a las nuevas generaciones todo aquello que dejaron sus ancestros.

El presente informe recoge los resultados alcanzados en el trabajo desarrollado con las comunidades del Territorio Indígena Tacana III (TCO Tacana III), en el marco de una alianza entre la Organización de Comunidades Indígenas Tacana de Ballivián (OCITB), Wildlife Conservation Society (WCS-Bolivia) y la Universidad de Bonn. A lo largo de este proceso, se llevaron a cabo talleres participativos, investigaciones de campo, registros cartográficos y visitas a museos europeos que albergan objetos Tacana, acciones que posibilitaron dialogar sobre el significado e importancia simbólica o material del patrimonio del pueblo tacana.

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades locales mediante la formación de investigadores comunales para reconocer, proteger y gestionar su patrimonio desde sus propias visiones, intereses y formas de organización. En particular, se busca:

- Documentar las percepciones indígenas sobre el pasado, el territorio y los objetos o sitios significativos.;
- Identificar valores culturales prioritarios y su relación con el paisaje;
- Visibilizar amenazas contemporáneas al patrimonio (como la minería, el extractivismo o la pérdida lingüística);
- Generar propuestas de zonificación, gestión territorial y uso comunitario del patrimonio;
- Promover el reconocimiento intercultural del conocimiento indígena en el ámbito académico y político.

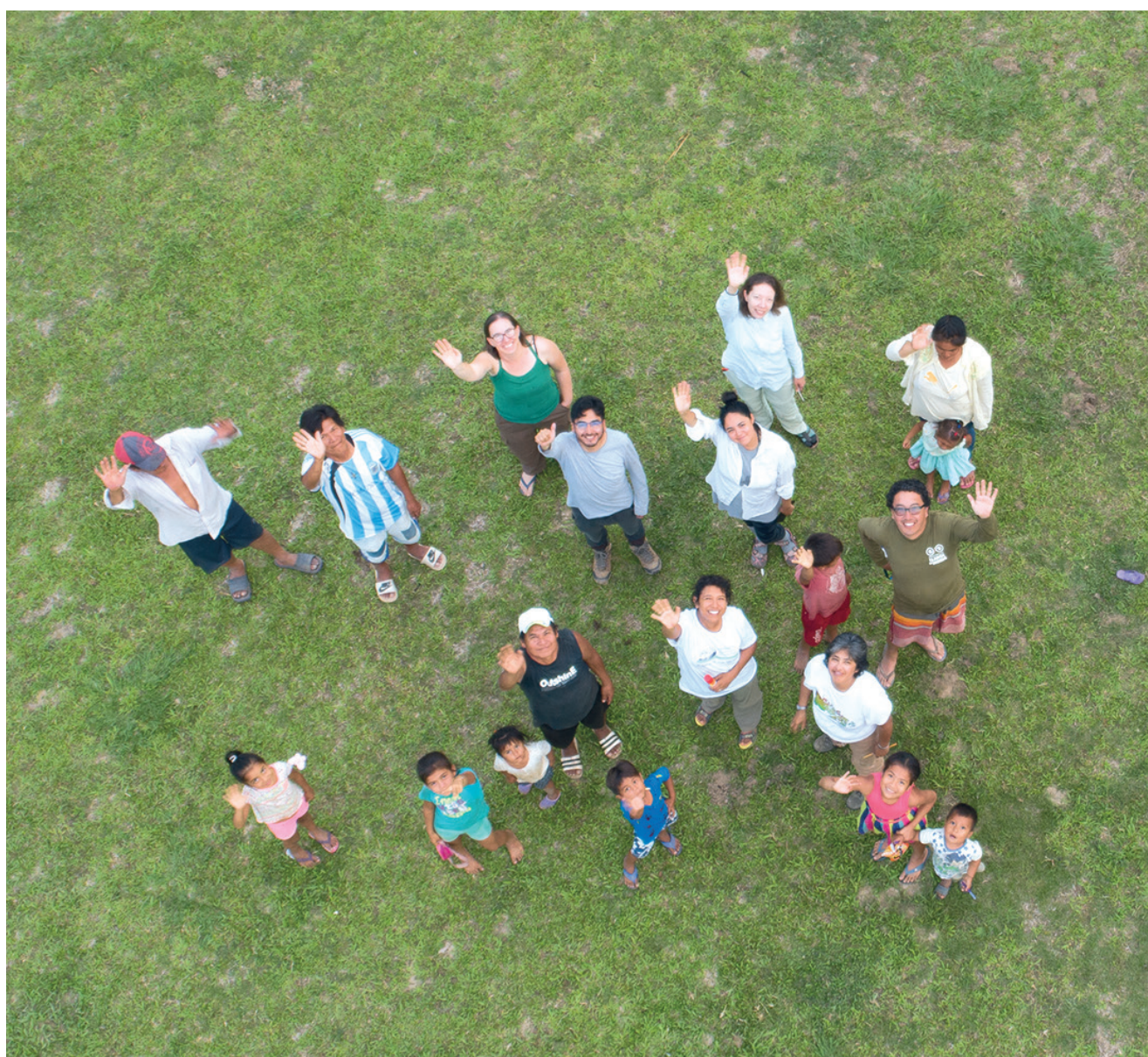
Este informe está organizado en varias secciones. Tras una descripción de la metodología y de los marcos normativos internacionales relevantes —como las convenciones de la Organización



de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y los derechos de los pueblos indígenas— se presentan el contexto territorial y la ubicación de las comunidades. Se identifican y analizan valores culturales prioritarios como la lengua, el río, la escuela, la medicina tradicional, y se documentan sitios relevantes: lugares sagrados, de misterio, ecosistemas clave, fauna y flora, así como zonas de recolección.

Además de la dimensión investigativa, el proyecto incorpora una visión estratégica compartida con las comunidades: fortalecer la autonomía cultural y territorial del pueblo tacana frente a los desafíos actuales. En este sentido, el informe concluye con la presentación de una visión de futuro, que asienta objetivos colectivos, zonificación participativa y un plan de actividades territoriales que reflejan tanto la diversidad como la vitalidad del patrimonio Tacana.

Este enfoque permite posicionar el patrimonio no solo como objeto de estudio, sino como herramienta de defensa territorial, afirmación identitaria y construcción de futuros sostenibles.



Fotografía 1. Equipo Multidisciplinar y comunarios de San Marcos/Renan Torrico.





# 2 Metodología



## Patrimonio y territorialidad

1. Actualización de sitios cult

2. Mirtle - Milton  
Gabriel  
Juan José

Renan - Ruber  
Juan Gabriel  
Albertino.

Leslie  
Anamaria - Anayeli  
Juan

Robolofuria -  
Jose chirari -

---

Fredy -  
Nelson  
Sonia -

---

plantas medic





Para la realización de este plan, se optó por una metodología colaborativa, con la participación de WCS, la Universidad de Bonn, las Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Tacana I —representada por el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA)—, TCO Tacana III —representada por la Organización de Comunidades Indígenas Tacanas de Ballivián (OCIT-B)—, y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen (RBTCO) Pilón Lajas —representada por el Consejo Regional Tsimane Mosestén (CRTM). Cada parte designó personas para formar un equipo mixto con investigadores, incluyendo expertos locales como pescadores, agricultores, y profesionales de las disciplinas de antropología, arqueología y biología. Además, en el proceso también participaron estudiantes, consultores y aliados del pueblo waiwai de Brasil.

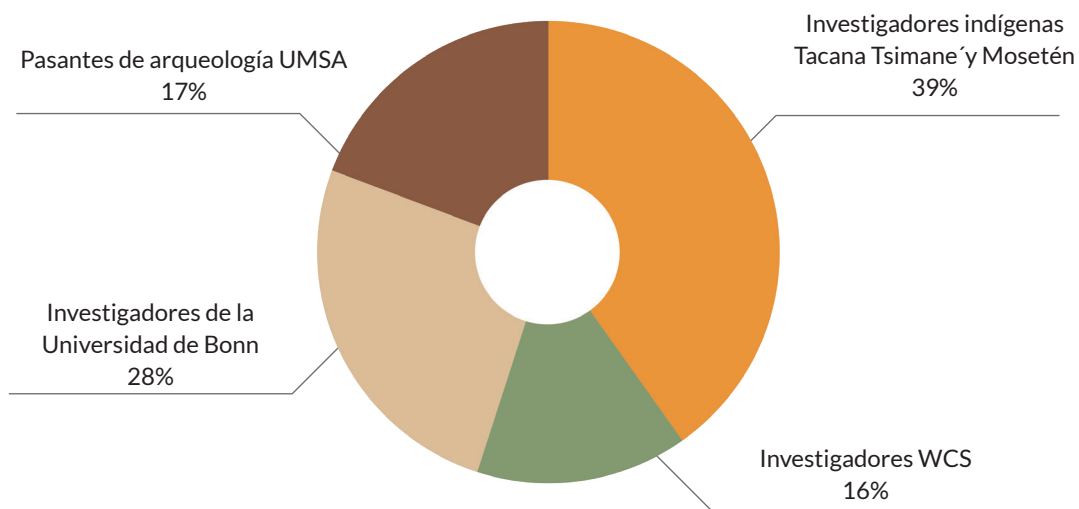


Gráfico 1. Porcentaje de coparticipación en la investigación.

Se arrancó en 2022 con una gran reunión en Rurrenabaque para acordar cómo trabajar juntos de manera respetuosa y transversal, valorando sobre todo el conocimiento de las comunidades y de cada una de las disciplinas.



Fotografía 2. Participantes de todas las organizaciones de Bolivia, Brasil y Alemania en la primera reunión en Rurrenabaque.

Para que todos los investigadores hablaran un mismo idioma, se diseñaron herramientas compartidas para contar con datos sociales, territoriales y de biodiversidad. La metodología fue



participativa y se recabaron datos cualitativos y cuantitativos a través de entrevistas, talleres, caminatas y conversaciones, realizadas con el fin de conocer lo que las personas piensan y sienten sobre su cultura y entorno desde el foco de lo que puede significar el término patrimonio.



En talleres comunitarios, se usaron juegos como el “plátano caliente” para que todos aportaran ideas sobre lo que valoran como patrimonio. Luego, se dividieron por edad y género para discutir qué elementos eran más importantes o han cambiado con el tiempo. A cada tema se le asignó un puntaje (del 1 al 4) según su prioridad. Para entender cómo se elaboran las materialidades, las personas conocedoras en las comunidades mostraron paso a paso cómo transforman materias primas en herramientas, armas u otros objetos importantes, explicando también sus significados y usos.

Así mismo, se realizaron entrevistas adaptadas a cada comunidad para recoger opiniones más detalladas sobre temas sensibles o difíciles de observar directamente.

Por otra parte, empleando imágenes satelitales, las comunidades identificaron lugares importantes denominados sitios culturales, que incorporan los sitios históricos, arqueológicos, de productos naturales, sagrados, de misterio y ecológicos. Se identificaron zonas con mayor cantidad de animales, plantas y ecosistemas importantes para la comunidad, según la siguiente clasificación que fue construida de manera colectiva:

GRUPO	CONCEPTO	SUBGRUPO
 <b>Sitios antiguos</b>	Son lugares donde existe evidencia de actividades humanas antiguas que puede ser recordadas o no, pero que se busca investigar o documentar.	Asentamientos antiguos.
		Lugares simbólicos como cruces, caminos o cerros.
		Yacimientos arqueológicos con cerámica en la superficie.
		Yacimientos arqueológicos con estructuras monumentales (muros).
		Lomas.
 <b>Sitios de recursos naturales</b>	Son lugares de aprovechamiento de recursos naturales que se obtienen directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación significativos.	Terraplenes.
		Sitios agrícolas.
		Sitios de pesca.
		Sitios de cacería.
		Sitios de turismo.
 <b>Sitios sagrados</b>	Lugares donde existen deidades, antepasados u otros seres, que modifican los comportamientos habituales.	Lugares de abundancia de algún producto natural, como asaí, majo, café, chocolate, jatata, arcilla, etc.
		Trayectos de medicina tradicional.
		Lugares donde se realizan actividades espirituales frecuentes (rituales).
		Lugares donde habitan otros seres de la cosmología, como Jichis dueños de las aguas, de animales, plantas y ecosistemas.



GRUPO	CONCEPTO	SUBGRUPO
 <b>Sitios de misterio</b>	Son lugares de difícil significación que causan miedo o asombro, o que no se deben explorar.	Lugares en los que se observan luces.
		Lugares que causan miedo o son poco frecuentados.
		Lugares donde habitan otros seres de la cosmología, como duendes, espíritus o entidades malignas con características o personalidades peligrosas.
 <b>Sitios ecológicos</b>	Son lugares de identificación de abundancia de una especie animal tipo paraguas, que se relaciona con el ecosistema que habita.	Lugares de abundancia de especies específicas de fauna.
		Lugares de especies de flora según los ecosistemas.
		Lugares de ecosistemas.
		Lugares de especies endémicas.
		Lugares de tipos de suelos.

 **Tabla 1. Clasificación de sitios culturales.**

A partir de la identificación de los sitios culturales se realizaron la identificación de los lugares importantes para la fauna silvestre y la tipificación de los ecosistemas. Con toda esa información, se hicieron caminatas guiadas por las personas conocedoras de la comunidad para observar la vegetación y las señales de animales, denominadas transectos. De esta manera, se registraron especies importantes y las percepciones que las personas tienen de estas, si están amenazadas, si tienen alguna utilidad y algún significado.

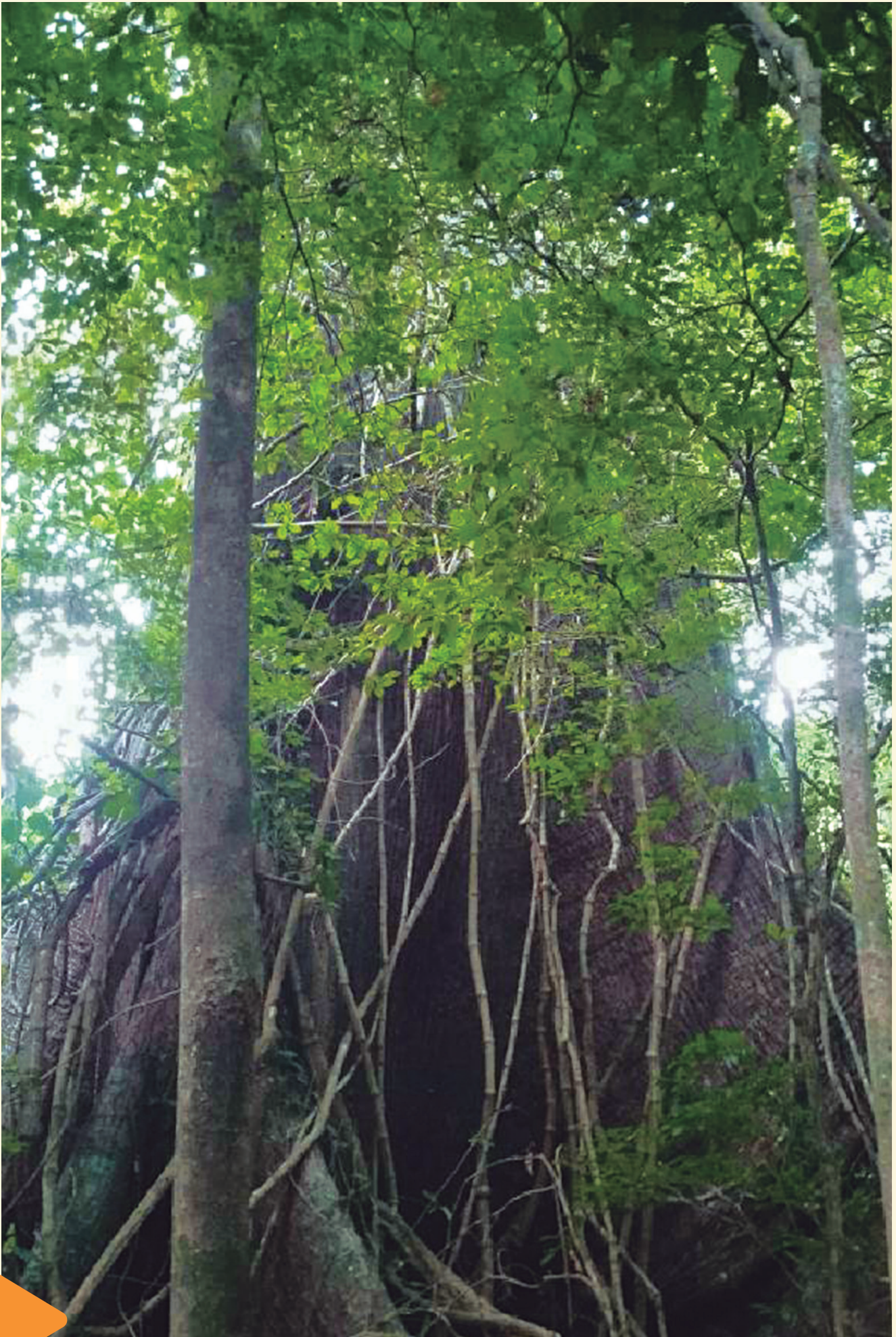
Las comunidades guiaron las búsquedas de sitios arqueológicos importantes. Las excavaciones arqueológicas fueron realizadas a partir de la solicitud de ciertas comunidades para realizar una investigación con mayor profundidad. Estas comunidades ya tenían identificados los sitios arqueológicos específicos a investigarse, por lo que las excavaciones estuvieron dirigidas a responder cuestiones puntuales determinadas por las comunidades.

En todos los sitios elegidos se desplegaron vuelos con tecnología LiDAR para identificar particularidades del paisaje y delimitar los sitios arqueológicos. Posteriormente, se realizaron excavaciones arqueológicas en los sitios determinados por las comunidades a partir del análisis conjunto de los mapas obtenidos. Durante los trabajos de excavación, se tomaron muestras de materiales cerámicos, líticos y paleobotánicos, entre otros. Dichos análisis fueron fundamentales para conocer a mayor profundidad las dinámicas locales y regionales de los sitios estudiados. Finalmente, se realizaron trabajos específicos de registro de arte rupestre en las inmediaciones del curso medio del río Beni. Esto con el fin de estudiar a mayor profundidad las características, el estado de conservación y los motivos plasmados en estos sitios, que están principalmente vinculados a cursos de ríos.



# 3 Convenciones de patrimonio de la Unesco y los derechos de los pueblos indígenas







Las Convenciones de Patrimonio Mundial (1972) y de Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) abordan (o no) los derechos de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio, comparándolas con normativas internacionales sobre derechos indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de la ONU (2007) y la Declaración Americana (2016).

La Convención de 1972 de la Unesco no menciona originalmente a los pueblos indígenas. Solo en directrices posteriores se reconoce su participación como “socios” o “actores interesados”. La Convención de 2003 sí menciona a pueblos indígenas en el preámbulo, pero luego los subsume dentro de categorías generales (“comunidades”, “grupos”, “individuos”), sin una referencia explícita y constante.

El convenio 169 de la OIT reconoce derechos colectivos sobre tierras, patrimonio y recursos. Exige consentimiento libre, previo e informado. Algunas declaraciones de la ONU y de la Organización de Estados Americanos (OEA) reafirman derechos sobre patrimonio tangible e intangible, identidad cultural y consulta obligatoria para acciones que afecten a los pueblos indígenas. En cuanto a las definiciones de patrimonio, la Unesco distingue las siguientes categorías: tangible/intangible, cultural/natural. Los pueblos indígenas entienden el patrimonio de manera holística, integrando naturaleza, espiritualidad, territorio y relaciones sociales.

Para los procesos de declaratoria y gestión, la participación indígena es incentivada, pero no obligatoria. No existen procedimientos claros para el consentimiento previo, libre, informado y de buena fe, por lo que la normativa muestra que la gestión del patrimonio recae principalmente en los Estados, sin reconocer mecanismos de autogestión indígena.

Uno de los conceptos que se podría utilizar para los territorios indígenas es el de paisaje culturales, propuesto por la Unesco. Sin embargo, no garantiza derechos de propiedad ni gestión autónoma, como lo hace el Convenio 169.

Las convenciones de la Unesco han avanzado en el reconocimiento de los pueblos indígenas, pero su participación sigue siendo secundaria, sin una identificación clara de derechos preferentes.

Las definiciones de patrimonio de la Unesco no se ajustan a las concepciones indígenas, lo que limita su aplicación efectiva. A ello se suma, la falta de procedimientos vinculantes para el consentimiento libre, previo e informado, que es una debilidad estructural.

Por ello, se recomienda crear un instrumento específico sobre patrimonio indígena que reconozca el derecho preferente de los pueblos indígenas sobre su patrimonio y territorio. Es fundamental incorporar nociones holísticas y no binarias de patrimonio, así como establecer directrices claras y verificables para el consentimiento previo libre, informado y de buena fe, que incluyan mecanismos de evaluación y seguimiento de estos procesos.



# 4 Descripción del territorio







El pueblo tacana se ubicaba históricamente al pie de la cordillera oriental y se constituye en un puente entre las culturas andinas y amazónicas. Desde tiempos antes de los incas, ha vivido en las riberas de los ríos Beni, Madre de Dios, Madidi y Tuichi, abarcando territorios que hoy pertenecen a Perú, Brasil y, sobre todo, Bolivia (CIPTA/WCS, 2001; Wentzel, 1989).

Hoy en día, los pueblos tacanas están distribuidos en varias regiones: en el departamento de Pando, en las provincias Madre de Dios y Manuripi; en el Beni, en la provincia Ballivián en la TCO Tacana III y Tacana Cavineño; y en mayor número, en la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz, donde se encuentran las TCO Tacana I y Tacana III, además varias comunidades. Esta zona es rica en diversidad de paisajes, desde serranías y pie de monte hasta llanuras, y comparte territorio con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, conocido por su enorme biodiversidad.

Los primeros registros sobre la fundación de comunidades en la TCO Tacana III se remontan a 1922, con asentamientos ubicados a orillas del río Beni, cerca de las actuales comunidades de Las Peñitas y Monterrey. Estas comunidades se establecieron con una considerable densidad poblacional, ya que en esa época la navegación fluvial era una de las principales formas de comunicación, transporte y comercialización. Las embarcaciones que transitaban el río Beni eran abastecidas por estas comunidades con productos agrícolas como plátano y yuca, entre otros. Durante este periodo, muchas familias tacanas fueron contratadas por haciendas ganaderas, empresas extractoras de castaña y, posteriormente, de madera. Además, desempeñaban funciones como tripulantes o personal auxiliar en embarcaciones que operaban entre Rurrenabaque y Riberalta.

En ese entonces, las comunidades no contaban con profesores designados por el Estado. Fueron los propios comunarios quienes asumieron el pago de salarios para garantizar la presencia de docentes en las escuelas comunitarias.



 Fotografía 3. Lago Caimanes/M. Marupa.





Entre las décadas de 1950 y 1970, mientras Bolivia vivía una transformación histórica tras la Revolución Nacional de 1952, las comunidades de la TCO Tacana III se vieron obligadas a reubicarse varias veces debido a inundaciones. A pesar de estos desplazamientos, continuaron con sus actividades agrícolas. En este contexto, la producción de caña adquirió relevancia por su demanda en el abastecimiento a las grandes embarcaciones que navegaban por el Beni.

Durante las décadas de 1970 y 1980, el patrón comercial cambió progresivamente con la apertura de caminos terrestres. Esto redujo el papel central del comercio fluvial y muchas comunidades dejaron de producir para la venta o el intercambio de productos, concentrándose en la agricultura para el consumo doméstico.

A fines de la década de 1980 e inicios de 1990, surgieron importantes movilizaciones indígenas, entre ellas la histórica Marcha por el Territorio y la Dignidad. Representantes de las comunidades de la TCO participaron activamente en la defensa de sus derechos colectivos.

Fruto de esta articulación y conciencia organizativa, varias comunidades se agruparon para formar la Organización de Comunidades Indígenas Tacanas de Ballivián (OCITB). La personería jurídica de esta organización fue otorgada en 2004. Previamente, en 2002, las cuatro comunidades habían iniciado el proceso de saneamiento bajo la modalidad de Catastro y Saneamiento (CAT-SAN), el cual fue modificado en 2005 a la modalidad de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO). Actualmente, la TCO Tacana III cuenta con su título ejecutorial.

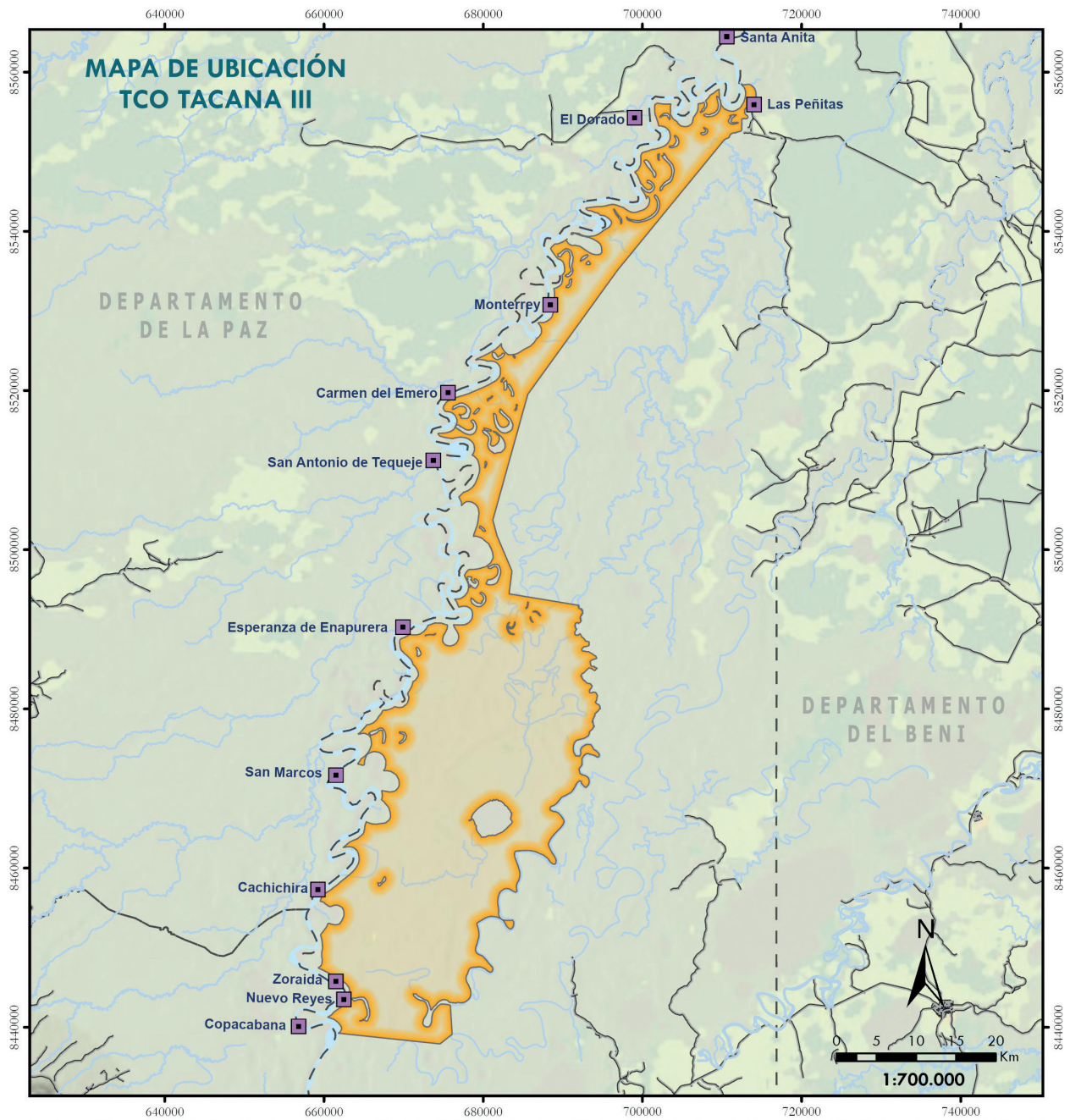


 Fotografía 4. Vista de la comunidad Monte Rey/D. Pereira.



# 5 Ubicación

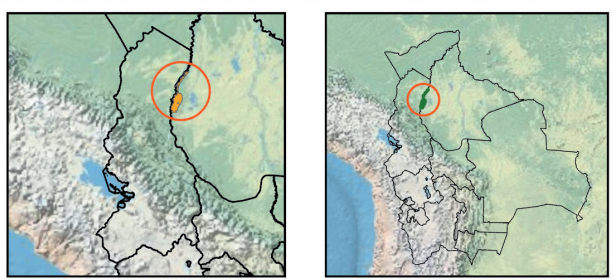




**LEYENDA**

- Comunidad
- ~ Ríos
- Red vial fundamental
- - Límite municipal
- TCO Tacana III

**MAPAS DE REFERENCIA**



**FUENTE**

Capital municipal: Geobolivia 2013  
 Límites municipales: Viceministerio de autonomías, los límites son considerados como referenciales.  
 Comunidad: Geobolivia, 2013.



**Mapa 1. Ubicación de comunidades.**



El territorio indígena Tacana III se encuentra ubicado en la provincia Ballivián, municipio de Reyes, departamento del Beni. Tiene una superficie demandada de 232.899,5599 ha y una superficie consolidada de 146.266,9289 ha, según título ejecutorial número TCO-NAL-00179, a nombre de la Organización de Comunidades Indígenas Tacanas Ballivián, emitido en fecha 31 de diciembre de 2007. Las comunidades pertenecientes a la TCO son Nuevo Reyes, Zoraida, San Marcos y Monterrey. Todas ellas cuentan con accesos solamente fluviales. El territorio limita al norte con la comunidad Las Peñitas, al este con tierra fiscal y propiedades privadas, al sur con la comunidad Río Viejo y tierra fiscal, y al oeste con el río Beni, que es la frontera con el departamento de La Paz, con la TCO Tacana I y con la estancia El Dorado.



 Fotografía 5. Cacao silvestre, Lago Zuri /M. Marupa.



# DIAGNÓSTICO





Este diagnóstico ha identificado valores, sitios y materialidades consideradas importantes para la percepción del patrimonio en las cuatro comunidades que conforman el territorio indígena Tacana III. Los valores culturales refieren a conocimientos, prácticas, lugares, creencias y cualquier elemento de la vida cotidiana que adquiera importancia sobre otros de forma compartida y representativa en cada comunidad.

Los sitios culturales refieren a espacios delimitados por las personas a partir de experiencias, usos y percepciones. Se identifican también sitios de la naturaleza que contienen plantas, animales y muchos otros seres vivos.

Las materialidades se refieren a la manera en que los objetos físicos y artefactos construidos por las personas en las comunidades adquieren usos y significados a través de sus procesos de construcción o elaboración.

Los resultados fueron trabajados con la participación de aproximadamente 79 habitantes, hombres y mujeres de distintas generaciones: jóvenes, adultos y ancianos. El nivel de confianza en los resultados es del 95 %, lo que asegura que estos son de relevancia para la elaboración de este plan de gestión patrimonial.



 Fotografía 6. Identificación de sitios en la comunidad Nuevo Reyes/ M. Marupa.



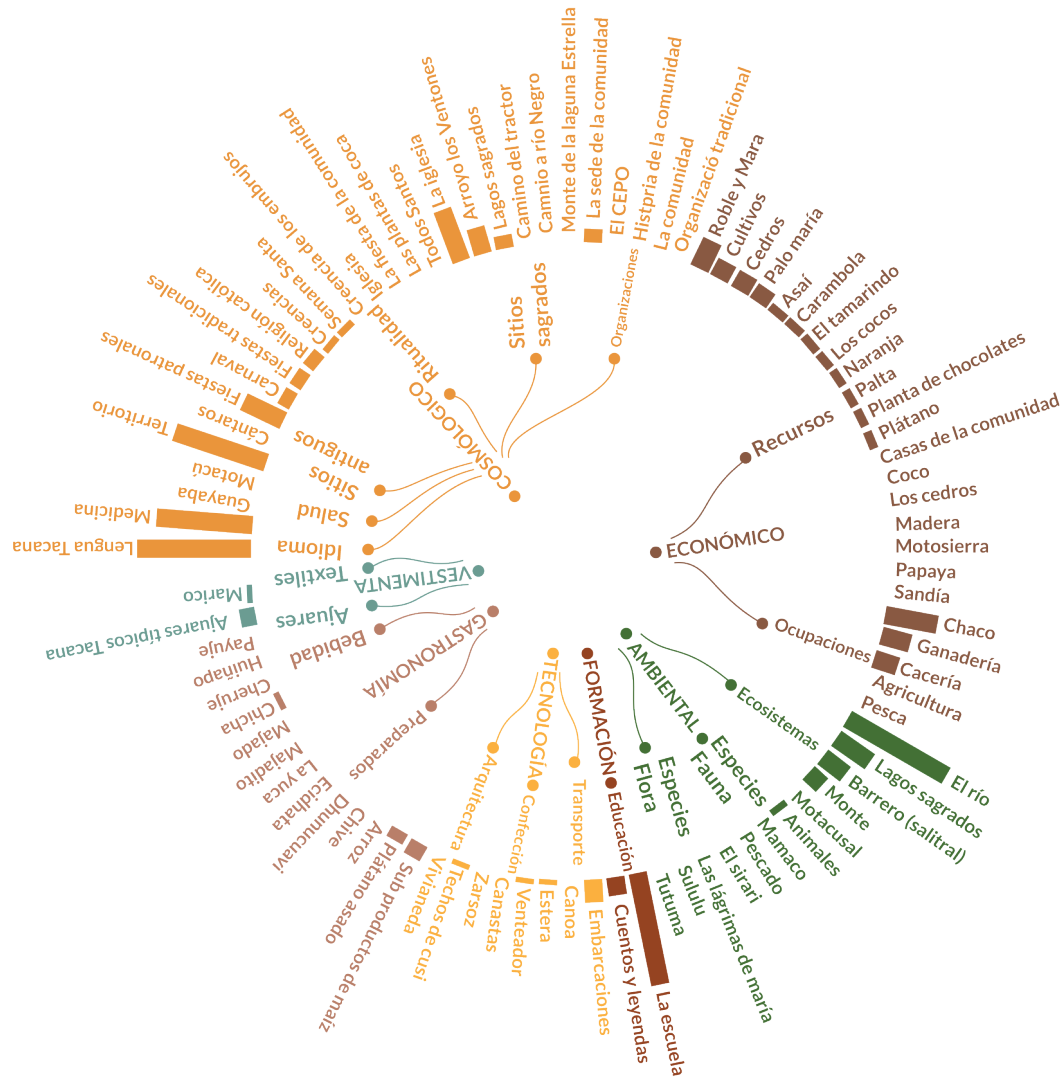
# 6 Valores culturales prioritarios







Se identificaron 93 valores, clasificados en siete aspectos culturales: ambientales, cosmológicos, económicos, gastronómicos, tecnológicos, educativos y de vestimenta, como se observa en el centro del círculo en el siguiente gráfico:



**Gráfico 2. Valores culturales prioritarios.**

Dentro de estos aspectos, aquellos vinculados a lo cosmológico, es decir, a la manera en que se perciben, ordenan y comprenden todas las cosas que existen en el universo tacana, adquieren una relevancia particular entre los diversos valores culturales. Entre los elementos más valorados se encuentran:

- El idioma tacana, como expresión viva de identidad y conocimiento ancestral.
- La salud, que abarca la medicina tradicional y el uso y conocimiento de plantas medicinales.
- Los sitios antiguos que comprende el territorio, como un espacio de historia que refleja la resistencia y las características históricas de la ocupación, así como la consolidación de los derechos y la defensa territorial. En estos espacios también se hallan cerámicas y otros vestigios materiales.
- Los sitios sagrados, que comprenden las iglesias comunales, los lagos y arroyos específicos, que ocupan un lugar especial en la cosmología tacana.



- La ritualidad, que implica fiestas patronales, tradicionales, carnavales y creencias, tanto católicas como vinculadas a la medicina tradicional y a los “embrujo”.
- Los sitios sagrados y misteriosos, como el Caquiahuaca, los cruces de caminos y los salitrales, así como el castigo tradicional denominado cepo y el mapajo, que ocupan un lugar especial en la cosmología tacana, aunque las comunidades ya no vivan cerca al Caquiahuaca reconocen esta importancia.

Los demás valores, si bien fueron mencionados, no fueron valorados con una puntuación del 1 al 4, como se indicó en la metodología.

La siguiente ilustración muestra la dinámica de valoración de los elementos cosmológicos.

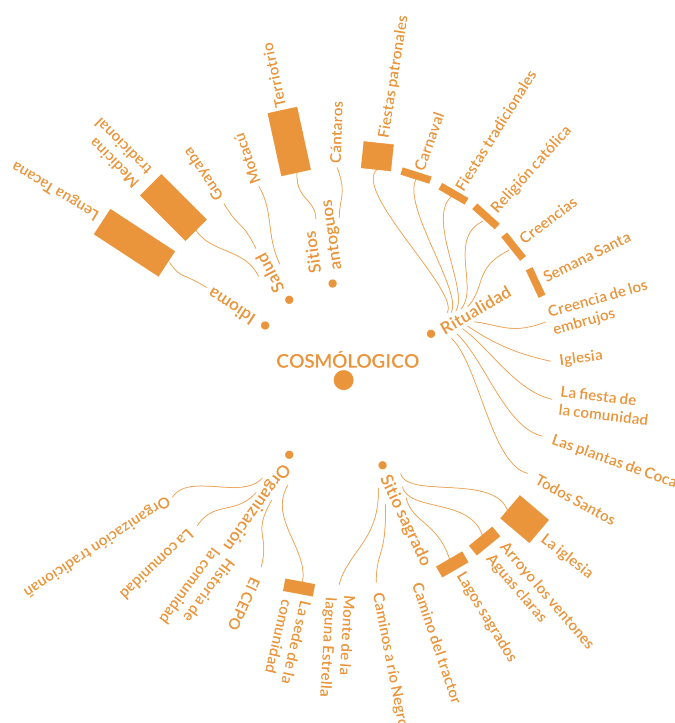
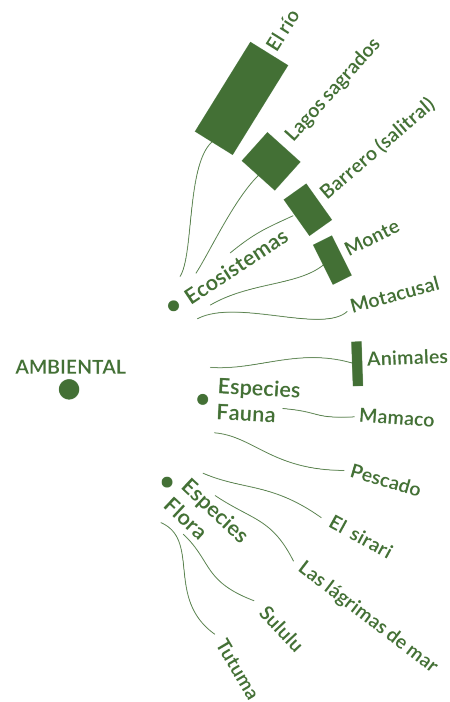


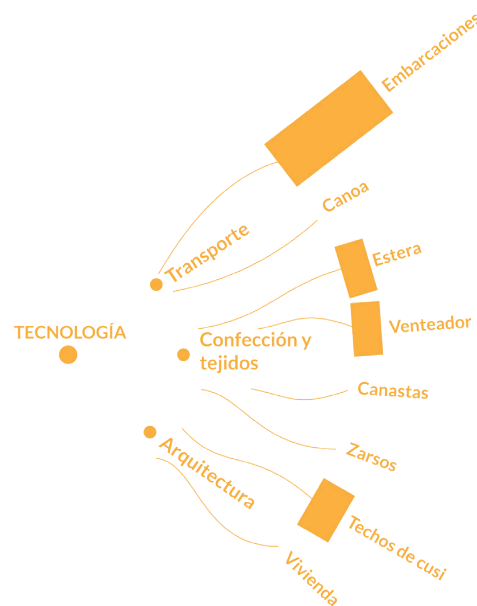
 Gráfico 3. Valores culturales en el aspecto cosmológico.

En el ámbito ecológico, las comunidades destacaron valores relacionados a los ecosistemas como el río, los lagos sagrados y los salitrales. Se debe tener en cuenta que estos elementos también fueron mencionados como sitios sagrados, lo que nos da un entendimiento de la importancia de los cuerpos de agua en los pueblos tacanas. Por otra parte, se relevaron especies de fauna silvestre como los animales de monte, el mamaco y los pescados. Así mismo, fueron nominadas ciertas especies de flora como el sirari, las lágrimas de María, el sululu y la tutuma. En la siguiente ilustración se observan todos los valores priorizados:



**Gráfico 4. Valores culturales en el aspecto ecológico.**

En el aspecto tecnológico, los valores identificados se vinculan al área del transporte y resaltan las embarcaciones, el principal medio de desplazamiento en las comunidades, ya que todas están ubicadas a orillas del río. En este ámbito también se menciona la confección y los tejidos —particularmente, las esteras y los venteadores— y aspectos arquitectónicos como los techos de cusí. A continuación, la ilustración que muestra la priorización de valores.



**Gráfico 5. Valores culturales aspecto tecnológico.**

En lo gastronómico, las comunidades valoraron preparados comestibles, como los subproductos que se obtienen del maíz y el plátano asado. Además, resaltaron las bebidas tradicionales, con énfasis en la diversidad de chichas. Obsérvese la siguiente ilustración sobre los valores gastronómicos.

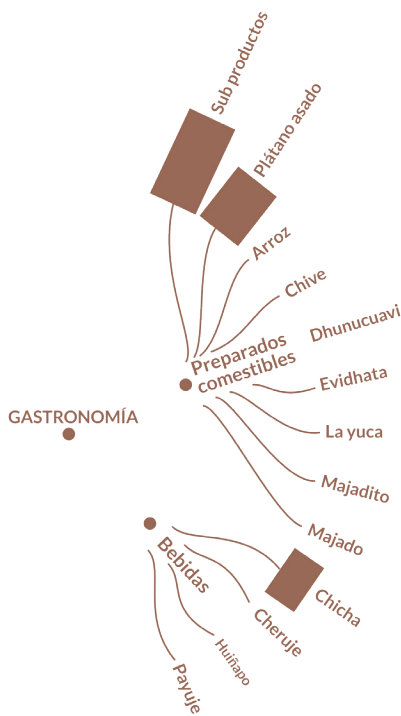


Gráfico 6. Valores culturales en el aspecto gastronómico.

En lo económico, adquieren relevancia valores asociados a ocupaciones como la agricultura o el chaco, la ganadería y la cacería. De igual manera, se priorizan recursos particularmente especies forestales: el cedro, la mara, el palo María, el asái y otros maderables cultivados. La ilustración siguiente muestra la dinámica de valores en este ámbito:

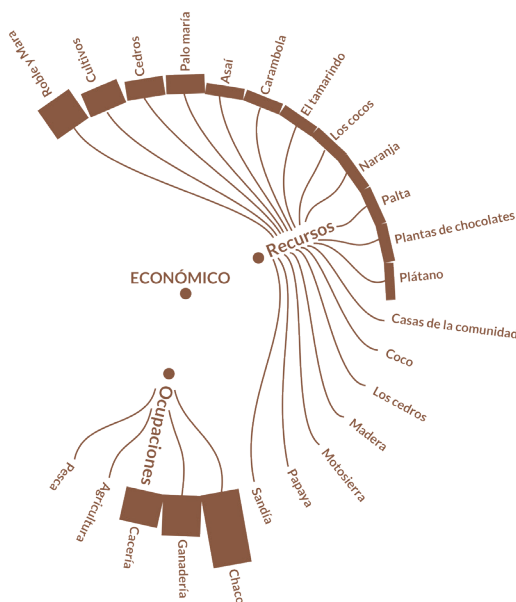


Gráfico 7. Valores culturales en el aspecto económico.

El análisis del conjunto de estos datos muestra que los aspectos más valorados son el idioma tacana, el río, la escuela y la medicina tradicional o natural. También se valoran el territorio —priorización articulada a los sitios antiguos—, la iglesia, la actividad de agricultura del chaco, los lagos sagrados y las fiestas patronales. El siguiente cuadro presenta las calificaciones obtenidas y la cantidad de comunidades en las que los aspectos fueron priorizados.



UBICACIÓN	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	
Comunidades sobre el río Beni	Carmen Florida	San Antonio de Sani
	Real Beni	
Comunidades sobre el río Quiquibey	La Embocada del Quiquibey	Corte
	Asunción del Quiquibey	San Bernardo
	Gredal	San Luis Chico
	Bisal	Aguas Claras
	Bolsón	San Luis Grande
Comunidades sobre la carretera Ruta Nacional 3	Paraíso	Edén
	2 de Agosto	San José de Canaán
	Bajo Colorado	Alto Yacumita de Aguas Claras
	Alto Colorado	Puente Yucumo
	Río Hondo	Motacusal

 **Tabla 2. Puntuación de valores culturales.**

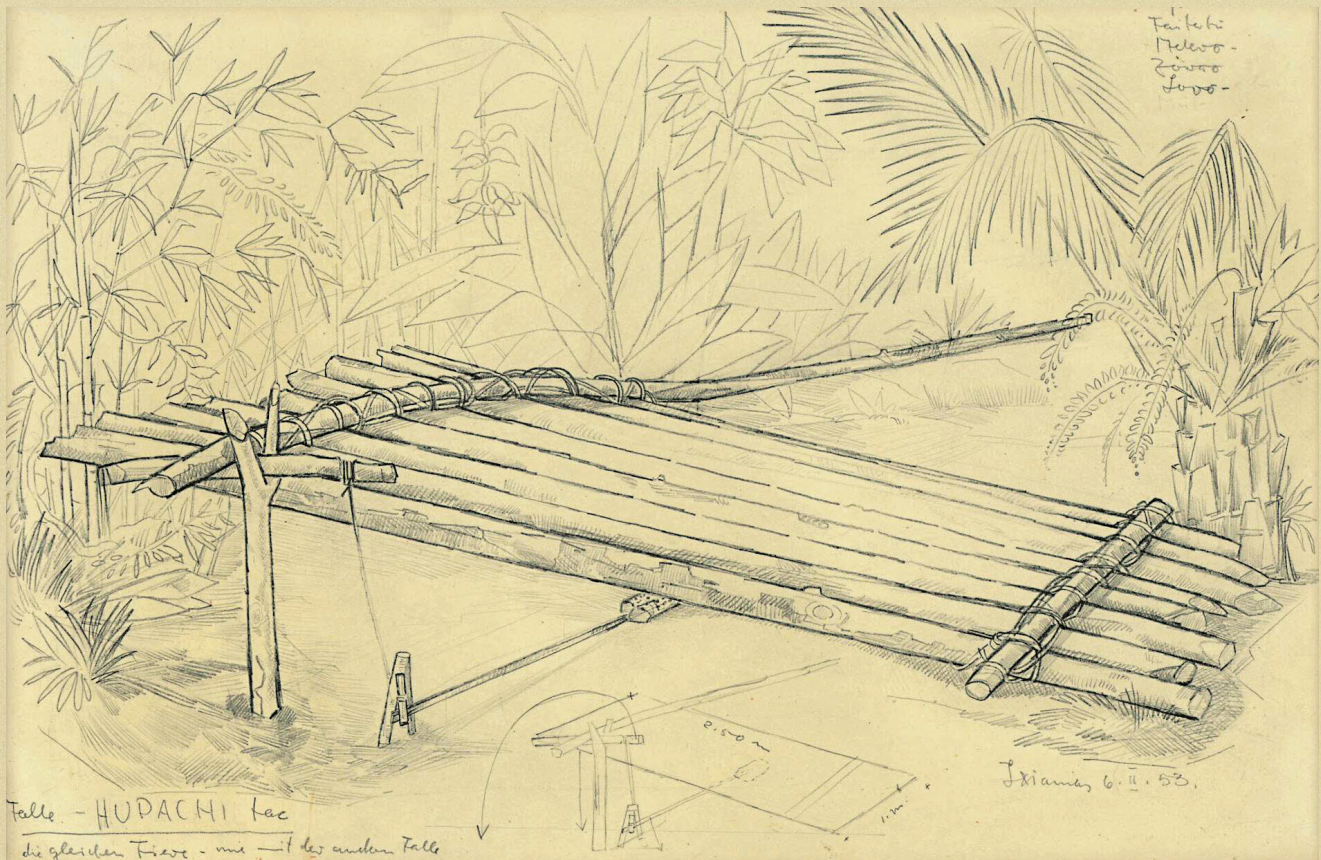
A continuación, se describen estos valores como aspectos que deben ser contemplados en la gestión territorial, ya que representan lo más importante para las comunidades.



 **Fotografía 7. Elaboración de zarso/L. García.**



# 7 Características de los valores culturales prioritarios







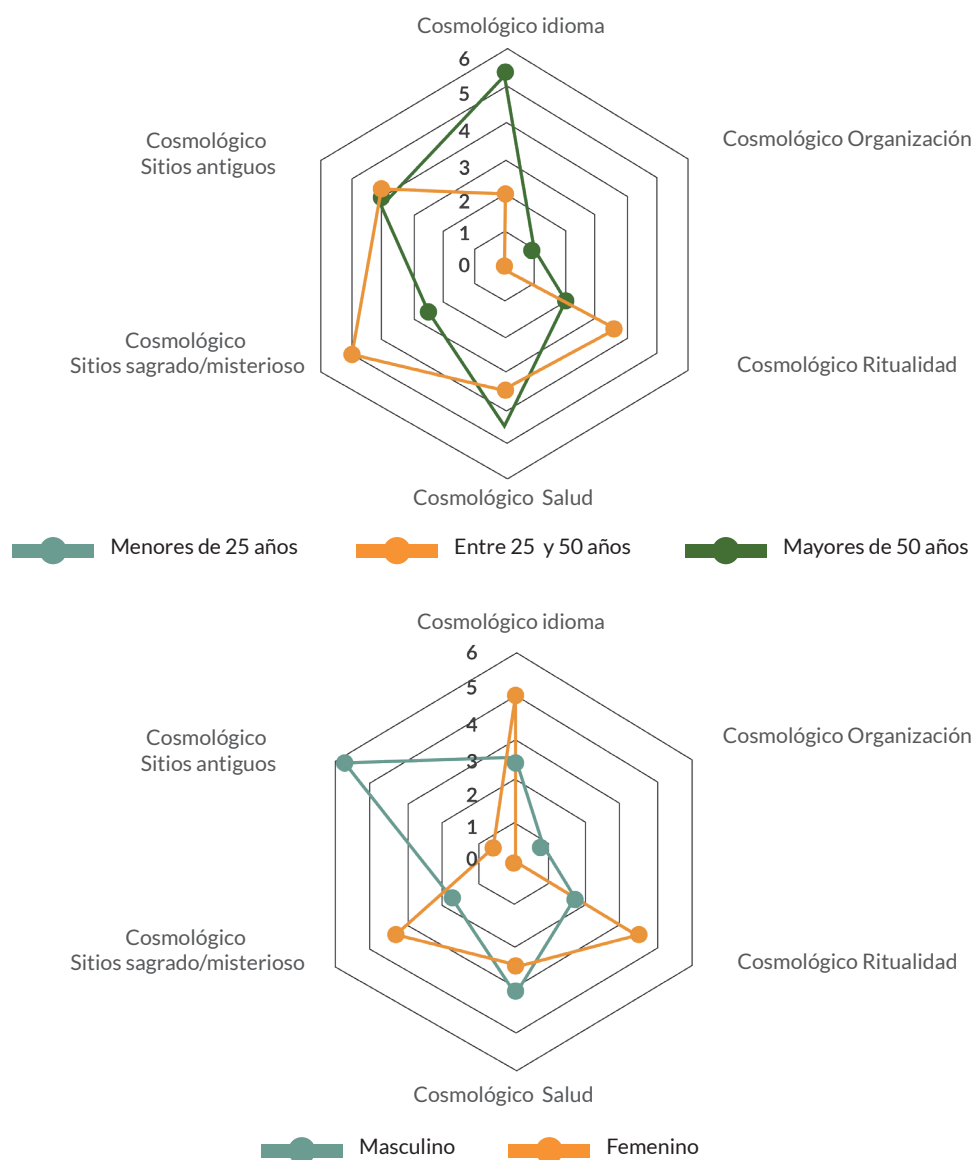
## 7.1 Lengua tacana

El idioma o la lengua configura la manera de entender, experimentar y ordenar colectivamente el mundo. Las palabras que usamos para pensar y comunicarnos articulan las ideas que tenemos de cualquier elemento. Por ejemplo, al escuchar la palabra *beni*, de origen tacana, diferentes personas podrán imaginar el departamento de Bolivia llamado Beni, con todas las ideas que tengan asociadas a este departamento. Otros, dependiendo el caso, imaginarán el río denominado Beni y todas las características asociadas a él, como su extensión, su color café, los peces y animales que acoge. Otro hablante podrá referirse al viento —uno de los significados de la palabra tacana *beni*— y a las distintas ideas que representa este elemento, como enfermedades, pero también espíritus y espacios sagrados. Por ejemplo, el mundo abajo del río donde habita uno de los espíritus más poderosos de los relatos tacanas: Beni Edhutsi.

En este sentido, dado que la lengua constituye un pilar fundamental para mantener viva la cosmología de un pueblo, en Bolivia la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus territorios ha estado estrechamente vinculada a la reivindicación de sus idiomas. Estos no solo representan una herramienta de comunicación, sino que también son motores esenciales de su identidad, autonomía y autodeterminación cultural.

La lengua tacana tiene la fortaleza de ser un elemento de resistencia. Prueba de ellos son las investigaciones y diccionarios publicados desde inicios del siglo XX, como *Arte y vocabulario de la lengua tacana* (1902) de Nicolás Armentia y los diccionarios *tacana-castellano/castellano-tacana* de Aida Buckley de Ottaviano y John Ottaviano (1989), y el más recientemente publicado por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia (2011).

Dos de las cuatro comunidades visitadas reconocen a la lengua tacana como su principal valor cultural, aquel que articula la identidad tacana y permite “que nos reconozcamos entre tacanas”. A nivel territorial, la lengua obtuvo una puntuación de 3,1 sobre otros valores como la medicina o incluso el territorio. Sin embargo, la lengua tacana enfrenta severas amenazas generacionales: es destacada principalmente por personas mayores de 50 años, tiene una notoria menor puntuación entre menores de 50 años y no es mencionada en absoluto por menores de 25 años. En el territorio indígena Tacana III, la lengua tacana experimenta una alta pérdida de valor generacional.



 **Gráfico 8. Puntuación de la lengua según sexo y generación.**

De forma similar, aunque la lengua tacana ha sido bien puntuada tanto por hombres como por mujeres, son las mujeres las que han dado mayor calificación a este valor, lo cual muestra que el idioma es fundamentalmente un interés femenino.

Gracias a la lucha de los pueblos indígenas, recién a partir del año 2009, con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, todas las lenguas indígenas fueron reconocidas como idiomas oficiales. Más adelante, el 2 de agosto de 2012, con la ley N.º 269, estas lenguas fueron declaradas como “Patrimonio del Estado Plurinacional de Bolivia”. Esta ley reconoce los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y el compromiso del Estado de recuperar y fortalecer los idiomas originarios, especialmente aquellos que están en peligro de desaparecer, considerándolos como parte del patrimonio oral, intangible, histórico y cultural del país.

Además de esto, la Unesco ha declarado el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo. Con ello, la organización internacional se abre para recibir la participación de comunidades indígenas en sus convenciones, lo cual representa



una oportunidad para ocupar estos espacios y solicitar apoyos técnicos y financieros para la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en el mundo.

Sin embargo, estos recientes reconocimientos a la importancia de las lenguas indígenas desde instancias gubernamentales e internacionales se encuentran con contextos desafiantes. Es el caso de Bolivia, país en el que las políticas de revalorización de las lenguas indígenas responden a una historia de discriminación que ha buscado uniformizar a los pueblos indígenas, excluyendo su participación en el Estado como ciudadanos, aunque mantengan su propia lengua y sus costumbres. A pesar de que este contexto está cambiando, aun se identifican importantes debilidades de los pueblos en cuanto a la recuperación de su lengua, pues diversos entrevistados en las comunidades comentaron:

1. Que, por la discriminación sufrida durante varios años, los adultos no enseñaron la lengua a los más jóvenes, lo que generó una pérdida generacional del valor.
2. Que debido a que los pobladores sienten que han sido obligados a perder su lengua, estos esperan pasivamente que instituciones estatales como los distritos escolares, el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) emprendan la tarea de recuperación de la lengua.

Aunque importantes, estos reconocimientos institucionales y normativos no generan una oportunidad real para la recuperación y revitalización de la lengua tacana, lo que también se demuestra en el acápite acerca de la diferenciación entre los conceptos de patrimonio de los pueblos indígenas y la oficial. Varios de los problemas denunciados por las comunidades respecto a su idioma tienen que ver con esta espera pasiva de acciones que provengan del Estado y sus instancias, las cuales cuentan con financiamientos y presupuestos reducidos para actuar y cuyo alcance, en general, no supera el reconocimiento de la lengua en las leyes y en el papel.

Para las comunidades, la lengua nativa tiene la principal función de permitir reconocerse entre similares. Su pérdida, de acuerdo con lo referido por los comunarios de la TCO, se debería a los siguientes factores:

1. El proceso histórico de discriminación y exclusión de la vida nacional al pueblo tacana, por lo cual los padres eligieron no enseñar el idioma a los hijos dentro del ambiente familiar, como una forma de protección de las nuevas generaciones.
2. La falta de profesores tacana.
3. El bajo índice de hablantes tacana en el territorio en la actualidad.
4. La falta de atención del Instituto de Lengua y Cultura a territorios tacanas que no son parte del territorio Tacana I.
5. La falta de espacios de encuentro entre hablantes que todavía quedan en el territorio.
6. La espera pasiva de soluciones que provengan desde el Estado u otras instituciones e instancias no orgánicas.

La mayor parte de las amenazas de la pérdida del idioma identificadas por las comunidades están relacionadas con el hecho de que actualmente la lengua no se practica ni en la escuela, ni en el hogar, ni en otro tipo de actividades cotidianas. La falta de profesores tacanas y de docentes bilingües en las comunidades ha limitado severamente su transmisión. Además, no existe un proceso de enseñanza intergeneracional, ya que las familias no hablan ni enseñan el idioma a los más jóvenes. Esta situación ha llevado a que una cantidad muy reducida hable el idioma, lo que agrava el riesgo de la pérdida lingüística.



## 7.2 El río

“Los comunarios eligieron el río, porque es una forma de transportarse, la forma más fácil. Ahí se trabaja, se come, es el medio para transportarse a otro lado, para ir a hacer, o en caso de enfermedades, porque es muy fácil. Es muy peligroso, pero también muy hermoso de navegarlo. El río es bueno y es malo y sin su agua no podríamos vivir.” (Milton Marupa, 2023)

El río, concretamente el río Beni, es un valor que ocupa una posición de importancia similar al idioma tacana (calificación de 3,1), por ser un espacio de pesca, transporte y territorialidad. En el río se desarrollan todas las actividades de comercio y trabajo, pero también se realiza la planificación territorial, pues todas las comunidades de la TCO se encuentran asentadas en la ribera del río y están supeditadas a los movimientos de este para el traslado eventual de sus chacos y comunidades.

En la consulta, todos los grupos etarios coincidieron en priorizar el río como un valor cultural importante del territorio.

El río Beni es como una carretera que nos lleva hasta Riberalta o Rurrenabaque. Por él han pasado todos los que han viajado alguna vez desde Monte Rey, o los que han llegado a Monte Rey. (Juan Carlos Beyuma, 2023)

Durante la reunión comunal en la comunidad de Monte Rey, algunos pobladores compararon al río Beni con símbolos identitarios de otros espacios: “Al igual que el Illimani hace a La Paz o la Torre Eiffel a París, el río Beni, ver este río, es el indicador de que estás en Monte Rey” (Patricia Divibai, 2023). El río constituye la significancia del territorio y la identidad cultural de los tacana; por ello, en el emblema de las comunidades de la TCO Tacana III se representa una embarcación en la que hombres, mujeres, personas mayores, niños y niñas viajan juntos.

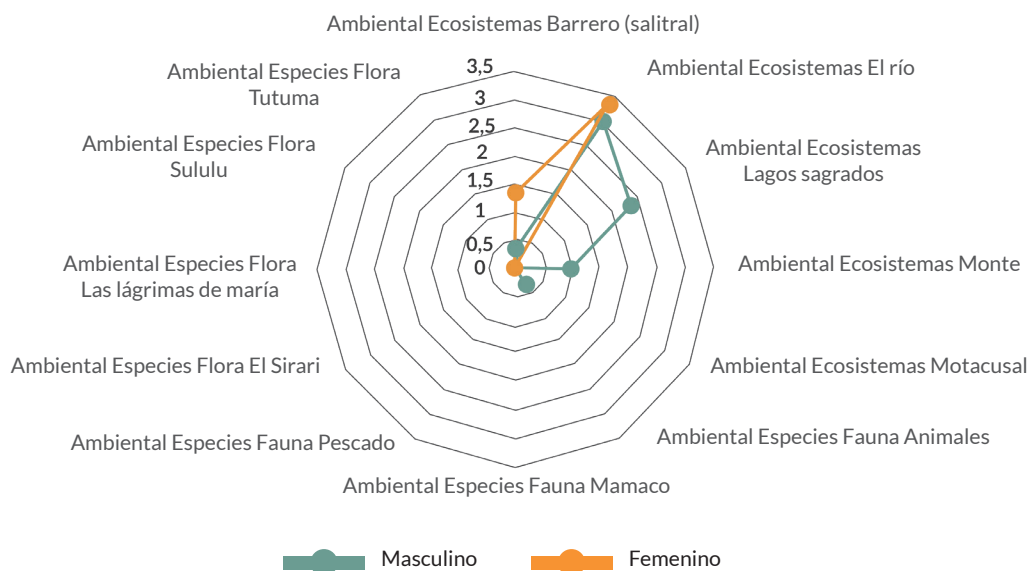
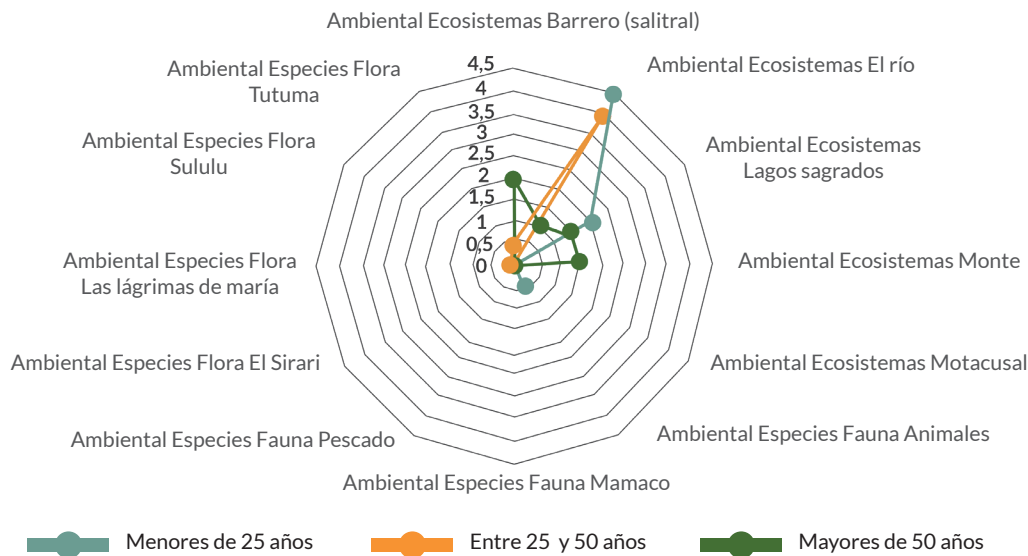
De acuerdo con Nicolás Armentia (1902), este río habría sido un delimitador importante de la territorialidad histórica de los pueblos tacanas, pues se menciona que habitaban en toda la región que se extiende entre los ríos Tuichi, Beni y Madre de Dios.

Etimológicamente, la palabra *beni* significa viento en lengua tacana (Armentia, 1902). Por su parte, el diccionario de Aida Buckley de Ottaviano y John Ottaviano definen *bene* como lado y *bai eni* como derecha. Según Karin Hissink y Albert Hann, *beni* “no significa solamente viento, como indica Armentia, sino viento del sur y sur” (2021 [1954], p. 32).

Es interesante que, en las comunidades, algunos hablantes tacana residuales recuerdan el nombre de *beni madhada* para designar la enfermedad del viento o mal viento, que se contrae cuando se realiza alguna actividad en el río. Así mismo, algunos recuerdan el término *beni enai* como río grande del viento y el término *beni eauata* para referir que alguien viene de algún lugar. “*Beni eauata*, creo que quería decir que viene del lugar de río arriba, ¿o de río abajo? Ya no me acuerdo” (Lola Palomeque, 2023).



A nivel intergeneracional, el río ha sido calificado con una alta valoración, tanto por personas menores de 25 años como por personas adultas entre 25 a 50 años. Las personas mayores de 50 años le han otorgado menor importancia. Además, de forma intergeneracional, se da más prioridad al río durante la época de trabajo más activa, lo que está vinculado con el incremento de su valoración en las nuevas generaciones.



**Gráfico 9. Puntuación del río según sexo y generación.**

Así mismo, el río ha sido un punto de coincidencia en calificación en hombres y mujeres, lo cual demuestra su importancia para el conjunto de las comunidades.

Por otra parte, el río también se relaciona con la espiritualidad y la naturaleza del pueblo tacana. De acuerdo con Hissink y Hann, la designación del río como Beni hace referencia a una de las primeras deidades de esta cultura:

“Después de Caquihuaca, los primeros edutzi del mundo son Beni, Turiana y Biduiti, lo que significa que pertenecen al complejo conceptual más antiguo de los edutzi. Entre ellos los más importantes después de Caquihuaca serían sus hijos Turiana y Beni Edutzi, en tanto regentes de los mundos del norte y del sur y del más allá”

[...] “las buenas personas le piden a Baba Beni, el señor del viento (sur) que venga y destruya a los espíritus malignos que viven en grandes árboles: “Ven, Padre Beni e infunde terror”, le dicen. Los espíritus de los árboles, por su lado, le piden: “no vengas y perdona nuestra casa, baba Beni”. (Hissink y Hann, 2021 [1954], p. 99)

Aunque el reconocimiento de Beni como una de las principales fuerzas reguladoras de la naturaleza no es recordado en la actualidad —lo cual marca una de las debilidades de la valoración de este espacio—, este hecho demarca el interés de la gestión territorial en este valor cultural. Se reconoce que el mayor problema del río son sus cambios de curso y los desastres que estos provocan, por lo que debe implementarse mayor monitoreo y gestión.

En relación con el río, otro de los valores fundamentales identificados en el proceso de priorización es el conocimiento asociado a la elaboración de canoas y embarcaciones. Esta práctica resulta esencial para las comunidades, ya que facilita el transporte fluvial y permite realizar actividades clave como la caza, la pesca y el traslado de productos. Su importancia radica en que otorga a las comunidades mayor autonomía e independencia en su vida cotidiana.

Este saber ancestral está íntimamente ligado al conocimiento de los árboles y sus propiedades. Implica reconocer qué tipos de madera son más resistentes al agua, cuáles ofrecen mejor flotabilidad y cómo deben diseñarse las embarcaciones para afrontar condiciones del río, como olas, corrientes fuertes, rebullos o impactos de las corrientes de agua en el barraco. Todo este conocimiento se entrelaza con una comprensión profunda de los elementos que caracterizan al río y las maneras de adaptarse a ellos eficazmente.



 Fotografía 8. *Podocnemis Unifilis* (Peta de río)/Robert Wallace.



## 7.3 La escuela

Las escuelas en las comunidades tacanas son espacios comunales de formación de niñas, niños y jóvenes. Su construcción y sus continuas mejoras representan la suma de la historia de los tacanas, los esfuerzos de las pasadas generaciones y los deseos de superación que padres y madres de familia tienen para sus hijos e hijas, sus nietos y nietas.

“A los primeros profesores se los traía a la comunidad con recursos propios, por esfuerzo de los padres para la educación de los hijos, por lo que hacer una escuela y hacer que algunos hijos estudien era un sacrificio para los padres y los comunarios. Construíamos las primeras escuelas en un saloncito de paredes de chuchio y hoja de motacú” (Vitoriano Lurici, comunicación personal con Daniel Pereira y Milton Marupa, 2024).

La escuela obtuvo la misma calificación que el idioma tacana y el río (3,1). Curiosamente, ha sido principalmente valuada por personas adultas de entre 25 y 50 años, tiene menor puntuación por parte de menores de 25 y escasa valoración en el grupo de personas mayores de 50. Estos datos demuestran un evidente cambio cultural en la importancia que se da a los espacios de educación formal en las nuevas generaciones, en contraste con las anteriores. Además, la tendencia estadística sugiere que, con el tiempo, se dará un incremento de la valoración, lo que beneficiaría el futuro de las escuelas en las comunidades.

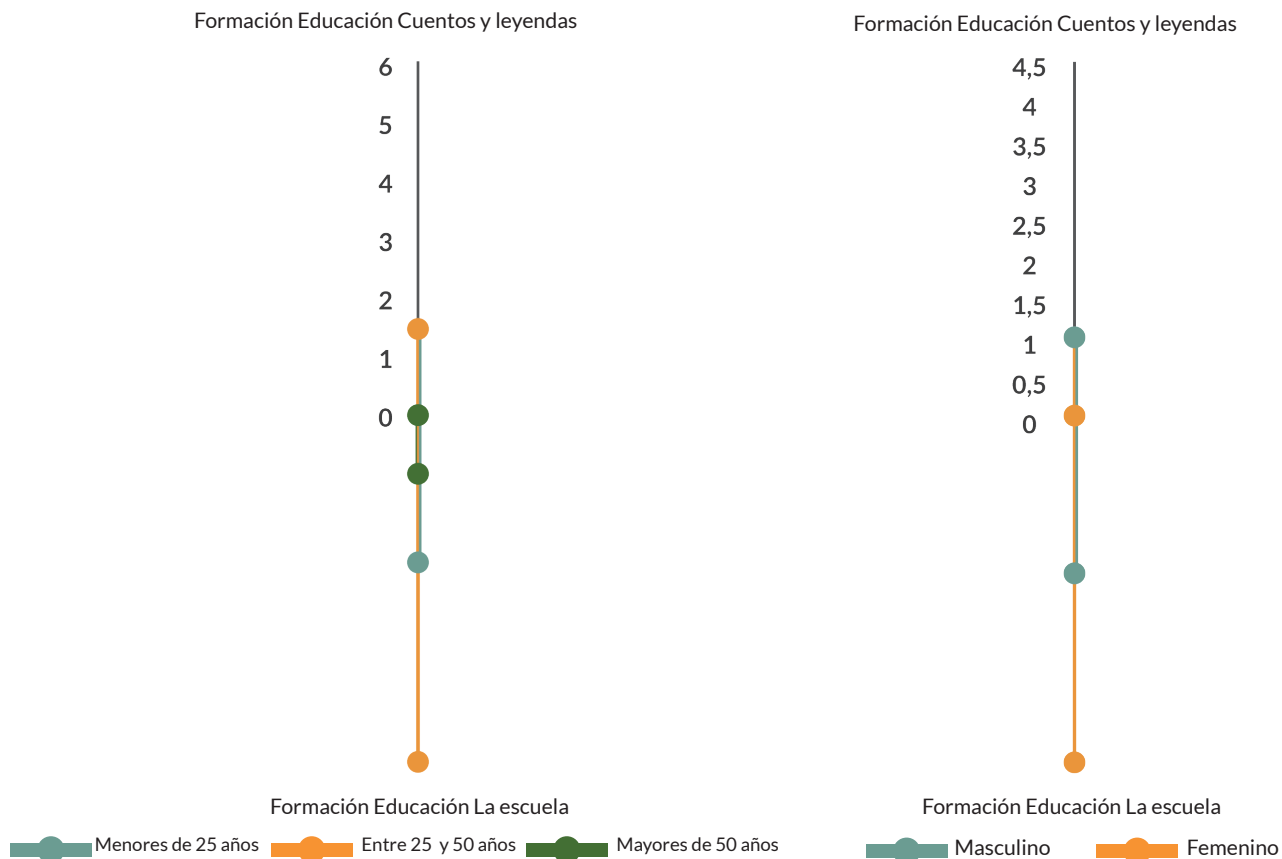


Gráfico 10. Puntuación de la escuela según sexo y generación.



Así mismo, existe una diferencia en la importancia que hombres y mujeres otorgan a la educación. Son las mujeres las que priorizan y valoran más a la escuela como un espacio de educación. En el plan de gestión territorial 2020-2029, se incluyen datos de educación y nivel de instrucción en el territorio Tacana III. Las cuatro comunidades cuentan con unidades educativas que brindan formación a nivel primario. En cuanto al nivel de instrucción de la población mayor de 19 años en la TCO, se observa que el 5 % no accedió a ningún tipo de educación formal, el 36 % alcanzó el nivel primario, el 58 % logró concluir estudios secundarios y solo el 1 % accedió a educación superior.

El análisis del nivel de instrucción según sexo revela una diferencia significativa entre hombres y mujeres. Los varones, en su mayoría, alcanzaron el nivel secundario, y varios de ellos culminaron la etapa de bachillerato. En contraste, las mujeres presentan niveles de alfabetización más bajos: mientras que el 64 % de los hombres logró estudiar hasta secundaria, en las mujeres este porcentaje se reduce al 36 %. No obstante, resulta relevante destacar que la proporción de hombres y mujeres que finalizaron estudios a nivel superior es equivalente.

En síntesis, esto demuestra que la valoración de las escuelas como espacios históricos, pero sobre todo como espacios de formación de las futuras generaciones, tiende a mantenerse en el tiempo. Las mujeres juegan un papel importante en el cuidado de este valor.

Otro de los elementos importantes que representa la escuela es la presencia del Estado en el territorio, y que a través de ella se legitima la existencia de la comunidad dentro del Estado.

Sin embargo, las diferentes comunidades, reconocen ciertas debilidades respecto al mantenimiento de las escuelas en sus comunidades:

- La migración de sus comunarios por trabajos estacionales, que generan variación estadística en la cantidad de estudiantes en los niveles de primaria y secundaria y repercute en la cantidad y calidad de profesores designados.
- Las inundaciones y los derrumbes que afectan la infraestructura constituyen amenazas para las comunidades y, a la vez, representan la imposibilidad de atraer inversiones importantes desde las Alcaldías para la construcción de escuelas con mayor posibilidad de continuidad.

Las comunidades identifican como principal amenaza a la educación la falta de ítems para la educación secundaria, lo cual obliga a los estudiantes a migrar para continuar sus estudios.

“No se tiene profesor de secundaria. Hay nueve alumnos de secundaria y al año ya les toca a otros... Son dos años que están trajinando, a veces no hay combustible, tiempo, les llueve, se vuelve barrial, el camino es peligroso, ya ha habido accidentes. Ya van tres, cuatro veces que hemos salido a ver, no nos dan solución. Cuando no hay combustible, o no hay bote, ya no pueden ir, es un problema para los padres.”  
(Intervención en la plenaria para la elaboración del plan comunal sobre patrimonio y territorialidad en la comunidad de Nuevo Reyes).



## 7.4 Salud

Los conocimientos de salud expresan, como pocas cosas pueden hacerlo, la relación que tiene el pueblo tacana con distintos elementos de su entorno natural. Además, estos conocimientos son probablemente el mejor medio para entender la percepción del espacio desde la cosmología.

Estos conocimientos se constituyen en el cuarto valor cultural más importante de este territorio. Fueron elegidos en las cuatro comunidades del territorio, con puntuaciones similares en los grupos de personas adultas entre 25 y 50 años y mayores de 50 años. Las personas menores de 25 años no resaltaron este aspecto, lo que muestra una ligera tendencia hacia su desvalorización en las generaciones más jóvenes.

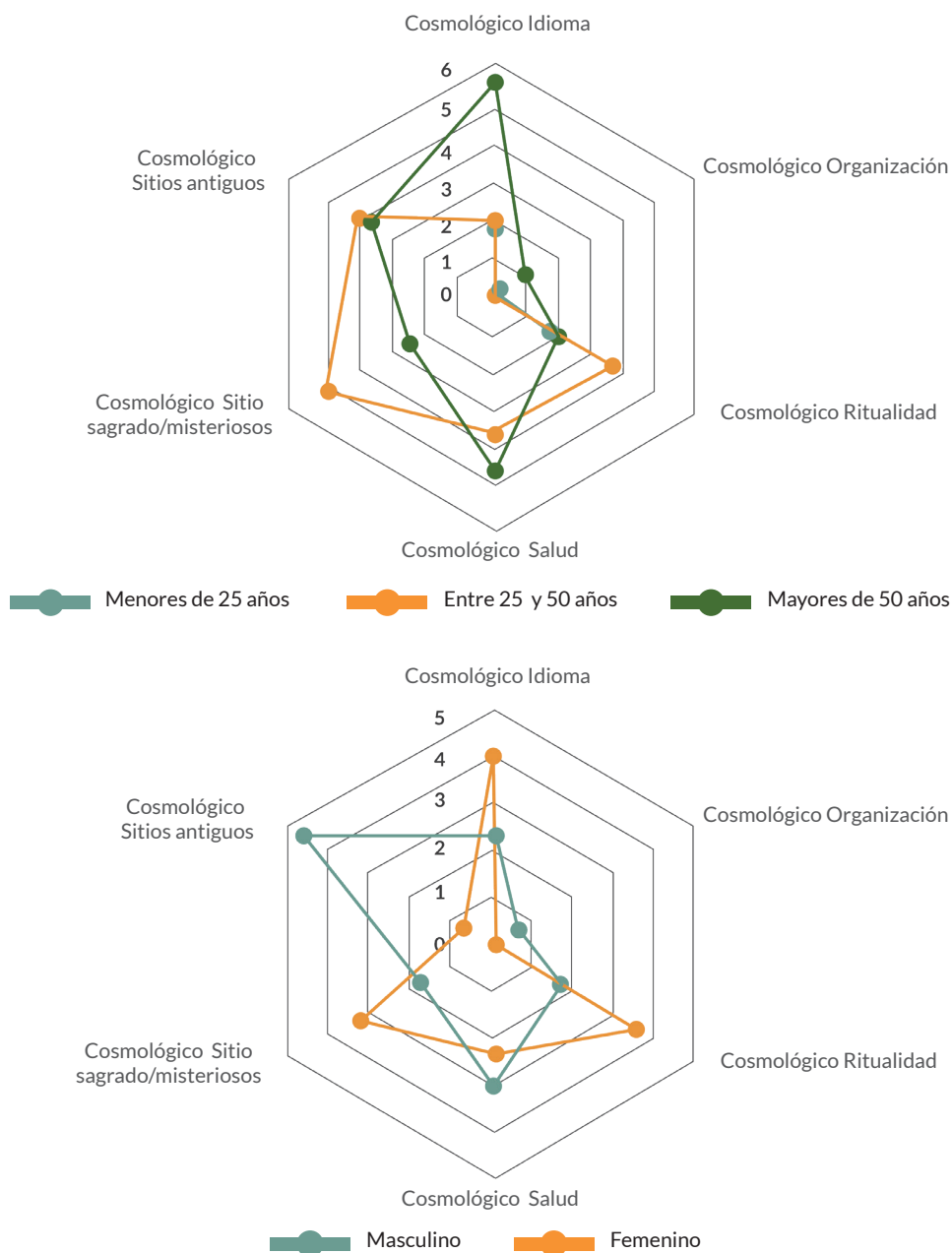


Gráfico 11. Puntuación de salud según sexo y generación.





Así mismo, a nivel de género, existe una valoración similar tanto masculina como femenina a los conocimientos de salud, ya que en la nación tacana estos no restringen a un solo género.

Estar sano es sentirse bien, con energía, con ganas de trabajar, estar feliz y alegre, sin dolores en el cuerpo y sin carencias. La salud significa tener una calidad de vida buena y las personas están sanas cuando hay un equilibrio, no tienen muchas preocupaciones y su espíritu está tranquilo. En contraparte, la enfermedad se asocia a estados de tristeza, dolores en el cuerpo, falta de apetito, imposibilidad de trabajar, cansancio y somnolencia. Cuando la persona no está en equilibrio, le preocupa o le falta algo, le llega la enfermedad. Es importante aclarar que el embarazo no se considera una enfermedad.

Los hechizos y el “mal viento” —afecciones causadas por la exposición a viento, cambios bruscos de temperatura, lugares con energías entendidas como negativas— son tratados con curanderos. Todavía hay muertes que se atribuyen a hechizos y son pocas las personas con el conocimiento para curar estas enfermedades o desequilibrios, que ocurren porque se rompen reglas y normas de equilibrio entre humanos y naturaleza.

El tata janana es quien se encarga de curar enfermedades que no se pueden tratar con la medicina convencional, por ejemplo, el susto o los hechizos malignos. Estas personas sabias identifican lo que está afectando al cuerpo para posteriormente curar en base al diálogo entre los humanos y los dueños de los animales, el agua o el monte.

Como se observa, los conocimientos de salud del pueblo tacana involucran todo un sistema de clasificación de lo que se considera enfermedades, que incluye estados de ánimo como la flojera, el susto, pero también malestares físicos. Es un sistema ético y político de interacción con el entorno que implica la catalogación de seres espirituales relacionados al bosque, la clasificación de plantas, animales, lugares medicinales, además de la práctica de ciertas ritualidades con objetos rituales y personas específicas, con poderes especiales para la medicina. Estos integrantes de las comunidades son mencionados y destacados como curanderos, yanaconas y tata jananas. Articuladas a estas categorías se encuentran otras, como los ayudantes de los curanderos o edhutsi, las medicinas naturales, los valores espirituales y las plantas medicinales que todavía se usan con mucha frecuencia en las comunidades tacana.

De entre todos estos conocimientos, los asociados a las plantas medicinales adquieren mayor relevancia para los comunarios, pues son considerados conocimientos autónomos que pueden ser transmitidos de persona a persona, mientras que el curanderismo es considerado un aspecto de transmisión de seres no humanos a los humanos, algo sobre lo que los comunarios tienen poco o ningún control. No obstante, se considera que el curanderismo es una práctica en riesgo debido a la pérdida gradual de la lengua tacana (véase el acápite 7.1), que permitiría la interacción de los seres humanos con los seres reguladores, no humanos y poseedores de este conocimiento.

Estos conocimientos asociados a plantas medicinales del pueblo tacana han sido ampliamente investigados y documentados por otras investigaciones, impulsadas por los mismos dirigentes de las comunidades. En 1999, por ejemplo, Quenevo, Bourdy y Gimenez, identificaron y describieron el uso de más de 250 especies de plantas medicinales en el libro *Tacana Ecuánasha aqlli, ecuanasha id'rene cuana, me schanapaque* (Conozcan nuestras plantas, nuestras hierbas), disponible en la



biblioteca del CIPTA. De la misma manera, en 2020, Giménez, Nay e Ibaguari recolectaron al menos 152 plantas de importancia cultural para evaluar químicamente su efectividad, en el marco de un proyecto de la carrera de Farmacéutica de la Universidad Mayor de San Andrés, lo que convierte al pueblo tacana en uno de los pocos pueblos indígenas de Bolivia que certifica químicamente la eficacia de sus conocimientos herbolarios medicinales. De acuerdo con otros investigadores (Daillant, Combès), otros pueblos como el tsimane' y el mosetén reconocen a los tacanas por sus saberes medicinales.

Así mismo, la medicina tradicional y natural está asociada al sembrado y manejo de ciertos árboles y plantas. Una de las plantas más mencionadas en este territorio es la denominada sangre de grada.

“La sangre de grada la trajimos de Capaina, crece rápido, de eso saco la resina y con eso se cura la cortada. Lo trajimos en plantines” (Victoriano Lurici, entrevista con Daniel Pereira y Milton Marupa, 2024)

Solo en la comunidad de Zoraida se han plantado más de 200 árboles de sangre de grada. En cuanto a otras especies, aunque no se tiene un conteo exacto de todos los tipos de plantas medicinales sembrados por los abuelos y aquellos sembrados por los pobladores actuales, en todas las comunidades se ha mencionado la importancia de la siembra de plantas medicinales en los barbechos y las parcelas familiares cercanas a las casas. Esto último es una fortaleza y una oportunidad para la conservación que debe ser considerada como parte de un conocimiento tradicional ecológico de manejo agroforestal de las plantas medicinales.

Frente a las fortalezas de este valor cultural no se han reconocido debilidades territoriales relacionadas con su mantenimiento, pero sí se han identificado algunas amenazas, como los chaqueos y los incendios, la deforestación e inundaciones.

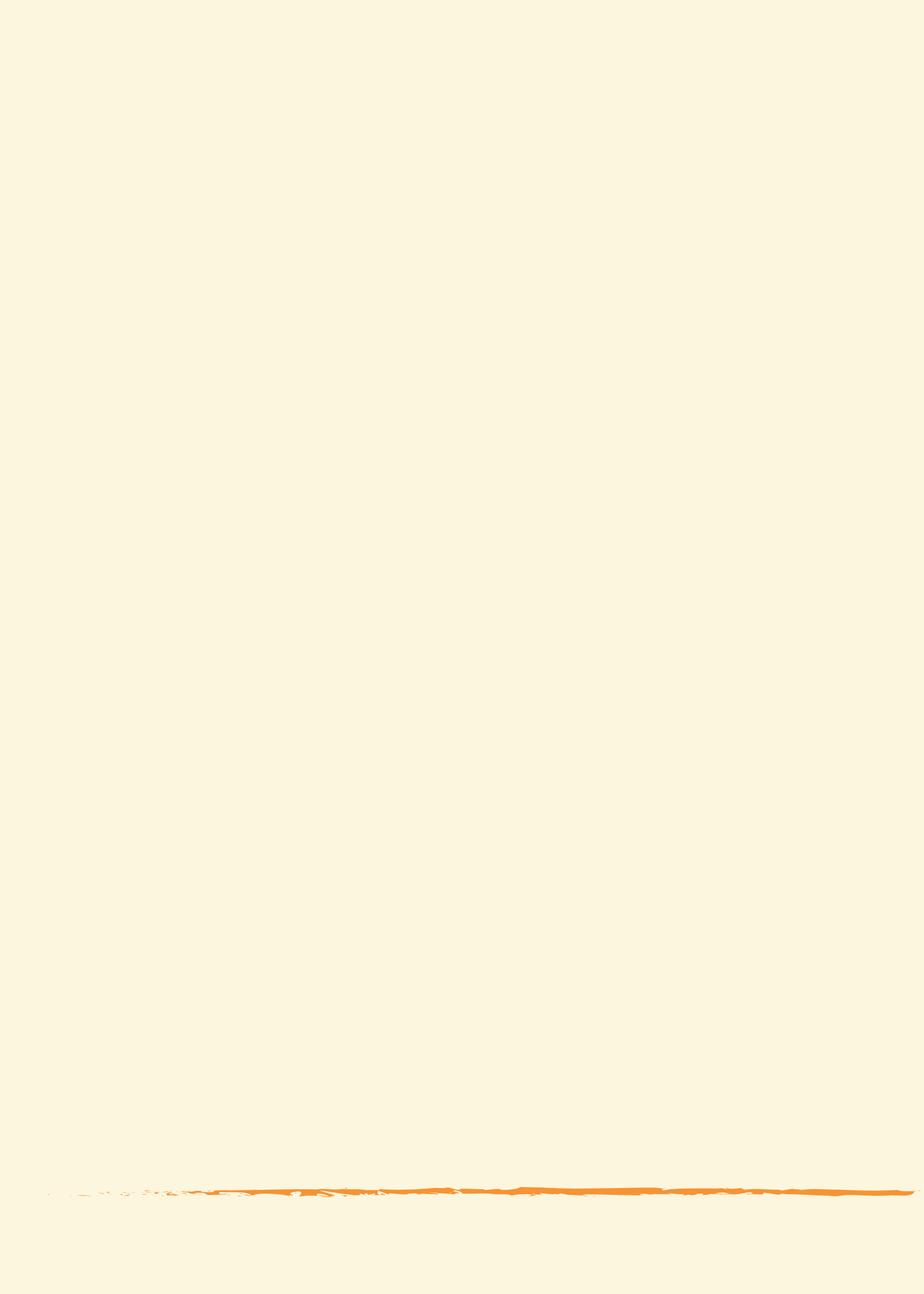
Es importante mencionar que, si bien el pueblo tacana tiene un amplio conocimiento medicinal y es uno de los pueblos indígenas en Bolivia con mayor tradición de medicina natural, no es tan conocido ni reconocido en el país por este legado, lo cual mantiene a estos saberes en las esferas de lo escondido o reducidamente difundido por algunos botánicos y etnobotánicos conocedores del pueblo. La condición de estos conocimientos como un elemento de uso interno familiar, más que de comercialización e intercambio con otras regiones del país, debería ser analizada como potencialidad, pero también como riesgo.<sup>1</sup>

Las comunidades están interesadas en mantener y continuar con el cultivo de las plantas medicinales y con el conocimiento medicinal, y fortalecerlo a través de audiovisuales con recetas de medicinas elaboradas con plantas medicinales, además de cartillas con información sobre las diferentes especies y sus usos. “Hay que continuar con esto que nos dejaron los abuelos, nosotros con eso nos hemos mantenido durante la pandemia” (Alfredo Lurici, 2024).

---

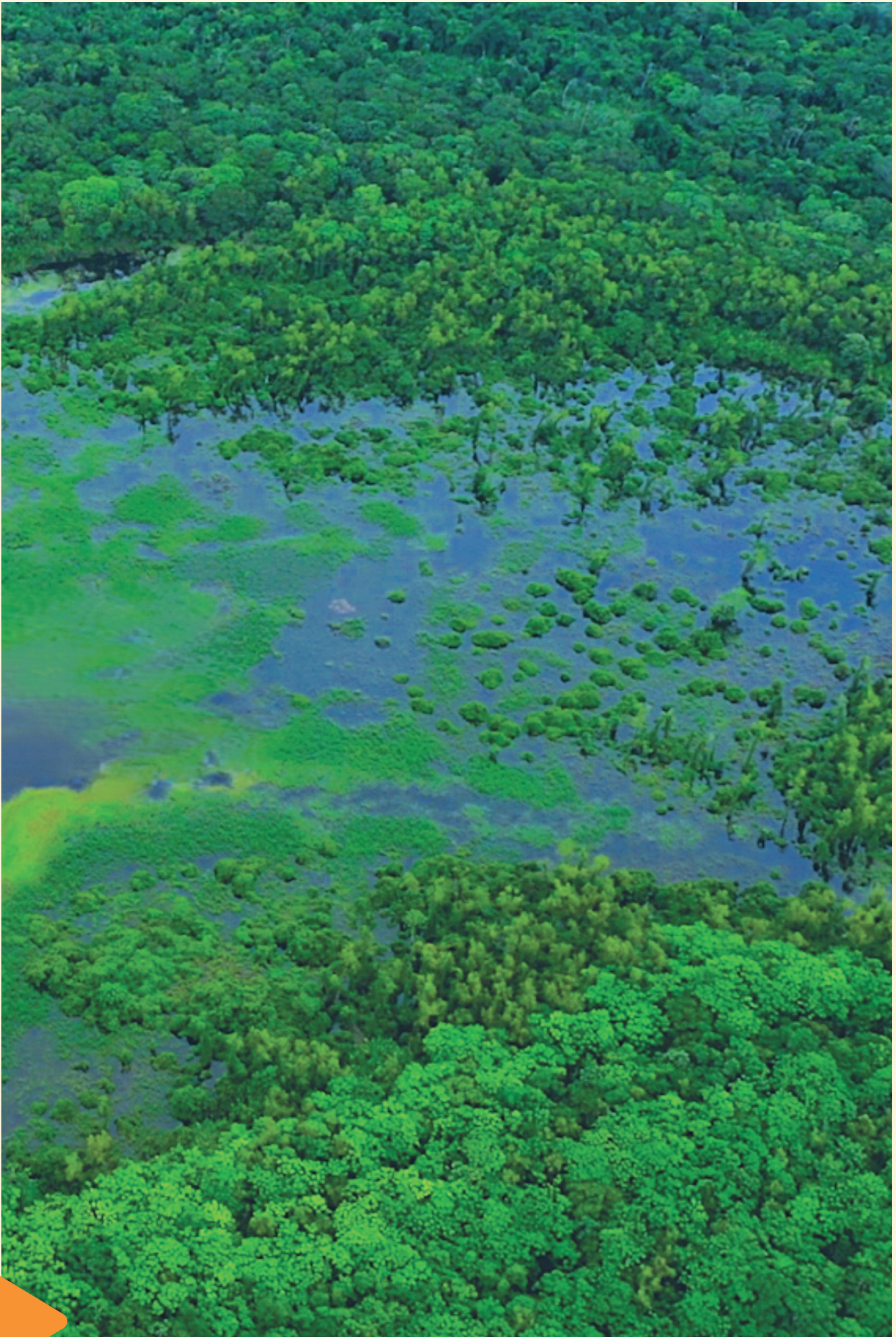
<sup>1</sup> Puede verse en el Anexo un detalle de los inventarios florísticos medicinales recopilados en este diagnóstico y de las cadenas operativas que se clasifican para el preparado de algunas de estas medicinas.





# 8 Sitios identificados







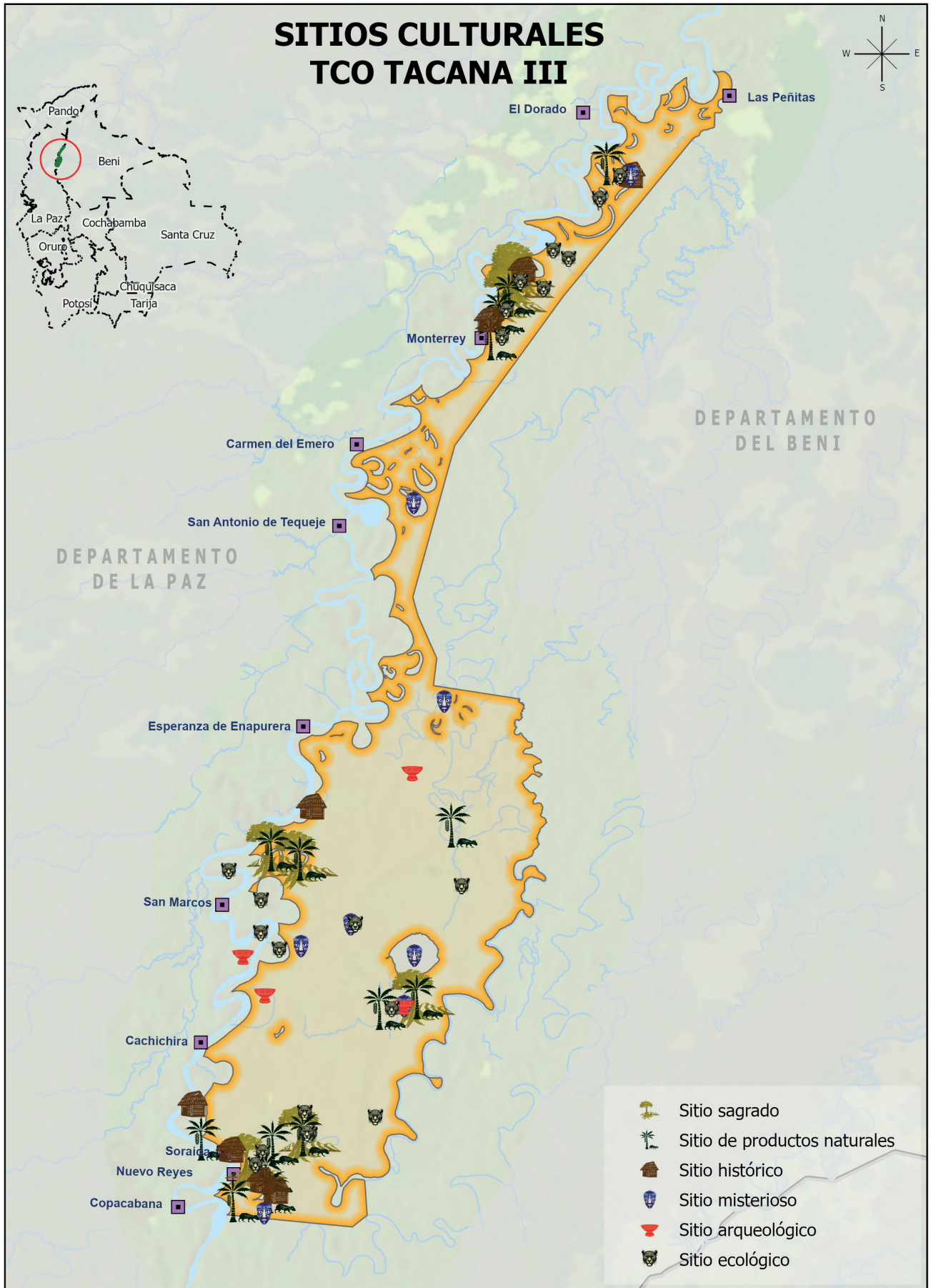
En las comunidades el territorio es concebido como un espacio vivo que resguarda la memoria de lucha y resistencia por los derechos territoriales actualmente reconocidos. En él se conserva la historia de las generaciones tacanas que lo han habitado, con sus movimientos, migraciones, guerras y desplazamientos.

Allí se encuentran los recursos naturales esenciales para la autonomía de las comunidades, una gran diversidad de animales, plantas y árboles, así como también los hogares de seres no necesariamente humanos, considerados “seres reguladores”, con quienes mantienen interacciones cotidianas que abordaremos más adelante.

En el mapa que se presentará a continuación, se identifican en total 33 sitios que corresponden a 27.409,952 hectáreas, lo cual representa aproximadamente el 18,74 % del territorio.



 Fotografía 9. *Hura Crepitans* (Ochoó), Lago Zuri/M. Marupa.



Mapa 2. Sitios culturales.



Los llamados “seres reguladores” no deben ser visto como simples creencias, mitología o religiosidad, pues las diferentes señas y signos de la presencia de estos seres son reconocidas como algo real en el cotidiano por cualquier comunario que está explorando el bosque. Esta relación cotidiana implica interacciones vivas, percepciones e influencias que, por lo expresado en los relatos de los comunarios, demarcan lugares especiales que tienen un valor o distinción que la diferencia de aquellos lugares donde estos seres no están presentes. A partir de esto, se podría generar una clasificación inicial de los espacios del territorio:

- Aquellos lugares en los que habitan los seres reguladores.
- Aquellos lugares en los que no habitan estos seres.

Los “seres reguladores” son Jichi<sup>2</sup>, espíritus, duendes, cerros, el rayo, las piedras y el viento. Todos ellos tienen cierta función como cuidadores, criadores, dueños de plantas, espacios y animales, por lo que el entendimiento usual de lo que significa “ser dueño” o ejercer propiedad de algo o alguien, involucra, desde la perspectiva local, las acciones de criar, cuidar y mandar.

Dependiendo de la personalidad o benevolencia de estos seres, algunos lugares pueden ser espacios donde se realicen ciertas prácticas o ritualidades de permiso y/o agradecimiento, o de prohibiciones de acceso a ellos, en el caso de lugares peligrosos, que causan miedo o generan misterio. En base a esto último, podría diferenciarse tres tipos de lugares:

- Lugares habitados por seres reguladores buenos (sagrados).
- Lugares habitados por seres reguladores malos (misteriosos, peligrosos, que causan miedo).
- Lugares no habitados por seres reguladores.

Según la cosmología tacana, además de los Jichis, estos sitios y otros guardan elementos igual de valiosos para la cultura. Por ejemplo, son espacios sagrados las áreas con recursos naturales, las áreas de cántaros, los muros, las áreas de antiguas comunidades, como también las de abundancia de alguno o varios animales y las áreas de otros misterios, como aquellas que albergan construcciones maravillosas que no se sabe si son humanas, sobre humanas o naturales, y zonas de luces o fuegos fatuos de origen desconocido.

Esta posibilidad de que varios elementos culturalmente valiosos se agrupen en un mismo espacio hace que sea difícil hacer clasificaciones cerradas, por lo que debe analizarse cada sitio identificado de acuerdo con sus propias particularidades (ver el acápite de metodología). Sin embargo y para facilitar este análisis, se ha tratado de agrupar algunos sitios en estas clasificaciones locales base, considerando el principal valor al que los comunarios hacen referencia cuando mencionan un determinado espacio, como un punto de partida para analizar gradualmente cuáles son los lugares que agrupan más valores o elementos a nivel territorial.

La sobreposición que se mostrará de estos grupos nos permite acercarnos cada vez más a la complejidad de cada uno de los lugares identificados para comprender:

---

<sup>2</sup> Préstamo cultural del Besiro Chiquitano que se ha hecho popular en todo Bolivia y que significa literalmente: “el que silva en el bosque” (Gudrum Birk 2000). En tacana encontraría una designación similar en el término Devoavai o de-jawaiwai que quiere decir: “el que sopla en el monte” (Terrazas 2024).



1. ¿Qué conjuntos de características coinciden más con los sitios antiguos, sagrados y misteriosos?
2. ¿Coinciden yacimientos arqueológicos con algún área de recursos naturales específicos?
3. ¿Coinciden los espacios considerados sagrados con los sitios ecológicos o de importancia para los animales?

Estos espacios sagrados y misteriosos, habitados por “seres reguladores” que existen para que las personas, en especial los jóvenes, sean corajudos”, no son priorizados ni valorados en las investigaciones, ni tampoco mediante los cuentos tradicionales, mitos o leyendas. Son los propios comunarios quienes han considerado su protección y exigen el respeto de estos espacios que responden a ecosistemas específicos. Los habitantes tienen la convicción de preservar los espacios de estos seres para que sus hijos y los hijos de sus hijos los conozcan y experimenten, e incluso para que la ciencia futura pueda explicarlos.

Aunque no necesariamente forman parte de la mitología, los seres regulares configuran el sentido de los espacios con los que coexisten, por lo que son considerados sujetos por sí mismos, con capacidades de gobierno, opinión y personalidad, con todas las características y atributos de los seres humanos para poder intervenir en el espacio que comparten con las personas.

Se considera entonces que, por ejemplo, ciertos seres pueden influir en la pesca o en la cacería, o que la presencia de duendes está relacionada con la pérdida o la aparición de personas, o que todos los seres considerados reguladores pueden intervenir en la salud y la enfermedad de los humanos. A la vez, se considera que muchos de estos seres tienen dominio y control en la abundancia o la desaparición de los animales del monte y de los peces, que proporcionan alimento y proteína, otro motivo por el cual los seres reguladores son llamados también “dueños”.

Para explicar este aspecto con mayor claridad, a continuación, se comparten breves descripciones de estos seres reguladores.



Nombre del ser regulador	Descripción
Jichi	Es una designación general que representa o agrupa a todos los seres reguladores.
Einid'u	Significa creador. Es dueño del bosque y de todos los que habitan en él, incluidos los tacana.
Ishahua	Significa diablillo y refiere a los espíritus de viejos humanos malvados —que cazaban o pescaban en exceso, o mataban a su propia familia—, ahora castigados y convertidos en animales grandes y feos, o en acompañantes de los animales. Se consideran los jefes de los animales.
Dhejahuahuai	Significa “el que sopla en el monte” y es considerado el dueño de este, de los árboles y el bosque. Vive en los arbustos, proporciona cobijo a los perdidos y tiene una personalidad amable.
Baba Chibute	Significa viejo o sabio engañador. Es un duende que hace que las personas se pierdan y se presenta disfrazado de diferentes formas.
Edhutsi	Refiere a un tipo de piedras específicas, de tonos rojos y blancuzcos, muy porosas, que sirven para encender fuegos. Tienen una propia personalidad y son ayudantes de los tatas jananas, yanaconas o curanderos.

 **Tabla 3. Descripción de seres reguladores.**

También se considera como seres reguladores a estos tres animales:

Nombre del ser regulador	Descripción
Tigre del cielo	Ave blanca con pecho negro que silba a medianoche y vive en los palos grande cerca del copaibo.
Sicurí	Fiera dueña de los lugares donde hay abundancia de peces, remolinos u otras características; cuida los lagos, al igual que los caimanes gigantes.
Jaguar	Fiera considerada como un par de los seres humanos.

 **Tabla 4. Descripción de animales reguladores.**

Los espacios que albergan a estos seres fueron identificados de la siguiente manera:



En el siguiente mapa se pueden identificar los lugares definidos por las comunidades como los espacios donde se encuentran antiguas comunidades, sitios con restos arqueológicos.

Lugar/Valor cultural	Descripción
Los sitios arqueológicos o cántaros	Hogar de seres reguladores sin nombre específico, pero que refiere a los muertos de antiguos habitantes de ese lugar.
Los árboles mapajo, almendrillo, bibosi negro y palo diablo	Hogares de seres reguladores como Baba Chibute y Dhejahuahuai.
El bosque y las zonas de reserva	Hogar de espíritus que acompañan a los animales denominados ishahua.
El cerro Caquiahuaca	Hogar de Einid'u, el creador. Se considera a este cerro un ser vivo por sí mismo que otorga protección. Es parte de una ruta antigua de señalización incaica.
Los salitrales	Pasadizos multidimensionales a ciudades donde habitan estos seres reguladores; lugar de alimento de animales.
El agua, los arroyos, los lagos y las lagunas	Hogar de Ishahua y Edhutsis, relacionados también con los árboles que son casa de Baba Chibute y Dhejahuahuai.
El cerro Brujo	Hogar de varios seres reguladores, es un marcador de clima y tiempo que indica si habrá lluvia o sol. Es un santuario en cuyas faldas abundan varios animales, lo cual indica la presencia de Ishahua. Este cerro es también considerado un ser vivo por sí mismo y la presencia de varios animales a su alrededor le otorga una condición tanto sagrada como misteriosa, pues se cree que existen túneles o portales a ciudades de los seres reguladores al interior de este cerro. Otras versiones hablan de oro escondido por los incas, y de rutas y túneles también incaicos en este espacio.
Los curichales de palma real	Son sitios que curiosamente no han sido registrados como espacios del territorio. Son pantanos donde se resguardan las víboras y las aves, y tienen relación con el mito tacana de formación del mundo actual.
El río Beni	Conector entre el viento y el movimiento perpetuo. En la actualidad, no es asociado con una deidad específica. En el territorio Tacana III, se dice que cuando alguien se ahoga en el río su cuerpo protege al territorio para que este no sea arrasado por el río, como si la muerte de la persona representara un sacrificio o un pago. Ello permite considerar al río como un ente con personalidad propia, en el que también viven muchos otros seres reguladores.

 Tabla 5. Sitios que albergan a los seres.



## 8.1 Sitios antiguos

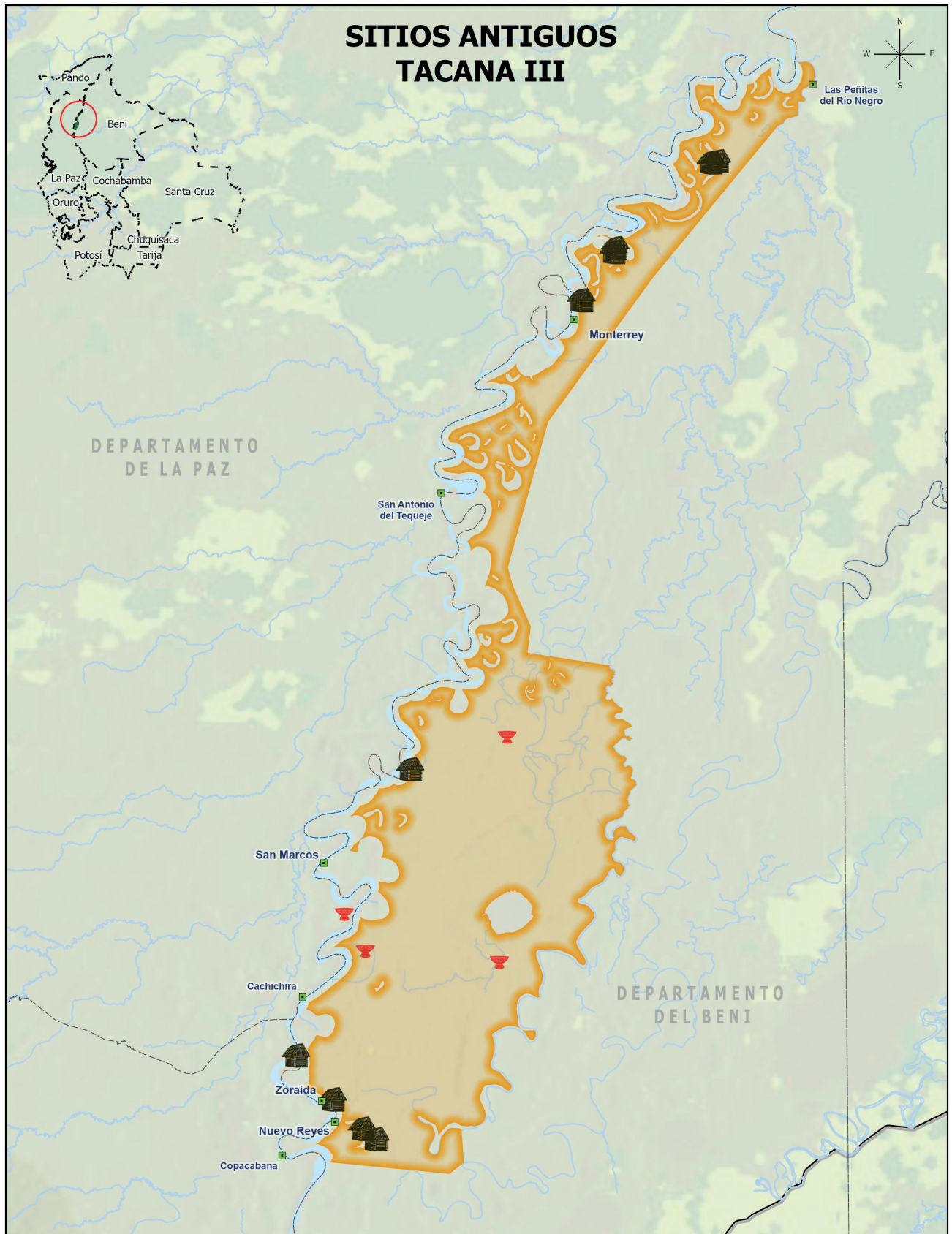
Para una mejor descripción se articularon los datos de los sitios arqueológicos e históricos en un solo análisis. Se identificaron un total de 11 sitios antiguos en cuatro comunidades, que suman un total de 2.343 ha, según el siguiente detalle:

Características	Actividades en el lugar	Amenazas	Has
Antigua comunidad Molienda	Ninguna	Sin amenazas	72,54
Antigua comunidad Sayuba	Pesca Tránsito	Sin amenazas	38,16
Camino El Tractor	Caza	Caza Pesca Recolección excesiva de frutos	214,77
Embocada del arroyo Piraña	Recolección de frutos	Ingreso de personas ajenas a las comunidades	13,63
Lago Cumplido	Caza Pesca Recolección	Inundaciones	358,63
Lago San Juan	Recolección	Sin amenazas	142,94
Lago Zoraida	Pesca	Cacería Pesca Recolección excesiva de frutos	180,92
Lago Trampa	Pesca	Reencause del río Desaparición del Jichi	542,80
Los cántaros	Ninguna	Inundaciones Desbarrancamientos	414,11
San Marcos Viejo	Caza Pesca	Inundaciones Desbarrancamientos	290,24
Zoraida 1.º	Recolección de frutos	Inundaciones Incendios	74,02

 Tabla 6. Sitios antiguos.



En el siguiente mapa se pueden identificar los lugares definidos por las comunidades como los espacios donde se encuentran antiguas comunidades, sitios con restos arqueológicos.



 Mapa 3. Ubicación de sitios antiguos.



Los sitios arqueológicos se caracterizan por la presencia de numerosos cántaros, vasijas y otros recipientes de cerámica, varios de ellos enterrados o semienterrados, que aún yacen bajo la tierra. Con el paso del tiempo, la vegetación ha cubierto por completo estos espacios, protegiendo sus vestigios de la erosión y de la acción humana, preservando los restos cerámicos. Los pobladores aseguran que, al caer la tarde, pueden escucharse murmullos y voces en el lugar; incluso afirman haber hallado un hacha de material brillante, de origen desconocido, que podría tratarse de una ofrenda o un objeto ritual. Asimismo, en algunos parajes se alzan montículos y pequeñas elevaciones artificiales que, según la tradición, habrían servido como lomas ceremoniales.

Por otra parte, los espacios históricos rememoran la fundación original de comunidades como San Marcos, nacida tras la desintegración de la antigua población de San Pablo (o San Pedro), donde llegaron a habitar unas treinta y cinco familias hasta que el agotamiento de recursos y las dificultades de acceso precipitaron su abandono. En la orilla del lago Ejuro se levantaba La Molienda, la antigua planta de caña de la familia Alipaz, cuyas instalaciones aún conservan restos de muros y maquinaria rudimentaria. Cerca de la comunidad de Nuevo Reyes perduran los vestigios del campamento de la empresa maderera Shaktur, activa hasta mediados del siglo pasado. También se reconocen lugares vinculados a personajes como Eulogio Beyuma, fundador de Zoraida, donde cada noche resuena el misterioso bramido de la sicurí. Finalmente, un viejo camino construido por la empresa Shindal en los años noventa recorre la región, y en él reposa un tractor oxidado que atestigua la extracción de cedrales que antaño cubrían estos bosques.



## 8.2 Sitios ecológicos

Para los sitios ecológicos se trabajó en dos ámbitos principales: por un lado, identificar y estimar la abundancia de fauna silvestre con importancia ecológica; y por otro, caracterizar los ecosistemas a partir del conocimiento local. Por limitaciones metodológicas, la inclusión de información de flora no es completa; sin embargo, se analizan los ecosistemas, conformados por fauna y flora. Se identificaron 24 sitios ecológicamente importantes, que suman un total de 91.903 ha, como se observa en el siguiente mapa:



Mapa 7. Sitios ecológicos.



## 8.2.1 Ecosistemas

En el territorio Tacana III, las comunidades han identificado un total de 13 tipos de ecosistemas. De estos, diez corresponden a ambientes naturales o con escasa intervención humana, mientras que los tres restantes son de origen antropogénico: barbechos, chacos y cultivos de plantas específicas. Los barbechos resultan particularmente relevantes, ya que corresponden a áreas utilizadas previamente para la agricultura y posteriormente abandonadas, para permitir la recuperación de la fertilidad del suelo. En muchos casos, este abandono ha sido prolongado, lo que ha dado lugar a bosques secundarios en distintas etapas de regeneración.

La clasificación local de los ecosistemas se basa principalmente en criterios como la dinámica de las inundaciones, la estructura de la vegetación, la dominancia de ciertas especies, la topografía y los recursos que estos ambientes proveen a las comunidades. Estos elementos coinciden, en buena medida, con los criterios utilizados desde las ciencias biológicas y ecológicas para definir unidades de vegetación o ecosistemas acuáticos y terrestres.

Desde la percepción local, se han identificado algunas amenazas y presiones que afectan a los ecosistemas naturales. Entre las más frecuentes se encuentran las relacionadas con eventos climáticos, principalmente las inundaciones. Los incendios provocados —en algunos casos, actividades de chaqueo para habilitar nuevas áreas de cultivo, relacionadas al cambio de uso de suelo y a la deforestación— también son percibidos como amenazas que pueden incrementarse, lo que contribuiría significativamente al deterioro de los ecosistemas del territorio.

De acuerdo con la información proporcionada por los pobladores, las actividades más desarrolladas en estos ecosistemas están vinculadas a la alimentación, como la cacería, la pesca y los cultivos. De igual manera, se realizan algunas actividades que coadyuvan a generar ingresos económicos, entre ellas el aprovechamiento forestal. Por otra parte, las personas de las comunidades también han mencionado algunos espacios utilizados por los animales para alimentarse o para consumir la sal del suelo que complementa su dieta. Estos últimos espacios, los salitrales, tienen una dimensión reducida y baja vegetación, lo que facilita la observación de los animales que allí se reúnen.

**Ecosistema natural**

Clasificación local	Ecosistema	Amenazas	Actividades
Altura	Bosque amazónico no inundable	Ninguna	Ninguna
Arroyo	Ambiente hídrico natural	Ninguna	Recolección
Bajío	Bosque amazónico estacionalmente inundable	Incendios	Espacio con alimento para animales (mono, anta)
Chaparral	Formación secundaria densa en regeneración (ambiente perturbado)	Incendios	Reserva
Lagos y lagunas (Cachichira, Los Gemelos, Seco)	Ambiente acuático léntico natural	Ninguna	Pesca
Masarandubal	Bosque amazónico no inundable, con dominancia de masaranduba ( <i>Manilkara sp.</i> )	Inundaciones	Cacería
Monte alto	Bosque amazónico maduro no inundable	Deforestación	Cacería Aprovechamiento de madera Asentamiento
Motacusal	Bosque amazónico no inundable, con dominancia de motacú ( <i>Attalea phalerata</i> )	Desbarrancamientos	Recolección de frutos
Salitrales	Vegetación halófila sobre suelos salinos (ecosistema edáfico especial)	Inundaciones	Cacería Lugar de observación de animales
Tacuara	Bosque de bambú dominado por tacuara ( <i>Guadua spp.</i> )	Ninguna	Recolección de material para elaborar chapas y cercos

**Ecosistema antropogénico**

Clasificación local	Ecosistema	Amenazas	Actividades
Barbecho	Área agropecuaria en recuperación (ambiente antropogénico)	Ninguna	Ninguna
Chaco	Área agrícola (ambiente antropogénico)	Ninguna	Cultivo
Cocal	Área agrícola con cultivo de coca (ambiente antropogénico)	Ninguna	Ninguna

**Tabla 7. Clasificación local de ecosistemas en el territorio, amenazas y actividades.**

Cabe destacar que los diferentes ecosistemas están interconectados y esta conexión es fundamental para mantener la salud ecológica del territorio y las funciones ecosistémicas. Por ejemplo, un arroyo o una laguna y la vegetación circundante de estos cuerpos de agua son elementos



interdependientes: las hojas, las semillas y toda materia orgánica que cae al agua aporta al arroyo sus nutrientes; las semillas pueden ser el alimento de algunos peces y aves acuáticas, o simplemente dependen del agua para su dispersión; así también, hay especies de animales que dependen de diferentes ecosistemas para desplazarse, alimentarse, reproducirse y refugiarse. Los ecosistemas no funcionan de manera aislada, ya que el conjunto de sus elementos los mantiene vivos a través de su interacción. Consecuentemente, un ecosistema conectado puede resistir y recuperarse mejor de perturbaciones como incendios, sequías, inundaciones y diversos efectos del cambio climático.

Por otro lado, las comunidades locales también dependen de múltiples ecosistemas interrelacionados. Por ejemplo, en el monte alto o no inundable se ubican las áreas de cacería, así como aquellas donde se realiza aprovechamiento de recursos maderables y no maderables. Además, en estos ecosistemas se prioriza la apertura de áreas para los cultivos y la construcción de viviendas. A su vez, arroyos, lagunas y ríos cumplen funciones fundamentales, ya que son fuente de agua para consumo, espacios de pesca y transporte.

Gracias a esta diversidad de usos, se pueden diseñar paisajes tipo mosaico, donde se conectan áreas para producir, conservar y usar de forma tradicional. Esto es muy útil en territorios de uso múltiple, donde no se puede proteger todo, pero sí se pueden cuidar las conexiones más importantes para que la naturaleza siga funcionando.

Con base en los datos proporcionados durante los talleres comunales —que incluyen criterios de amenaza local, representatividad ecológica, extensión relativa y actividades humanas existentes—, se ha priorizado aquellos ecosistemas que muestran mayor vulnerabilidad ecológica, presión antrópica y presencia en áreas de conservación. En el anexo dedicado a los ecosistemas se detallan los valores asignados a cada uno de los criterios evaluados, desagregados por comunidad.

### **Bajío (bosque amazónico estacionalmente inundable)**

La principal amenaza local identificada son los incendios, que afectan una extensión inferior al 40 % del área de interés (aproximadamente 218 km<sup>2</sup>) y cuya representatividad se registra también en otros espacios de conservación a nivel nacional. Esta amenaza incide directamente sobre actividades clave como la recolección de plantas medicinales y la provisión de refugio y alimento para diversas especies animales. Su importancia se refleja en un valor ponderado de priorización de 9, vinculado con su relevancia ecológica y social, según la identificación realizada por las comunidades de Monterrey, San Marcos, Zoraida y Nuevo Reyes en los mapas participativos.

El bajío es un tipo de bosque cuya característica principal son los ciclos de inundación anual, lo que genera una dinámica ambiental que favorece a una biodiversidad especializada y adaptada a condiciones hidrológicas cambiantes. Por tanto, se encuentra especies de plantas y animales que dependen de estas inundaciones estacionales para completar sus ciclos de vida, como peces que migran y árboles cuyas raíces toleran las inundaciones. Por otro lado, estos espacios coadyuvan a regular la dinámica hidrológica y recarga de acuíferos, ya que actúan como esponjas naturales que almacenan agua durante la temporada de lluvias y la liberan gradualmente. Son corredores biológicos entre ambientes acuáticos y terrestres, que favorecen la dispersión de especies y el mantenimiento de poblaciones.



Este ecosistema ofrece recursos para las comunidades, como alimentos, plantas medicinales y materiales para la construcción. También es hábitat de especies de animales silvestres que, mediante la caza, son parte de la alimentación de las familias. De igual manera, en este ecosistema se encuentran lugares considerados sagrados y misteriosos, asociados a seres dueños del bosque y del agua.

La presión sobre este ecosistema ha ido incrementando, principalmente por los incendios, aunque la deforestación y el cambio climático también ponen en riesgo su integridad biológica.

### **Lagos y lagunas (ambiente acuático léntico natural)**

No se identifica una amenaza local principal específica en el área evaluada, cuya extensión relativa es inferior al 20 % del territorio de interés (aproximadamente 3,8 km<sup>2</sup>). Esta zona tiene una representatividad limitada, ya que está presente únicamente en espacios de conservación a nivel subnacional. Sin embargo, es clave para actividades comunitarias como la pesca y la cacería. El valor ponderado según criterios de priorización es de 8, lo que subraya su importancia estratégica, según lo han registrado las comunidades de Monterrey, San Marcos, Zoraida y Nuevo Reyes en los mapas participativos.

Las lagunas son cuerpos de agua de origen natural, caracterizados por su escaso o nulo movimiento, lo que las clasifica como sistemas lénticos. A menudo se forman en antiguos meandros abandonados de ríos, depresiones permanentes o zonas de hundimiento del terreno. Están asociadas a una vegetación específica que incluye plantas flotantes, sumergidas y emergentes, y albergan una gran diversidad de fauna acuática como peces, anfibios, aves, reptiles e insectos. Cumplen funciones ecológicas clave, como la regulación hídrica, actuando como reservorios de agua dulce en la época seca y amortiguando inundaciones durante la temporada de lluvias. Además, son sitios fundamentales para la reproducción de especies acuáticas y semiacuáticas, y contribuyen al sustento de cadenas tróficas al proveer alimento tanto a especies acuáticas como terrestres.

Para las comunidades locales, las lagunas representan espacios de pesca y, en sus alrededores, cacería, ya que muchos animales terrestres dependen de estos ambientes para su subsistencia. Algunos lagos son considerados sitios sagrados y de recursos naturales. Aunque los comunarios no hayan mencionado amenazas que estén afectando a estos ambientes, los lagos y las lagunas conforman ecosistemas especialmente frágiles, ya que son altamente vulnerables a sequías prolongadas, contaminación y alteración de sus márgenes, introducción de especies exóticas como el paiche y actividades como la caza y pesca indiscriminada.

### **Altura (bosques amazónicos no inundables)**

La principal amenaza local identificada para este ecosistema es la deforestación. Los bosques de altura abarcan más del 20 % del área de interés (aproximadamente, 119,6 km<sup>2</sup>) y su representatividad también se registra en otros espacios de conservación a nivel nacional. Esta problemática afecta directamente actividades fundamentales como la cacería, la recolección, el aprovechamiento forestal y los asentamientos. Aunque presenta un valor ponderado moderado de priorización (4), es reconocida por las comunidades de Monterrey, San Marcos, Zoraida y Nuevo Reyes en los mapas participativos.



Los bosques no inundables albergan una enorme diversidad de flora y fauna. Por lo general, tienen una estructura compleja que incluye desde especies de sotobosque hasta árboles emergentes. En general, las familias botánicas con mayor número de especies son Fabaceae, Moraceae y Arecaceae. De igual manera, se diferencian espacios que se caracterizan por la abundancia o la dominancia de alguna especie y que también son reconocidos por proporcionar recursos de interés para las comunidades. Es el caso de los denominados motacusaes (dominancia de *Attalea phalerata*) y del masarandubal (dominancia de masaranduba, *Manilkara sp.*).

Se encuentran especies de árboles que alcanzan gran tamaño y desempeñan funciones clave en la dinámica del ecosistema, como cachichira (*Sloanea guianensis*), quetcho (*Brosium alicastrum*), mururé (*Clarisia racemosa*), gabú (*Otoba parvifolia*), caicoma (*Licania oblongifolia*), entre otros. La presencia de la densa cobertura vegetal y el desarrollo profundo de raíces de estos árboles coadyuvan a mantener la fertilidad de los suelos, reduciendo la erosión y promoviendo la infiltración de agua, lo que beneficia la recarga de los acuíferos.

Estos bosques actúan como sumideros de carbono, dado que colaboran en la mitigación del cambio climático. Además, son clave para la regulación del clima local y regional, e influyen en la humedad, la temperatura y las lluvias. Son esenciales para especies de fauna sensibles y de amplio rango de movimiento como el jaguar (*Panthera onca*), el anta (*Tapirus terrestris*) y el marimono (*Ateles chamek*), ya que son considerados refugios ecológicos y corredores de conectividad entre distintos ambientes.

Para las comunidades locales, estos bosques representan una fuente fundamental de recursos para su subsistencia y también una alternativa viable para la generación de ingresos económicos. Al no estar sujetos a inundaciones estacionales, son las áreas preferidas para el establecimiento de las viviendas, los cultivos y otras actividades productivas. Asimismo, existe la percepción de que estos bosques poseen potencial para la implementación de acciones de manejo, conservación o reserva, especialmente en relación con recursos de alta demanda comercial, como árboles maderables.

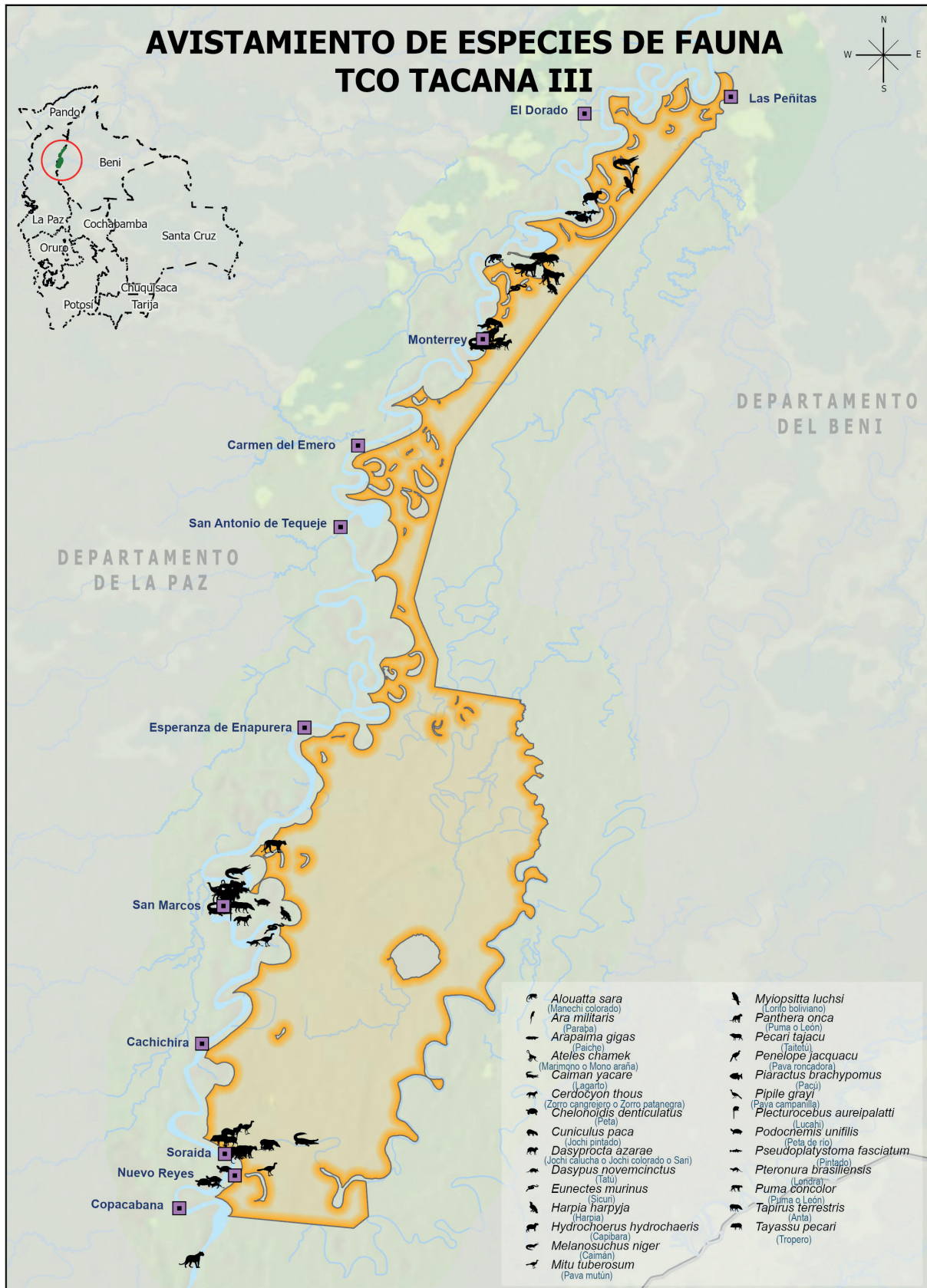
## 8.2.2 Fauna

El territorio presenta una alta diversidad de fauna silvestre, con especies que cumplen funciones ecológicas clave y poseen valor alimenticio o simbólico para las comunidades locales. En el presente análisis se identifican y priorizan objetos de conservación faunísticos con base en criterios relacionados con su estado de conservación a nivel global y nacional, su valor ecológico, los usos locales y las amenazas identificadas en el territorio.

Para este propósito, se ha trabajado con un total de 26 especies de fauna silvestre, las cuales han sido reportadas a partir de avistamientos recientes o por el reconocimiento de áreas de abundancia en cada comunidad. En el anexo dedicado a la fauna se detallan los valores asignados a cada uno de los criterios evaluados, desagregados por especie. Sin embargo, también se ha registrado las siguientes especies de peces importantes para las comunidades debido a su carne para subsistencia de las familias y para su comercialización: pacú (*Piaractus brachipomus*), pintado (*Pseudoplatystoma fasciatum*) y piraña (*Pygocentrus nattereri*).



Los avistamientos de fauna reportados por las comunidades se observan en el siguiente mapa:



Mapa 8. Avistamiento de fauna.



En cuanto al estado de conservación, si bien a nivel global la mayoría de las especies se encuentran en categorías de preocupación menor, a nivel nacional muchas están clasificadas como vulnerables o aún no han sido evaluadas.

Del conjunto total, ocho especies están consideradas como especies paraguas y ocho son especies carismáticas, lo que refuerza su valor estratégico para la conservación de hábitats y de otras especies asociadas.

La mayoría de estas especies tienen uso alimenticio, lo que incrementa su importancia para las comunidades, ya sea como fuente directa de subsistencia o como recurso económico a través de su comercialización. Este uso está relacionado con las principales amenazas identificadas por las comunidades: la cacería y la pesca para consumo local y comercialización; y, en menor proporción, el conflicto con las poblaciones humanas y la pérdida de hábitat causada por inundaciones. Todas estas presiones pueden comprometer la viabilidad de las especies a largo plazo, incluso de aquellas que actualmente se encuentran en categorías de bajo riesgo.

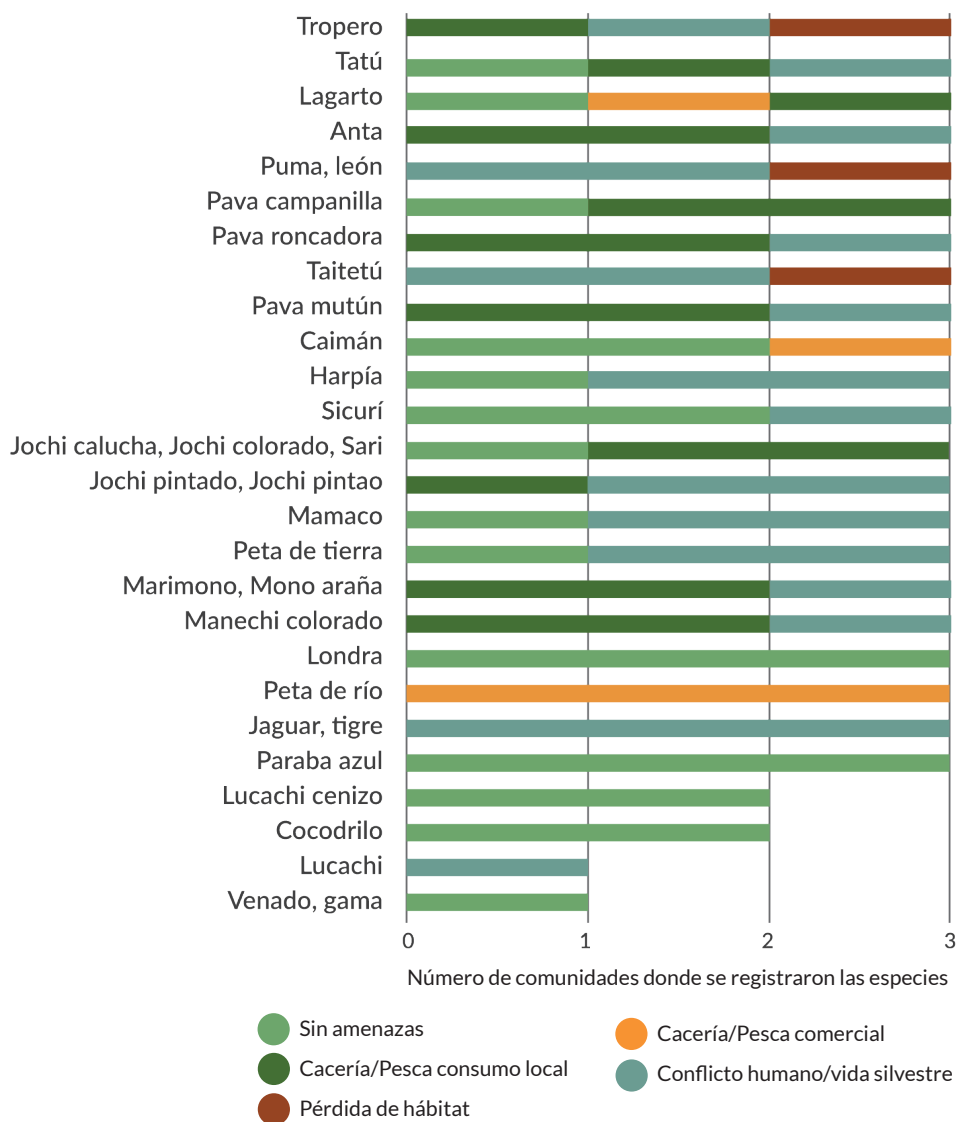


Gráfico 12. Amenazas locales identificadas que afectan a las especies de fauna silvestre.

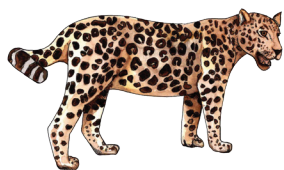
Con base en la información analizada en la matriz de criterios para priorización, se identificaron especies de fauna silvestre que destacan y se sugieren como objetos de conservación para el territorio. Estas especies cumplen un rol estratégico tanto para la conservación de ecosistemas completos como para el fortalecimiento del vínculo entre biodiversidad y cultura local. Su protección puede generar beneficios indirectos para otras especies y hábitats asociados:



### Marimono, mono araña (*Ateles chamek*)

La especie analizada se encuentra categorizada como En Peligro (EN) según la UICN, mientras que en el *Libro Rojo de la fauna silvestre de vertebrados de Bolivia*<sup>3</sup> figura como Vulnerable (VU), lo que refleja su situación crítica a nivel regional y nacional. A nivel local, enfrenta amenazas como la cacería destinada al consumo comunitario y los conflictos generados por actividades humanas. Su principal uso local y cultural es alimentario. Se trata de una especie carismática, con alto valor simbólico y ecológico, lo que la convierte en un candidato prioritario para acciones de conservación. El valor ponderado según los criterios de priorización alcanza 10,05. Se subraya su alta relevancia ecológica y sociocultural en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Nuevo Reyes y Zoraida.

El marimono se alimenta exclusivamente de frutos de los árboles de estratos superiores del bosque. Por ello, es un dispersor clave de semillas de gran tamaño, muchas de ellas de valor maderable o nutritivo, lo que muestra que sus hábitos alimenticios afectan directamente en la dinámica del bosque —su estructura y composición o riqueza de especies. Ya que, por lo general, se encuentra en las copas altas de los árboles, requiere bosques continuos y maduros para poder desplazarse. Esta característica sirve de indicador del estado de salud del bosque: la presencia del marimono en un bosque señala su buen estado de conservación o un estado con perturbación mínima.



### Jaguar (*Panthera onca*)

La especie se encuentra categorizada como Casi amenazada (NT) según la UICN y vulnerable (VU) en el *Libro Rojo*. En el ámbito local enfrenta amenazas debido a conflictos con las poblaciones humanas. Además, posee un valor cultural significativo para las comunidades y es una especie paraguas, importante para la conservación de otras especies asociadas. Tiene un valor ponderado de 8,5 y está presente en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Nuevo Reyes y Zoraida.

El jaguar es el principal depredador terrestre de los ecosistemas amazónicos. Su presencia controla poblaciones de herbívoros y pequeños carnívoros, manteniendo el equilibrio ecológico. Requiere grandes extensiones de hábitat continuo y en buen estado. Su conservación beneficia a

<sup>3</sup> De ahora en adelante, se denomina a esta fuente Libro Rojo, para evitar repeticiones.



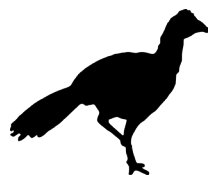
muchas otras especies, por lo que es considerada una especie paraguas y su desaparición suele implicar la degradación del ecosistema. Además, es un símbolo cultural en las comunidades locales. La presión por cacería debido a conflictos refuerza la necesidad de continuar con programas para su conservación y cuidado.



### Londra (*Pteronura brasiliensis*)

La especie está clasificada como En Peligro (EN), tanto en la clasificación de la UICN como en el *Libro Rojo*, lo que indica un alto riesgo de extinción. Aunque localmente no presenta amenazas específicas ni tiene usos conocidos por parte de las comunidades, se considera una especie paraguas clave para la conservación de otros organismos. Posee un valor ponderado en los criterios de priorización de 8,35 y se encuentra presente en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Nuevo Reyes y Zoraida.

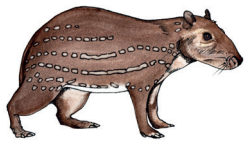
La londra es una especie altamente sensible a la perturbación de ecosistemas acuáticos. Su presencia indica cuerpos de agua en buen estado ecológico y baja contaminación. Al ser una especie tope en la red trófica acuática, su conservación garantiza la integridad de ríos y humedales asociados. Su conservación puede promover estrategias integradas de gestión hídrica y fauna.



### Mamaco (*Crax globulosa*)

La especie está clasificada como en peligro (EN) según la categoría UICN y en peligro crítico (CR) en el *Libro Rojo*. Localmente enfrenta amenazas importantes por parte de depredadores, además de tener un uso cultural significativo como alimento en las comunidades. Se le reconoce especialmente como una especie carismática, relevante para generar empatía y promover acciones de conservación. Tiene un valor ponderado en los criterios de priorización de 7,95 y está presente en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Nuevo Reyes y Zoraida.

El mamaco es un ave de gran tamaño y bastante llamativa. Por lo general, se la encuentra en los bosques de bajío o estacionalmente inundables y en los bosques de galería alejados de los asentamientos humanos. Es importante en la dispersión de semillas de especies de árboles leñosos propias de este tipo de ecosistemas, ya que se desplaza a través de grandes distancias. Requiere hábitats bien conservados, con cobertura boscosa densa y poca perturbación humana, característica por la que es considerada una especie indicadora de integridad ecosistémica. Si bien a nivel global es una especie en peligro, a nivel nacional está en peligro crítico debido a que sus poblaciones son raras, se las encuentra en lugares específicos o localizados. Así, las presiones de la caza y la pérdida de su hábitat estarían provocando la disminución de sus poblaciones. Al ser una especie llamativa, poco común e insuficientemente estudiada tiene potencial para ser parte de programas de turismo de naturaleza y educación ambiental.



### Jochi pintado (*Cuniculus paca*)

La especie está clasificada en la categoría de preocupación menor (LC) según la UICN y no ha sido evaluada en el *Libro Rojo*. Localmente enfrenta amenazas relacionadas con la cacería y los conflictos con poblaciones humanas, principalmente debido a su aprovechamiento como alimento. Aunque no posee una categoría especial de conservación, su valor ponderado según los criterios de priorización es de 7,90. Se encuentra presente en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Nuevo Reyes y Zoraida

Es un roedor de mediano tamaño, muy cazado por su carne de sabor agradable. Es nocturno y habita cerca de cuerpos de agua. Si bien su estado global no es preocupante, a nivel nacional es considerada como especie vulnerable, debido a que las presiones locales por su cacería y por la pérdida de su hábitat se intensifican. Es clave en la dieta de las comunidades locales y de carnívoros de gran tamaño, por lo que su conservación puede ser clave y ejemplo en estrategias de manejo sostenible de fauna.







### 8.2.3 Flora

El territorio alberga una gran diversidad de especies de plantas que cumplen funciones ecológicas esenciales y sostienen los medios de vida de las familias en las comunidades. Esto queda reflejado en los resultados obtenidos luego de la realización de tres transectos, que recogen una muestra de la riqueza de flora del territorio. En total, se han identificado 73 especies diferentes, pertenecientes a 32 familias botánicas.



 Fotografía 11. *Jacaratia digitata* (Papayillo), Lago Zuri/M.Marupa.



Mapa 9. Transectos de flora.



Del total de las especies, el 20,4 % (28 especies) están reunidas en cuatro familias: *Fabaceae*, *Moraceae*, *Arecaceae* y *Malvaceae*. Estas son las familias típicas de los bosques húmedos amazónicos, lo que muestra una alta diversidad estructural y funcional. Las especies de la familia *Fabaceae* destacan por su capacidad de fijar nitrógeno —muy importante para mantener la fertilidad de los suelos— y por su amplia variedad de formas de vida —se pueden encontrar especies desde bejucos hasta árboles de gran tamaño, que ocupan diferentes estratos en el bosque. Además, varias plantas de esta familia tienen importancia medicinal, maderable y simbólica para las comunidades. Por su parte, la familia *Moraceae* incluye especies dominantes en la dinámica de la regeneración, frutos carnosos —que ayudan a la dispersión de semillas a través del consumo por parte de la fauna silvestre— y árboles como bibosi (*Ficus spp.*), quetcho (*Brossium spp.*), mururé y mascajo (*Clarisia spp.*)

La familia de las palmeras *Arecaceae* es clave en el sotobosque y el dosel medio, con especies como chonta, motacú, cusi, marayabú, copa y marfil. Estas proveen alimento para la fauna, ayudan a la estabilización de suelos húmedos o en lugares con inundaciones estacionales y en la regeneración después de una perturbación. Sumado a esto, son muy importantes para las comunidades locales porque sus frutos están destinados a la alimentación y otros elementos de estas especies proveen materiales e insumos para elaborar artesanías y para la construcción. Finalmente, *Malvaceae* es la familia que reúne a las especies de mapajo, mapajillo, toborochi, sujo y el cacao, entre otras. Por lo general, son árboles de gran tamaño que llegan al dosel superior y ayudan a regular el ingreso de la luz a los estratos más bajos; la mayoría poseen flores grandes y llamativas con abundante néctar, importante para animales polinizadores (murciélagos, abejas y otros insectos). Se puede mencionar dos especies claves de esta familia: el mapajo, un árbol vinculado a los seres reguladores del bosque o dueños; y el cacao, cuyo fruto es un alimento valioso para el consumo local y para la comercialización.

Por tanto, la riqueza de estas cuatro familias no solo indica un ecosistema ecológicamente complejo y biodiverso, sino también una estrecha interacción entre diversidad biológica y conocimiento tradicional local.

Del total de 73 especies, 11 fueron registradas en los tres transectos. Estas especies frecuentes sostienen no solo la biodiversidad funcional del bosque, sino también los medios de vida de las comunidades que cohabitan en estos espacios naturales. Entre estas especies destacan el cedro (*Cedrela fissilis*) y la cuta (*Astronium graveolens*), especies maderables de alto valor económico, cuyas poblaciones están siendo afectadas por la tala selectiva para la comercialización. También son recurrentes el bibosi blanco (*Ficus máxima*) y el mascajo (*Clarisia biflora*), que cumplen funciones esenciales como proveedores de frutos para la fauna. El guayabochi (*Calycophyllum spruceanum*), el verdolago (*Terminalia sp.*) y el sauco (*Zanthoxylum sprucei*) refuerzan la riqueza florística de estos bosques y su potencial para la regeneración natural en procesos de restauración.

Otras cuatro especies también cumplen un rol importante en los sistemas de uso tradicional y conocimiento ecológico local. En primer lugar, el ochoo (*Hura cerpitans*), que si bien sus frutos y látex tiene un compuesto tóxico, su madera liviana es bastante requerida para la construcción de botes. Además, este árbol tiene un valor simbólico de respeto, ya que es considerado dueño del bosque. En segundo lugar, las chontas (*Astrocaryum spp.*) y el cedrillo (*Spondias mombin*), cuyos



frutos son comestibles y también se emplean como insumos para elaborar artesanías. En cuarto lugar, la caicoma (*Licania oblongifolia*), un árbol del estrato superior en bosques bien conservados, cuya madera es usada en la construcción.

Del total de las especies registradas y con base en criterios relacionados con su estado de conservación a nivel global y nacional, las amenazas identificadas a nivel local, la importancia funcional de las especies en los ecosistemas, su valor de uso local y su presencia, se ha identificado y priorizado determinadas especies de flora. Para este propósito de definir especies prioritarias se ha trabajado con un total de 50, debido a que estas fueron identificadas hasta el grado de especie. En el anexo dedicado a la flora se detallan los valores asignados a cada uno de los criterios evaluados, desagregados por especie.

En cuanto al estado de conservación, a nivel global la mayoría de las especies se encuentran en la categoría de preocupación menor. Aunque a nivel nacional la mayoría de las especies no han sido evaluadas, tres fueron clasificadas como en peligro y cuatro como vulnerables.

En el análisis de los usos reportados de estas especies, el más frecuente radica en la construcción de viviendas y otros. A su vez, 15 especies fueron reconocidas por sus propiedades medicinales y nueve por su madera valiosa, cuya comercialización constituye una fuente de ingresos para las familias. Es importante señalar que se han registrado entre uno y tres tipos de uso por especie.

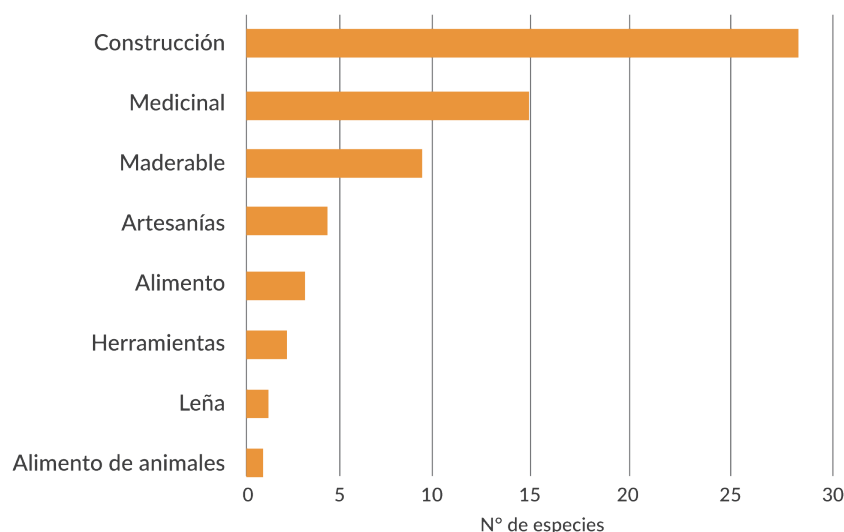


 Gráfico 13. Usos locales de especies de plantas.

Entre las amenazas locales más frecuentes percibidas por las comunidades, destacan las relacionadas con el cambio de uso del suelo. Principalmente la deforestación y los incendios provocados significan un riesgo creciente para muchas especies de flora, ya que comprometen su viabilidad a largo plazo, incluso en el caso de aquellas especies que actualmente se encuentran en categorías de bajo riesgo. De la misma manera, también se han mencionado amenazas provocadas por dinámicas del clima como inundaciones.

En el siguiente análisis se ha identificado y priorizado especies de flora con base en los criterios mencionados.



### Copaibo (*Copaifera reticulata*)

La especie está clasificada como Preocupación Menor (LC) según la UICN, aunque figura como En Peligro (EN) en el Libro Rojo. Su amenaza en las comunidades es la deforestación. Es utilizada tradicionalmente como medicina. El valor ponderado según los criterios de priorización es de 5, y su presencia está registrada en las comunidades de Zoraida y Nuevo Reyes.

El copaibo es un árbol frecuente en bosque de altura no inundable, con raíces profundas que contribuyen a la estabilización del suelo. Su gran tamaño lo convierten en esencial para la estructura del bosque, ya que ofrece hábitat y alimento para una variedad de animales polinizadores y dispersores de semillas. Adicionalmente, es una especie muy reconocida por las propiedades medicinales de su resina de consistencia aceitosa, empleada como antiinflamatorio, cicatrizante y para tratar infecciones. Sin embargo, la extracción indiscriminada de esta resina ha reducido las poblaciones de este árbol, a lo que responde su categorización nacional como especie en peligro. Además, el hábitat de esta especie está siendo reducido por actividades humanas como la deforestación y los incendios.

### Bibosi blanco (*Ficus maxima*)

La especie está clasificada como preocupación menor (LC) según la UICN y no ha sido evaluada en el Libro Rojo. En el ámbito local, enfrenta amenazas relacionadas con la deforestación, principalmente debido a su uso en actividades de construcción por parte de las comunidades. Su valor ponderado según los criterios de priorización es de 3,2 y se registran ejemplares en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Zoraida y Nuevo Reyes.

El bibosi blanco es un árbol que produce frutos casi todo el año, lo que lo convierte en una de las especies clave para proveer alimento a aves, monos, murciélagos y roedores. Su crecimiento relativamente rápido contribuye a la recuperación de áreas perturbadas. Su madera es resistente, razón por la cual se utiliza en construcción. A su vez, tiene un valor espiritual, ya que los individuos más grandes son considerados sagrados por ser hogar de seres reguladores o dueños de la naturaleza y estar asociados al equilibrio del bosque y la protección. Si bien no se ha evaluado su estado de conservación a nivel nacional, como muchas otras especies de árboles, sus poblaciones también están siendo afectadas por presiones como la deforestación.

### Motacú (*Attalea phalerata*)

La especie está clasificada como Preocupación Menor (LC) según la UICN y no ha sido evaluada en el Libro Rojo. En el ámbito local, enfrenta amenazas relacionadas con la deforestación, principalmente debido a su uso en actividades de construcción por parte de las comunidades. Su valor ponderado según los criterios de priorización es de 3,2 y se localiza en las comunidades de Monterrey, San Marcos, Zoraida y Nuevo Reyes.

El motacú es una palmera cuyos frutos son altamente energéticos y constituyen un alimento fundamental para una amplia gama de fauna silvestre, lo que contribuye directamente al mantenimiento de redes de dispersión de semillas y la regeneración del bosque. Es una especie útil en la regeneración natural y la recuperación de suelos degradados ya que tiene la capacidad

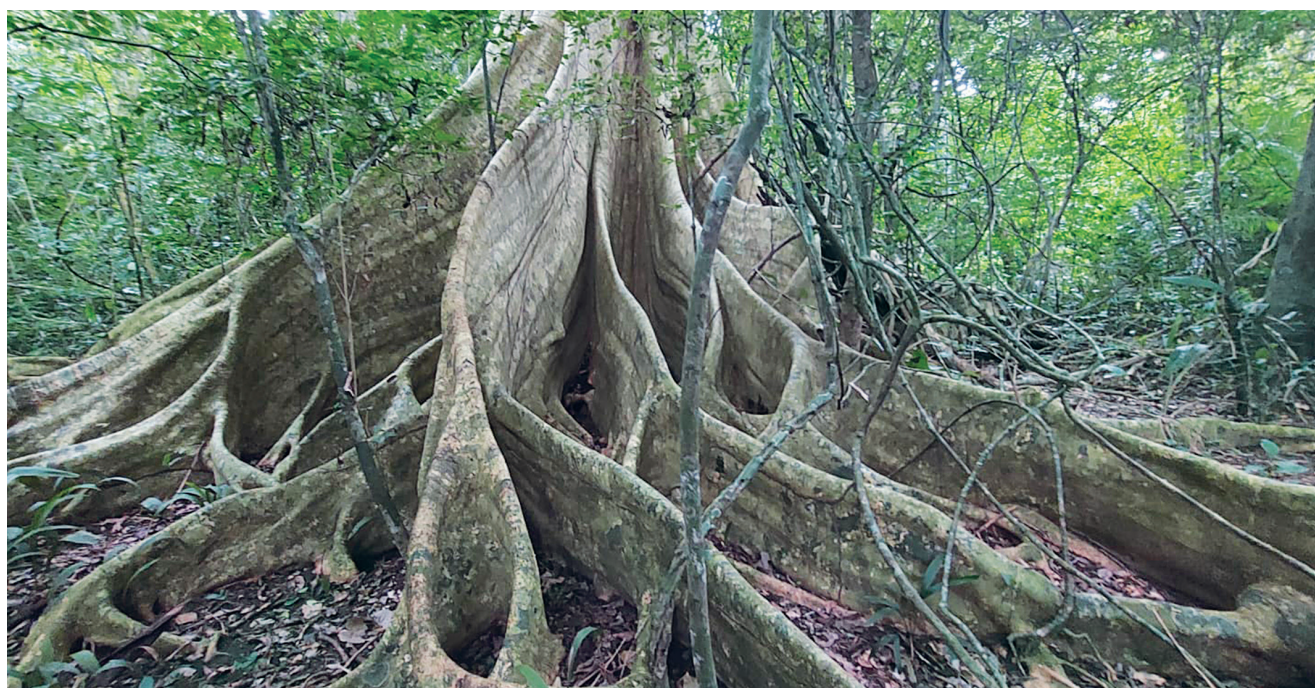


de colonizar áreas abiertas o perturbadas. Forma parte del subdosel y puede asociarse a zonas húmedas o con historia de intervención. Su presencia abundante suele indicar suelos fértiles, bosques secundarios en recuperación y paisajes funcionales con buena conectividad ecológica. También suele integrar entornos considerados sagrados, chacos tradicionales y caminos comunales. Sus hojas grandes y resistentes son empleadas tradicionalmente para techos de viviendas y sus tallos se usan como vigas o soportes. Aunque a nivel nacional su estado de conservación no ha sido evaluado, podría sufrir las consecuencias de presiones locales como la extracción selectiva de individuos jóvenes para del aprovechamiento de sus hojas, o los efectos de fenómenos naturales (inundaciones) que podrían comprometer su disponibilidad en ciertas áreas.

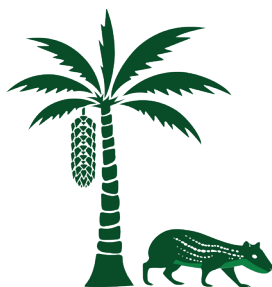
### Masaranduba (*Manilkara cf. bidentata*)

La especie está clasificada como Preocupación Menor (LC) según la UICN y no ha sido evaluada en el Libro Rojo. A nivel local no se cuenta con información sobre amenazas específicas, aunque es utilizada por la comunidad de Monterrey en actividades de construcción. Su valor ponderado según los criterios de priorización es de 2,9.

Es un árbol de gran tamaño y longevo, cuya presencia indica bosques maduros y con buen estado de salud. Contribuye a la estabilidad del ecosistema al mantener la estructura del bosque y coadyuvar al almacenamiento de carbono. Además, sus frutos son alimento para aves y mamíferos pequeños. Su madera es extremadamente dura y resistente, características por las que es apreciada para construcciones duraderas. Si bien localmente no se identifica algún tipo de amenaza y se ha observado que es una especie abundante, es importante considerar su cuidado ya que podría ser afectada por la tala selectiva y la pérdida de su hábitat a causa de los incendios. De igual manera, se debe tener en cuenta que los estudios sobre esta especie son escasos y que aún está pendiente la evaluación de su estado de conservación a nivel nacional.







### 8.3 Sitios de recursos naturales

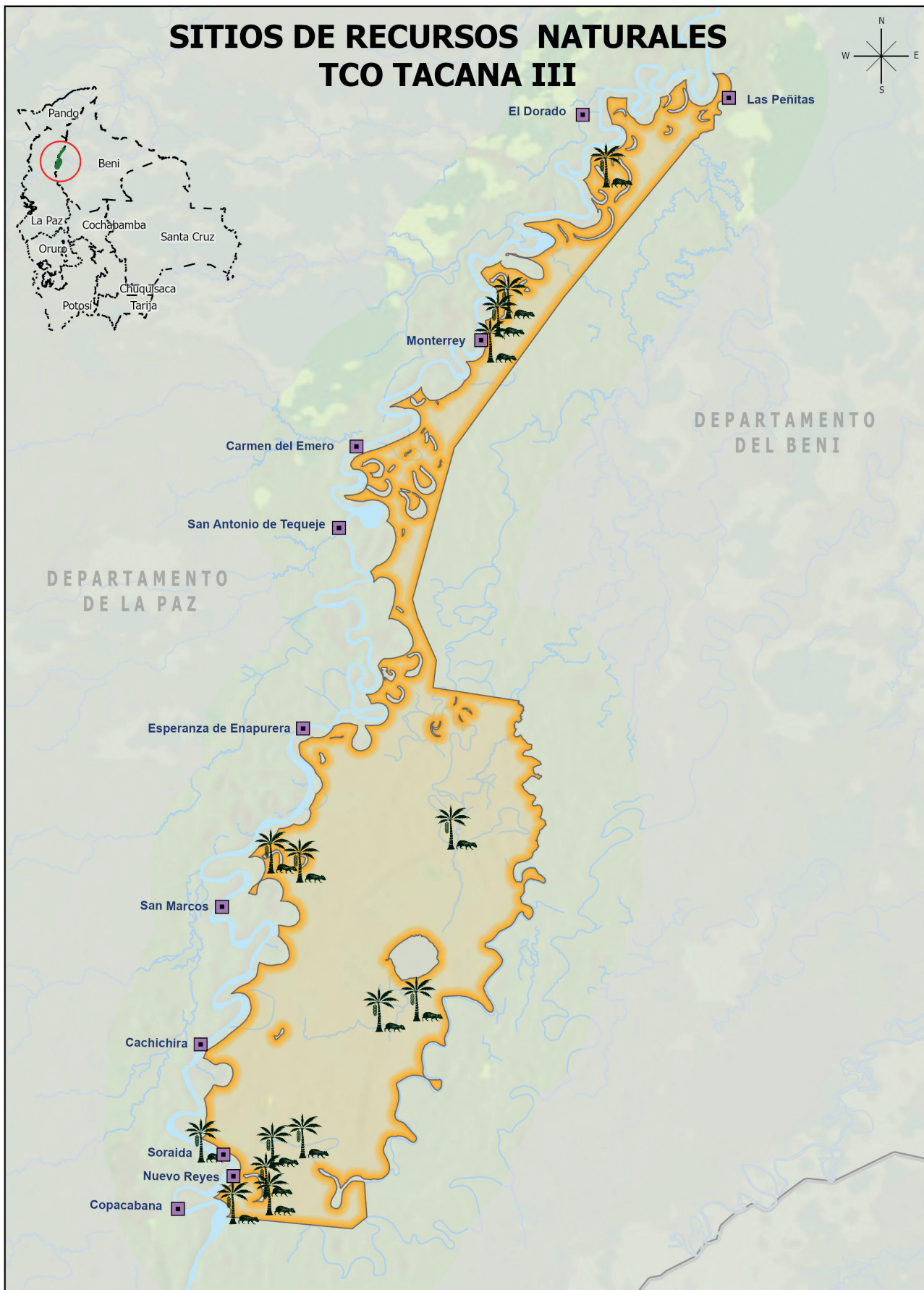
En total, se han identificado 15 sitios de recursos naturales a nivel territorial, que abarcan un total de 11.993 ha.

Los sitios fueron identificados como zonas de recursos tradicionales y lugares de pesca y cacería, donde se recolecta principalmente chocolate silvestre, además de otros tipos de productos de sustento para las familias, como palmas, bambús, frutos del bosque y medicinas naturales. Estas zonas ricas en recursos tradicionales atraen a varias especies de fauna, lo cual las convierte en las mejores zonas de cacería. Ya que el territorio está mayormente situado en zonas inundables que son consideradas bajíos, numerosas zonas de recursos naturales fueron mencionadas como zonas de reserva con lagos o lagunas que fungen como criaderos naturales de peces para el manejo y la manutención de las generaciones futuras. A su vez, las principales amenazas identificadas en estos lugares son justamente las inundaciones, además de la contaminación producida por la explotación minera en el río Beni. De igual manera, las comunidades perciben como una amenaza la introducción de terceros a lagunas y arroyos, ya que esto afecta al manejo tradicional de los recursos por implicar otras formas de pesca y deforestación.

Fueron identificados sobre todo los sitios de aprovechamiento de chocolate, cusi, motacú y sangre de grada, además de lagos y arroyos donde se desarrolla la actividad de la pesca.



 Fotografía 13. Lago Jape /L. Cordoba.



Mapa 10. Mapa de recursos naturales.



También se identificaron salitrales como sitios de cacería. En algunos casos, estos sitios se superponen a otros y las comunidades los identifican como lugares ocupados por el Jichi o por el dueño de los animales.

Por la información brindada por los comunarios, se determina que todos estos sitios tienen notorias características comunes en cuanto a usos, amenazas y significaciones. Estas áreas son espacios de reserva y recolección no extensiva de recursos tradicionales. También son reconocidos como espacios de abundancia de peces y animales relacionados con la existencia de seres reguladores buenos que ofrecen sus animales en lagunas y salitrales.

En cuanto a las amenazas, todas las comunidades han identificado riesgos similares para estos espacios de recursos naturales: amenazas climáticas, como inundaciones; aquellas producidas por los humanos, como la contaminación; y los avasallamientos por parte de terceros y vecinos. Si se contrasta esta información cultural con el punto de vista biológico, se observa que estos sitios se caracterizan por situarse en una gran variedad de ecosistemas presentes en el territorio. Sin embargo, la mayoría están en áreas que proporcionan las condiciones necesarias para ofrecer mayor diversidad de animales y plantas de la existente. Principalmente, se trata de bosque amazónicos estacionalmente y bosques amazónico no inundables con dominancia de masaranduba (*Manilkara* sp.).



## 8.4 Sitios sagrados

Como se puede observar en el mapa a continuación, se ha identificado un total de ocho sitios sagrados, los cuales abarcan 8.632 ha.

Las principales actividades que se realizan en los sitios sagrados son la cacería y la pesca. En la mayoría de las comunidades, los pobladores expresaron que en estos lugares se pueden escuchar ruidos particulares descritos como bramidos animales. Por ello, en estos sitios se realizan rituales para solicitar permiso a los dueños de los animales y de los peces y lograr una buena cacería. Las comunidades cuidan que estos espacios no se sequen, desaparezcan o se contaminen. De los ocho sitios sagrados, siete son identificados en lagos y arroyos, y uno es un salitral cercano a un lago histórico. Estos lugares acuáticos son considerados sagrados sobre todo por la presencia de grandes fieras como sicuris o caimanes, especies asociadas a Jichis específicos.

Las principales amenazas identificadas en estos sitios son las inundaciones y la contaminación humana, que espantan al Jichi y secan las aguas.





Mapa 11. Sitios sagrados.



En general, en los sitios sagrados en el territorio indígena Tacana III se registra la presencia de Jichis, asociada con la voluntad de las comunidades de no contaminar estos espacios. En cuanto a usos, amenazas y significaciones, estas áreas son usadas sobre todo para la caza y la pesca, el aprovechamiento de agua y como reserva natural.



## 8.5 Sitios de misterio

En total, se han identificado siete sitios de misterio que abarcan a un total de 4.503 ha.

Los lugares que eligieron las comunidades son zonas donde no se ha identificado la realización de actividades humanas, salvo cacería ocasional o recolección de medicinas naturales muy específicas. Las comunidades explican que estos son lugares muy peligrosos, cerrados o protegidos por algún misterio del bosque, donde las personas pueden marearse o desorientarse. También cuentan que, cerca de estos lugares, el clima se descompone, caen rayos y corren fuertes vientos. De los siete lugares de misterio identificados, seis son cuerpos de agua (tres arroyos y tres lagos) y el restante es un árbol milenario (el ochoo, *Hura Crepitans*). Este árbol ha sido identificado tanto por la comunidad de Zoraida como por la comunidad de San Marcos.



 Fotografía 14. *Hura crepitans* (Ochoó), Lago Zuri /M. Marupa.



Mapa 12. Sitios de misterio.



En general, los sitios misteriosos tienen como característica común ser lugares donde la gente puede desorientarse; son espacios de confusión y asombro. En cuanto a sus usos, estas son áreas no visitadas, salvo casos extremos de necesidad o cuando un cazador de la comunidad puede haberse perdido allí.

Ninguna de las comunidades ha reconocido amenazas para estos sitios, aunque afirman que las acciones humanas o la presencia de terceros pueden espantar a los Jichis.

## 8.6 Materialidades en museos

Este acápite se centra en la revisión y la recuperación de artefactos de la cultura tacana realizada por los museos de culturas del mundo Världskulturmuseet (Gotemburgo, Suecia) y Museum der Weltkulturen (Frankfurt, Alemania). Para este campo, la presente investigación buscó explorar el rol actual y la potencialidad de las materialidades existentes en ambas colecciones, en base a los siguientes temas y actividades:

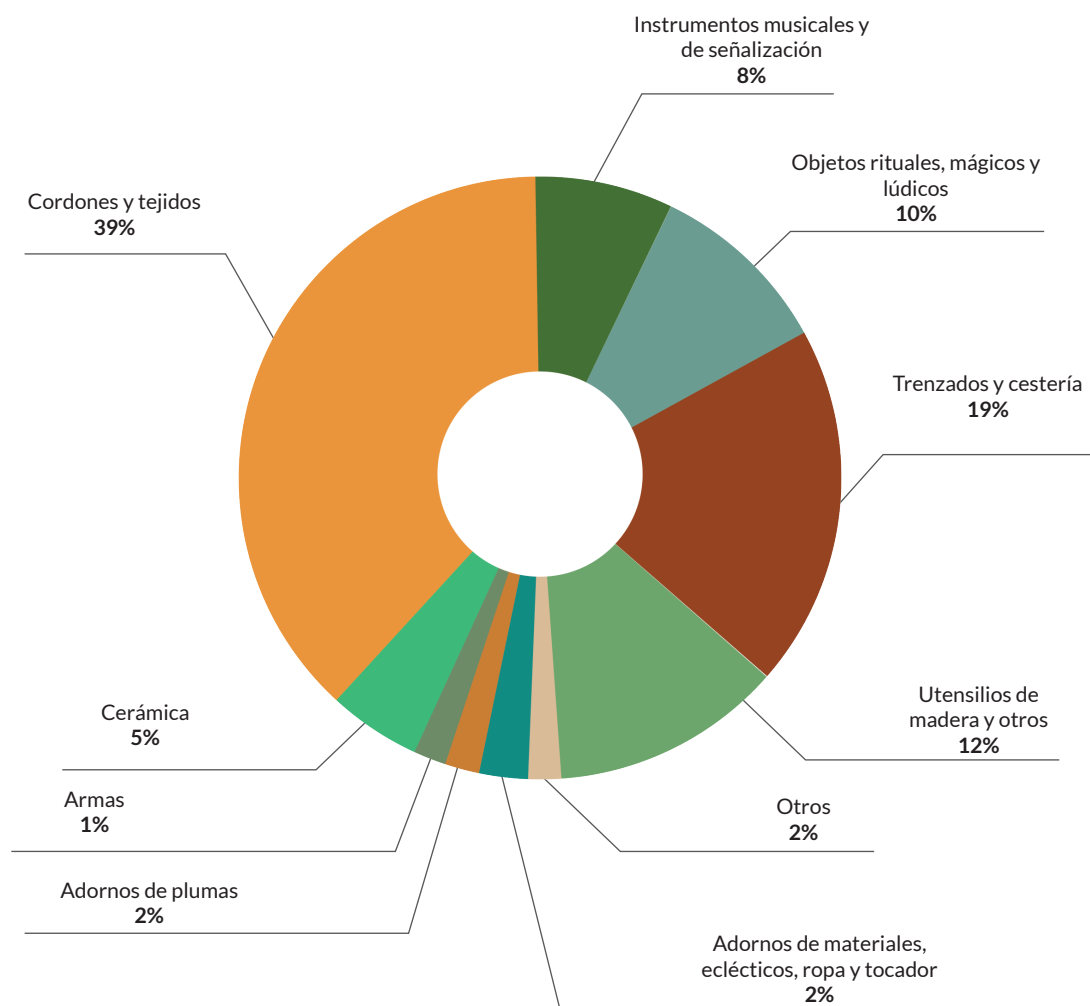
- Recuperar objetos perdidos en la memoria comunitaria.
- Compartir y documentar conocimientos sobre uso y significado de los objetos.
- Investigar procesos de traslado y conservación en los museos.
- Registrar la experiencia (fotografía, transmisión de información).
- Reflexionar sobre administración, estado de conservación y prácticas curatoriales.
- Revalorización de la cultura material para la gestión comunitaria y posibles museos locales.
- Verificación de la originalidad de los artefactos.
- Realización de un evento virtual de transmisión en vivo de la muestra para compartir con las personas conocedoras de la comunidad.

Para empezar, es necesario aclarar con qué elementos cuentan las colecciones de ambos museos. El museo de Gotemburgo tiene seis objetos (tres de cuerdas y tejidos; dos trenzados; un material vegetal) y el museo de Frankfurt resguarda un total de 310 objetos. Los objetos de este repositorio fueron recolectados por el etnógrafo Richard Wegner (1) y por los investigadores Karin Hissink y Albert Hahn, mientras que los objetos tacanas del museo sueco fueron recolectados por el explorador y etnólogo Erland von Nordenskiöld.

Para comprender mejor la diversidad de objetos de las colecciones tacana en Gotemburgo y Frankfurt, así como las elecciones realizadas por los coleccionistas cuando recolectaron este material en las comunidades, es fundamental saber que cada objeto fue clasificado según la materia prima utilizada para su fabricación o, cuando fue posible, según su vínculo con cadenas operativas de producción de artefactos o relación con actividades específicas. Esta información, junto con imágenes y otros datos sobre estos objetos, se recopiló en un catálogo elaborado por el proyecto. Los gráficos aquí presentados siguen las clasificaciones presentadas en la catalogación<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Si el catálogo presenta dos o más clasificaciones para un mismo objeto, se utilizó la primera clasificación descrita.



**Gráfico 14. Materialidades del pueblo tacana.**

Del total de 316 piezas en los dos museos, casi 40 % son piezas relacionadas con cuerdas y tejidos (hamacas, cinturones, bolsas y materiales relacionados con la producción de tejidos, como telares, agujas y husos). Los objetos trenzados (abanicos, cestas, sombreros y tamices) constituyen el 19 % de las colecciones. Conforman un 12 % del total utensilios hechos de madera u otros materiales (cucharas, vasijas de calabaza y una silla). Un 10 % de las colecciones son objetos rituales, mágicos y lúdicos (volantes, máscaras, espadas para danza, piedras edhutsi de yaconas, y un candelero). Los instrumentos musicales (flautas de pan y transversales, sonajeros, tambores y una matraca o carraca) representan el 8 % de las colecciones. Las materialidades de cerámica constituyen el 5 % de las colecciones. Los adornos de materiales eclécticos (cadenas, un pendiente y un peine) constituyen el 2 % de las colecciones, así como los adornos de plumas (tocados y un cinturón). Solo un 1 % está compuesto por armas. Finalmente, un 2 % de las colecciones (una piel de ranura y materias primas vegetales) no fue clasificado en las categorías propuestas y fue agrupados como otros.

Cabe señalar que las categorías utilizadas no son excluyentes, ya que varios artículos pueden clasificarse en una o más categorías. Por ejemplo, algunos objetos clasificados como trenzados, pero descritos como decoración y adorno de altar, podrían también ser catalogados como materialidades para rituales. Sin embargo, para realizar una primera aproximación estadística, se asignó a cada ítem una sola de las clasificaciones posibles.

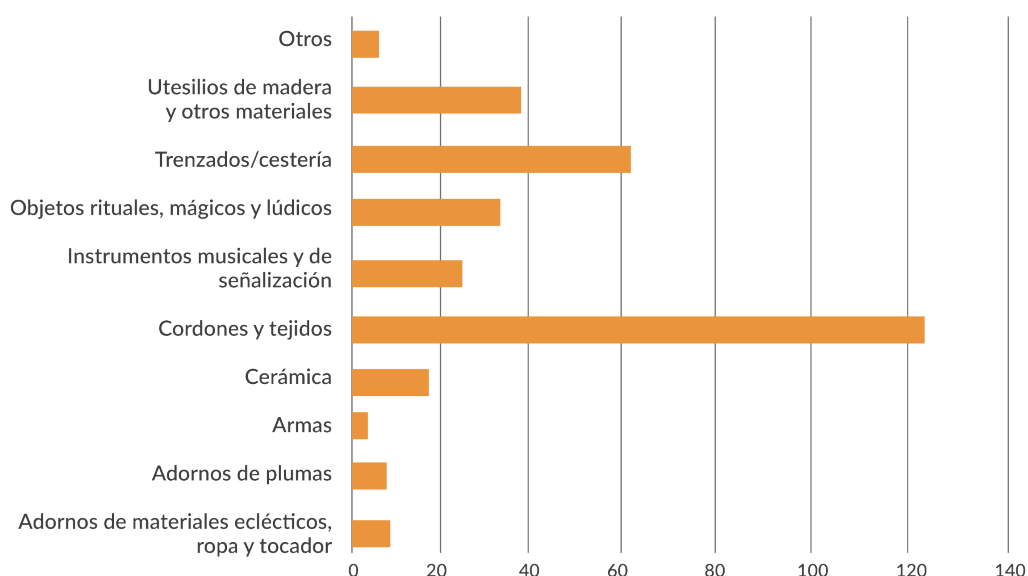


Gráfico 15. Clasificación de las materialidades.

La transmisión en vivo para representantes tacanas y miembros de sus comunidades se llevó a cabo en el quinto día de viaje de la delegación, y registró una visita virtual al Museo de culturas del mundo en Frankfurt. La selección de objetos para esta actividad estuvo a cargo de los investigadores comunitarios. Para presentar dichos materiales, estos objetos se agruparon en categorías propuestas por los investigadores: objetos de los tata jananas, cerámicas, tejidos y cestería. El intercambio de información y experiencias que ocurrió durante esta transmisión en vivo recogió preguntas más amplias sobre la relación entre la cultura material, la reactivación del conocimiento y el papel de las colecciones de los museos en esta dinámica. Mientras se presentaban todos los artefactos, los participantes de la transmisión desde Bolivia se emocionaban, sonreían, comentaban entre ellos y gesticulaban como si estuvieran manipulando estos objetos a distancia. Los participantes de las comunidades informaron sus experiencias con este tipo de artefactos, recordando sus propias vivencias, así como historias contadas por sus familiares.

Algunas intervenciones abordaron diversos temas, entre ellos: la manera en que los conocimientos presentes en estos objetos históricos pueden ser utilizados en beneficio de los tacana hoy; la forma en la que las técnicas empleadas en la elaboración de estos objetos de museo —como la técnica jipuri de tejido— pueden enseñarse en talleres para jóvenes tacanas; qué productos realizados con estas técnicas se pueden comercializar, trayendo beneficios a las comunidades tacanas. Otras participaciones tocaron los aspectos afectivos, referidos a la memoria de los gestos de madres y abuelas. Estas dimensiones, a primera vista tan distintas —lo práctico y lo afectivo, lo funcional y lo bello—, se entrelazaron y señalaron el papel de los museos, como poseedores de estos elementos históricos de su cultura, en permitir que esta cultura material sea revisitada y reactivada por los tacana, en la forma y para los fines elegidos por ellos.

Uno de los principales objetivos de las visitas a museos era reactivar la memoria de las personas mayores sobre diferentes materialidades y animar a los más jóvenes a buscar más información sobre ellas, no solo dentro de los museos sino también en sus comunidades. Se trata de estimular los deseos de producir estas materialidades nuevamente (para algunos) o por primera vez (para

otros), además de conectarlas con sus significados más amplios y profundos, como la dimensión ritual de algunos de estos artefactos. Más que la caracterización de estos objetos, lo que las experiencias en los museos demostraron fue que estos elementos son vectores de conocimiento y dimensiones sociales que conectan generaciones.



 Fotografía 15. Elaboración de esteras, San Marcos/C. Jaimes.





# PLAN TERRITORIAL



## 9 Visión

En el proceso de elaboración de los conceptos sobre patrimonio, las comunidades tomaron como punto de partida las relaciones existentes entre los seres humanos, los seres espirituales, la naturaleza, las materialidades y el territorio.

El territorio, entendido como espacio físico más allá de los límites reconocidos por el Estado, es el escenario de una compleja trama de relaciones que incluye el conocimiento de las personas, la sabiduría de la naturaleza y los saberes de los seres espirituales, todos ellos concebidos de forma horizontal y con igual valor. Esta visión constituye la base de la cosmología del pueblo tacana.

En esa trama, se explican los valores priorizados —la lengua, el río Beni, la escuela y la medicina tradicional— y se reconocen tanto los lugares habitados por las personas —sitios antiguos, comunidades— como aquellos que pertenecen exclusivamente al mundo natural, donde moran duendes, “dueños” de las especies, Jichis y otros espíritus —sitios sagrados, de misterio. A la vez, se valoran los sitios ecológicos en su integridad, en tanto espacios de vida —ecosistemas específicos como cuerpos de agua o el monte alto— con especies de flora —bibosi, motacú, masaranduba— y fauna —marimono, jaguar, londra, mamaco— que tienen significados propios.

La incorporación de estos elementos refuerza un sentido dinámico del patrimonio: es un legado vivo que debe cuidarse, cultivarse y adaptarse como compromiso comunitario de enseñanza intergeneracional, centrando la valoración en el proceso de transmisión continua.

El territorio concentra el énfasis en la dimensión estratégica del patrimonio, más allá de su valor intrínseco, muestra la riqueza del pueblo tacana y fortalece la autoestima y la identidad colectiva.

Por lo tanto, el concepto de patrimonio para la TCO Tacana III es la herencia viva que los antepasados nos han legado para transmitirla a las futuras generaciones, es el resultado del esfuerzo, la lucha y el compromiso comunitario. Comprende no solo los recursos naturales, los lagos, los salitrales y los bosques que conforman nuestro territorio, sino también elementos culturales que nos identifican, como las tradiciones y las fiestas, el idioma y la espiritualidad. Este legado constituye una riqueza invaluable que requiere protección y cuidado constante para evitar su pérdida o deterioro. Es, además, una responsabilidad colectiva asegurar su continuidad mediante la enseñanza intergeneracional, manteniendo vivas las prácticas culturales, religiosas, de manejo de recursos naturales y lingüísticas, para garantizar que estos conocimientos sigan siendo fuente de identidad, cohesión social y orgullo comunitario.





## 10 Objetivo

Establecer lineamientos que consoliden y enriquezcan el patrimonio del pueblo tacana, promoviendo su transmisión a las futuras generaciones para garantizar un desarrollo armonioso y respetuoso de nuestra cosmología, capaz de afrontar los desafíos presentes y venideros mediante un equilibrio resultante de nuestras relaciones armónicas.

## 11 Zonificación

A partir de los análisis realizados, el territorio es un espacio vivo, con memoria histórica y memoria de resistencia, un espacio que custodia las huellas de luchas, migraciones, enfrentamientos y desplazamientos de diversas generaciones del pueblo tacana.

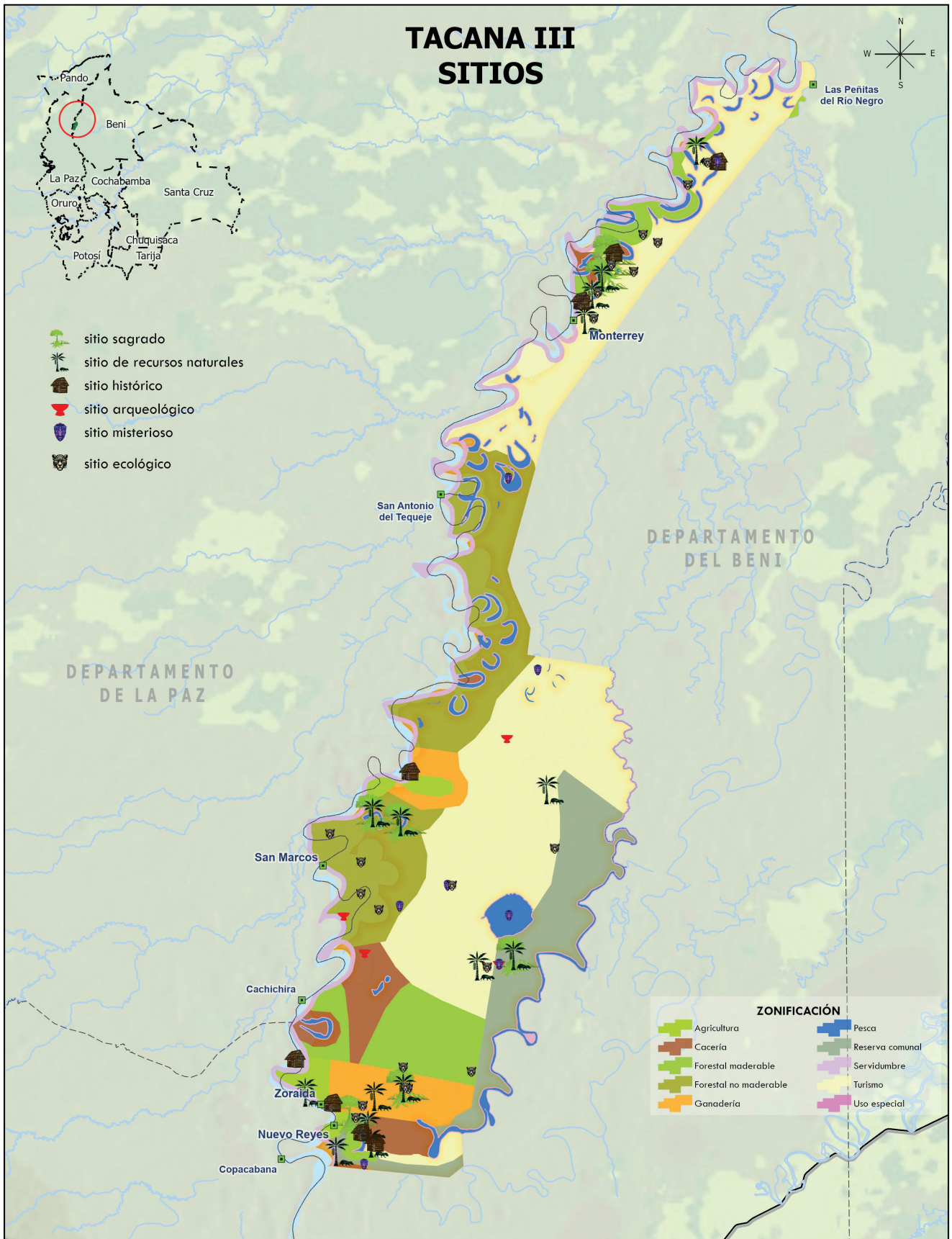
Al mismo tiempo, en el territorio se encuentran los recursos que permiten la vida y configuran la base de la libre determinación.

La presencia real y cotidiana de Jichis, duendes, espíritus, piedras y viento da cuenta de su rol como actores con quienes se negocia permiso y respeto. Existe una relación de cuidado y gobernanza donde cada “dueño” asume el papel de protector de determinadas plantas, animales o espacios, incidiendo en la salud humana, la abundancia de especies y la dinámica del bosque y las aguas.

En el territorio existen espacios sagrados donde viven los seres, espacios destinados a rituales de gratitud y sanación, entre otros, así como espacios misteriosos o peligrosos donde radican seres malignos, lugares de miedo o prohibición, en los que el acceso puede traer castigos o desgracias. También existen espacios “neutros” o zonas sin presencia de seres reguladores, pero con otros valores como recursos naturales, restos arqueológicos y diversidad de ecosistemas.

Al mismo tiempo, existe una sobreposición múltiple de valores en los sitios identificados. Un mismo sitio puede contener ruinas arqueológicas, nacientes de agua, abundancia de fauna y testimonios de “luces” misteriosas, entre otras combinaciones.

Además, todos estos conocimientos se articulan con la zonificación de uso del Plan de Gestión Territorial 2020-2029, en el que se definen normas de compatibilización de usos. Por ello, la sobreposición de sitios culturales con zonas de uso es identificada de la siguiente manera:



Mapa 13. Sobreposición de sitios culturales y zonificación.



Existe una superposición de 119157,64 ha entre las zonas de uso y los sitios culturales. De la totalidad de esta extensión, alrededor de 16399 ha —equivalentes a los cinco tipos de sitios culturales— resultan especialmente afectadas por actividades que transforman el paisaje, como la agricultura, el aprovechamiento forestal maderable y la ganadería intensiva, según se observa en la siguiente tabla:

Zonificación 2020-2029	Sitio antiguo	Sitio de recursos naturales	Sitio misterioso	Sitio sagrado	Sitio ecológico	Total en Ha.
Agricultura	40,03	61,27		49,03	2228,62	2378,94
Área de conflicto		21,80	61,37		57,35	140,52
Cacería	498,07	254,68	46,41	44,92	1654,63	2498,71
Forestal maderable	31,19	24,90	37,21	4,49	7430,90	7528,69
Forestal no maderable	31,98	8,54	458,58	8,54	12763,95	13271,59
Ganadería	114,97	1267,59		148,96	4960,39	6491,91
Pesca	641,37	188,24	2199,86	455,03	8286,29	11770,80
Reserva comunal	13,64	5443,96	103,88	5250,44	9811,24	20623,17
Servidumbre	535,14	109,09	334,89	255,51	10023,48	11258,12
Turismo	314,12	4574,66	1204,70	2414,67	34687,05	43195,20
Total general	2220,51	11954,74	4446,91	8631,58	91903,90	119157,64

 **Tabla 12. Sobreposición de zonas de uso con sitios culturales.**

La sobreposición de estos sitios culturales con las zonas de uso demanda una zonificación más flexible y participativa que reconozca la complejidad de cada sitio, que preserve sus múltiples atributos y consolide la gobernanza comunal sobre el territorio.



 **Fotografía 16. Reunión sobre el patrimonio en la comunidad Monte Rey / M. Marupa.**





# 12 Plan de actividades territorial

## 12.1 Ámbito ecológico

El objetivo es establecer un sistema integral de monitoreo, control y manejo ambiental mediante acciones específicas como señalización, vigilancia comunitaria, reforestación con especies nativas y estudios técnicos de recursos hídricos, con la finalidad de prevenir y mitigar amenazas como la pesca ilegal, la cacería, la deforestación, los incendios forestales y los impactos derivados de sequías e inundaciones, garantizando así la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad en el territorio.

Las principales amenazas identificadas son las siguientes:

- La práctica de pesca con dinamita y la cacería ilegal por parte de terceros.
- La pesca excesiva en lagos, lagunas y arroyos.
- La alta tasa de deforestación a causa de las quemas frecuentes.
- La escasez de agua debido a sequías prolongadas y humo persistente.
- Inundaciones periódicas en las lagunas que causan pérdida de peces.
- Cambios en el curso del río que provocan derrumbes y formación de playas.
- Incendios forestales que afectan a especies importantes como el masaranduba.

Para enfrentar estas amenazas se proponen las siguientes acciones:

- Vigilancia comunitaria e instalación de letreros informativos en puntos críticos.
- Implementación de un sistema integral de control y vigilancia territorial mediante instalación de letreros, colocación de mojones y presencia permanente de guardas comunales o guardas TCO.
- Colocación de señalética específica orientada a la protección y el manejo responsable de fauna silvestre.
- Priorización y regulación específica para la pesca sostenible.
- Elaboración e implementación de un reglamento específico para el manejo sostenible de animales silvestres.
- Diseño y ejecución de un plan estratégico de reforestación, con énfasis en especies nativas adaptadas a las condiciones locales.
- Mantenimiento constante y protección de los semilleros de especies de árboles específicos.
- Gestionar acuerdos con comunidades vecinas para el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Planificación y establecimiento de viveros comunitarios para la producción de plantines destinados a la reforestación.



- Realización de un estudio técnico especializado sobre el régimen hídrico en lagunas y sistemas acuáticos, particularmente durante periodos de sequía.
- Monitoreo constante del curso del río y establecimiento de un mecanismo comunitario para informar oportunamente a las autoridades ante riesgos de desastres naturales.
- Coordinación interinstitucional para la gestión estatal efectiva del control y manejo de incendios forestales.

## 12.2 Ámbito cosmológico

En este campo, se tiene el objetivo de recuperar y fortalecer prácticas culturales fomentando la transmisión intergeneracional del conocimiento ancestral, mediante acciones específicas como la participación de jóvenes, la producción de materiales educativos en lengua tacana y la promoción del uso sostenible y medicinal de la flora local.

Las amenazas identificadas en este ámbito son las siguientes:

- Existe el riesgo de pérdida del idioma tacana debido a la falta de hablantes locales y a la poca transmisión del conocimiento de la lengua a las nuevas generaciones.
- Enseñanza predominante de danza y música, entre otras actividades, de parte de profesores que pertenecen a culturas de tierras altas.
- Deterioro significativo de las estructuras arquitectónicas de las iglesias comunitarias, a causa de la humedad y otros elementos naturales.
- Riesgo de pérdida del conocimiento ancestral relacionado con las plantas medicinales, por falta de transmisión a las nuevas generaciones.
- Falta de interés y responsabilidad en padres y jóvenes respecto al aprendizaje y conservación de las tradiciones culturales.

Las acciones que se proponen para enfrentar estas amenazas son:

- Organizar un comité local de lengua tacana con hablantes de la comunidad.
- Establecer clases semanales lideradas por el comité de lengua.
- Producir audios en idioma tacana como recurso educativo.
- Establecer un acuerdo con el ILC Tacana de Tumupasa para acceder a materiales didácticos.
- Gestionar un acuerdo con la Dirección Distrital de Educación de Reyes, para que los profesores enseñen en idioma tacana en la escuela local.
- Continuar y fortalecer el cultivo de plantas medicinales en los patios de las viviendas.
- Realizar audiovisuales y cartillas con recetas de plantas medicinales para enseñar estos saberes a las futuras generaciones.
- Realizar talleres con la participación de otras comunidades, con el fin de compartir el proceso de elaboración de medicinas tradicionales.
- Mejorar la infraestructura de las iglesias utilizando materiales duraderos gestionados por el gobierno municipal.
- Fomentar la participación de los jóvenes en actividades culturales de la tradición tacana.



## 12.3 Ámbito de formación

El propósito en este ámbito es mejorar la calidad educativa en la comunidad mediante la gestión de nuevos ítems de personal docente para los niveles primario y secundario, con el fin de garantizar una atención adecuada en aulas multigrado y cubrir la demanda educativa de los estudiantes de secundaria, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

Las principales amenazas identificadas en este campo son:

- La falta de ítems para el nivel primario, lo que genera sobrecarga en una sola profesora que atiende a estudiantes de diferentes grados (aula multigrado), afectando la calidad del aprendizaje.
- La insuficiencia de profesores para el nivel secundario, lo que limita el acceso a contenidos especializados y afecta la continuidad educativa de los adolescentes.
- Procesos burocráticos lentos para la asignación de nuevos ítems docentes, que dificultan respuestas oportunas a las necesidades educativas locales.
- La desigualdad en la distribución de recursos educativos entre comunidades, que puede dejar rezagadas a zonas rurales o de difícil acceso.
- La falta de infraestructura y equipamiento en las unidades educativas.
- La inexistencia de una currícula educativa que incorpore valores culturales del pueblo tacana.

Las principales acciones propuestas para este ámbito son las siguientes:

- Gestionar formalmente la asignación de ítems nuevos de docentes para primaria y secundaria ante el gobierno municipal y la Dirección Distrital de Educación, con respaldo de la comunidad y de autoridades comunales.
- Elaborar un informe técnico que evidencie la cantidad de estudiantes y la sobrecarga en el aula multigrado.
- Apoyar al consejo educativo para que haga seguimiento constante a las solicitudes y mantenga comunicación directa con las autoridades educativas.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de infraestructura escolar y gestionar su financiamiento ante el gobierno municipal, diferentes ONG o programas estatales.
- Coordinar con la Dirección Distrital y el ILC Tacana para incorporar contenidos educativos que rescaten la lengua, los saberes y valores del pueblo tacana.
- Diseñar materiales educativos comunitarios con las contribuciones de conocedores locales y docentes comprometidos.





## 12.4 Ámbito económico

En este ámbito, se busca impulsar y fortalecer las actividades económicas tradicionales de caza, pesca y agricultura, mediante la sistematización de los saberes ancestrales y la promoción de tecnologías propias, garantizando su transmisión a las futuras generaciones y su integración en los procesos de desarrollo de cada una de las comunidades.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- La pérdida de conocimientos sobre las diferentes formas tradicionales de caza y pesca, por ejemplo, la utilización de trampas, arco y flecha, entre otros.
- La pérdida de conocimientos sobre ciertas tecnologías que se utilizaban en los chacos.
- La débil transmisión de prácticas culturales y rituales de solicitud de permiso a seres reguladores, que contribuían a una mejor relación entre los dueños de animales y plantas, y fortalecían a la construcción del equilibrio de relaciones con la naturaleza.
- La débil transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones sobre las formas de elección de lugares y tiempos de siembra de productos agrícolas.
- Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su uso, se proponen las siguientes actividades:
  - Realizar talleres intergeneracionales donde las personas mayores enseñen a las jóvenes técnicas tradicionales de agricultura, caza y pesca.
  - Producir documentales audiovisuales y escritos sobre distintas técnicas tradicionales, con la incorporación de testimonios.
  - Diseñar manuales o cartillas comunitarias en lenguas tacana y castellano sobre prácticas agrícolas antiguas.
  - Impulsar proyectos comunitarios piloto que repliquen el uso de tecnologías tradicionales y comparen sus beneficios con aquellos de prácticas actuales.
  - Recuperar los criterios tradicionales de selección de suelos y épocas de siembra, para transmitirlos mediante cartillas o juegos didácticos a ser aplicados en las escuelas.

## 12.5 Ámbito tecnológico

En este campo, el objetivo es desarrollar, fortalecer y difundir las tecnologías relacionadas con la confección, la elaboración de materialidades, la arquitectura tradicional y la fabricación de herramientas y armas, asegurando su transmisión intergeneracional y su integración en los procesos culturales y comunitarios.

Entre las principales amenazas identificadas en este ámbito se encuentran:

- La falta de transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.
- La falta de práctica en el uso, debido al reemplazo de diversos enseres de manufactura tradicional por objetos de fabricación industrial actualmente accesibles en el mercado.



- La falta de enseñanza en las escuelas, en las materias que corresponden a los diversos rubros.

Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su uso, se proponen las siguientes actividades:

- Organizar talleres intergeneracionales comunitarios, donde personas mayores enseñen a niños y jóvenes técnicas de confección, fabricación de herramientas, uso de materiales de los recursos naturales, entre otros saberes tradicionales.
- Crear programas de aprendizajes comunitarios enfocados en oficios y tecnologías que las propias comunidades aún conocen.
- Producir audiovisuales y cartillas con contribuciones de conocedores locales sobre las prácticas tradicionales, para que estos materiales sirvan como referencias de consulta en el futuro.
- Promover el uso cultural y funcional de objetos de manufactura tradicional, vinculándolos a eventos, ferias o actividades comunitarias (por ejemplo, uso de cestería en fiestas y de herramientas tradicionales en cultivos; realización de concursos en los que se empleen arco y flecha).
- Gestionar con la Dirección Distrital de Educación la incorporación de contenidos sobre tecnologías y saberes tradicionales en la currícula regionalizada.

## 12.6 Ámbito de vestimenta

El objetivo en esta área es fortalecer la elaboración, conservación y valorización de los textiles tradicionales, mediante la recuperación de técnicas de tejidos, con el fin de garantizar su transmisión intergeneracional y evitar la pérdida de estos conocimientos culturales.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- La falta de conocimiento sobre la elaboración de textiles tradicionales.
- La sustitución de mochilas, carteras y otras prendas de textil tradicional por ítems de fabricación industrial accesibles en el mercado local o fuera de las comunidades.
- Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su aplicación, se proponen las siguientes actividades:
- Realizar talleres comunitarios intergeneracionales donde las conocedoras del textil enseñen las técnicas de hilado, teñido y tejido.
- Incorporar los textiles tradicionales en el uniforme escolar o en actividades educativas, como una estrategia de visibilización y para promover el orgullo de la identidad tacana desde la niñez.



## 12.7 Ámbito gastronómico

En este campo el propósito es fortalecer y promover las prácticas gastronómicas tradicionales mediante la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.

La principal amenaza es que varios platos y bebidas tradicionales se pierdan porque ya no se preparan. Ante este riesgo, se proponen algunas acciones:

- Documentar en formato escrito y audiovisual recetas, técnicas y significados culturales asociados a los alimentos tradicionales, incluyendo ingredientes locales y pasos de preparación.
- Realizar ferias o concursos locales como parte de las actividades en las celebraciones comunales, en las que familias o grupos presenten platos tradicionales, lo que fomenta el intercambio de saberes.
- Elaborar un libro o folleto con recetas locales en lenguas tacana y castellano, que pueda usarse en escuelas, hogares y otros espacios.

## 12.8 Ámbito de sitios culturales

En este ámbito se pretende conservar y poner en valor los sitios identificados como importantes culturalmente —sitios de recursos naturales, sitios antiguos, sitios sagrados y sitios misteriosos—, mediante la documentación de informaciones y la transmisión de conocimientos, garantizando su resguardo para las futuras generaciones y su integración en los planes de gestión del territorio.

Las principales amenazas identificadas fueron:

- Inundaciones y desbarrancamientos.
- La contaminación humana causada por residuos, basura y aguas servidas.
- La realización excesiva de cacería, pesca y recolección, que afecta el equilibrio ecológico y los recursos.
- El desecamiento de cuerpos de agua.
- Vientos fuertes que generan impactos negativos en especies de flora.
- El reencauce del río y la desaparición del Jichi (espíritu guardián del agua), que afecta al equilibrio espiritual y ecológico.
- La desaparición del Jichi por causas no naturales o cambios ambientales.
- El avasallamiento u otras actividades extractivas realizadas terceros en el territorio.
- Incendios, naturales o provocados, que ponen en riesgo sitios.
- Las acciones que se han previsto para este ámbito se concentran en identificar y señalar las zonas de alto riesgo y promover el traslado temporal de actividades en época de lluvias.





# 13 Anexos

## Criterios de calificación para la evaluación de fauna silvestre

- Número más alto en su categoría otorga mayor urgencia de trabajar en la conservación de la especie.
- Número más bajo en la calificación de acuerdo a su categoría otorga menor urgencia de trabajar en la conservación de la especie

Color naranja representa los criterios evaluados en base a información recolectada en las comunidades

CONDICIÓN	CRITERIOS	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE LA ESPECIE	PONDERACIÓN EN PECES	PONDERACIÓN EN OTROS VERTEBRADOS
NIVEL DE AMENAZA	IUCN	CR: peligro crítico	5	20	20
		EN: en peligro	4		
		VU: vulnerable	3		
		LR/CD: bajo riesgo	3		
		NT: casi amenazada	3		
		LC: preocupación menor	2		
		DD: datos insuficientes	1		
		No evaluada	0		
	Libro rojo	CR: peligro crítico	5	55	40
		EN: en peligro	4		
		VU: vulnerable	3		
		NT: casi amenazada	3		
		LC: preocupación menor	2		
		DD: datos insuficientes	1		
		No evaluada	0		
	Amenaza local	Cacería/Pesca comercial	5	25	25
		Cacería/Pesca consumo local	4		
		Pérdida de hábitat	3		
		Trafico y tenencia de vida silvestre	2		
		Conflicto humano/vida silvestre	2		
		No	0		
CITES		I (ALTO RIESGO)	5		
	II (RIESGO MEDIO)	3			
	III (RIESGO BAJO)	3			
	No evaluada	0			



CONDICIÓN	CRITERIOS	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE LA ESPECIE	PONDERACIÓN EN PECES	PONDERACIÓN EN OTROS VERTEBRADOS
RASGOS ECOLÓGICOS	Categoría trófica	Omnivoro	1	60	60
		Otro	5		
	Hábitat-dependencia	Muy especialista	5	40	40
		Medianamente especialista	3		
		Poco especialista	2		
Generalista		1			
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Endemismo	Endémico muy restringido	5	35	35
		Endémico restringido	3		
		No endémico	1		
	Migración	Si	5	15	15
		No	1		
	Categoría especial	Paraguas	1	15	15
		Carismática	1		
		No	0		
	Usos (locales)	Alimento	5	35	35
		Cultural	3		
No		1			

Fuente: elaboración propia y añadir pie de cuadro



## Criterios de calificación para la evaluación de flora

CONDICIÓN	CRITERIO	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
NIVEL AMENAZA	UICN	CR: peligro crítico	5	20
		EN: en peligro	4	
		VU: vulnerable	3	
		LR/CD: bajo riesgo	3	
		NT: casi amenazada	2	
		LC: preocupación menor	1	
		DD: datos insuficientes	0	
	Libros rojos	No evaluada	5	30
		CR: peligro crítico	4	
		EN: en peligro	3	
		VU: vulnerable	3	
		NT: casi amenazada	2	
		LC: preocupación menor	1	
		DD: datos insuficientes	0	
	Amenaza local	Antrópico/natural	5	30
Antrópico		4		
Natural		2		
Sin información		1		
No		0		
CITES	I	5	20	
	II/III	3		
	No	0		
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Endemismo	Endémico muy restringido	5	70
		Endémico restringido	3	
		No	1	
	Usos locales	Si	5	30
		No	1	

Fuente: elaboración propia y añadir pie de cuadro





## Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial de la UNESCO y los Derechos de los Pueblos Indígenas

Dra. Patricia Ayala Rocabado

### 1.- INTRODUCCIÓN

El proyecto Heritage and Territoriality, busca comprender qué es lo que los pueblos indígenas de la Amazonia boliviana (Tacana, Tsimane` y Mosetén) y brasileña (Waiwai) definen como patrimonio, abordando este tema desde la ecología, la arqueología y la antropología, a través del diálogo entre el conocimiento científico e indígena. Para identificar y discriminar las nociones indígenas de patrimonio en los territorios de ejecución del proyecto, es necesario conocer aquellas definidas institucional y legalmente a nivel internacional. Por ello, este informe tiene como finalidad realizar un análisis crítico comparando normativas internacionales sobre patrimonio con aquellas que reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas. Para ello se analizan los documentos originales de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como sus directrices operativas más actualizadas, además de normas del derecho indígena internacional como el Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración de Las Naciones Unidas y la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Posteriormente se entrega una discusión al respecto, así como conclusiones y recomendaciones.

#### 1.1.- Convenciones de la UNESCO

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, comprometiéndolo a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural considerado de valor universal excepcional. La instancia directriz, decisora y responsable de la aplicación de esta Convención es un comité intergubernamental denominado Comité de Patrimonio Mundial, compuesto de 15 Estados Parte, elegidos por todos los Estados miembros que conforman la Asamblea General. Entre sus atribuciones se cuenta con aprobar la inscripción de sitios en la Lista de Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, supervisar su estado de conservación, decidir sobre asignaciones económicas, diseñar políticas y promover el patrimonio, entre otras. Dicho Comité es asistido por una Secretaría, actualmente correspondiente al Centro del Patrimonio Mundial. Los organismos consultivos son el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El Comité de Patrimonio Mundial también puede recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que cuenten con la competencia y la experiencia adecuada para ayudar a ejecutar sus programas y proyectos. Asimismo, considera Asociados en la protección del Patrimonio Mundial. Las principales herramientas de trabajo de esta Convención son tanto su documento original como sus Directrices Operativas o Directrices Prácticas, cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la Convención e incluye una actualización conceptual de la Lista de Patrimonio Mundial.

Casi treinta años después, la UNESCO adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial el 2003. El órgano soberano de esta Convención es la Asamblea General de los Estados Parte. Cuenta con un Comité Intergubernamental, integrado por representantes de 18 Estados Parte. Entre sus atribuciones, este Comité prepara y somete ante la Asamblea tres tipos de listas: la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia que incluye programas, proyectos y actividades que reflejan lo mejor posible los principios y objetivos de la Convención. El Comité de Patrimonio Inmaterial también está a cargo de elaborar Directrices Operativas para el funcionamiento de la Convención. Entre sus métodos de trabajo, podrá crear, con carácter transitorio, órganos consultivos ad hoc para el desempeño de sus funciones.

Sus principales herramientas de trabajo se compendian en los Textos Fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, integrados por el documento original de la Convención, las Directrices Operativas, el Reglamento de la Asamblea General, el Reglamento del Comité Intergubernamental, el Reglamento Financiero, los Principios Éticos, los Principios y Modalidades Operacionales en Situaciones de Emergencia y el Marco Global de Resultados.

#### 1.2.- Normativa internacional de protección de los Derechos Indígenas

En la normativa internacional se cuenta con tres herramientas fundamentales para salvaguardar el derecho indígena vinculado con su patrimonio cultural y natural. El primero es el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo de 1989. Hasta la fecha, este Convenio es el instrumento de Derecho Internacional Indígena más relevante del último tiempo, ya que brinda un marco legal de carácter vinculante. Este Convenio tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígena a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones de este Convenio. Al ratificarse, un Estado miembro se compromete a adecuar su legislación y a desarrollar las acciones pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en este Convenio. El cual consta de 46 artículos en los que se establecen los estándares mínimos de respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas, entre

los que se incluyen la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales, la autodeterminación y la consulta previa. Este convenio también reconoce derechos individuales y colectivos relativos a la educación, la salud y el empleo. En particular, destacan tres artículos de la sección que aborda las tierras indígenas, pues se vinculan con el reconocimiento de su preexistencia a los Estados nación y con ello apunta a sus derechos preferentes. Estos artículos se refieren a la relación de los Pueblos Indígenas con su tierra y territorio (Convenio 169 OIT, Artículo 13, p.34-35), sus derechos de propiedad y ocupación tradicional de su territorio (Convenio 169 OIT, Artículo 14, p.35-37) y su derecho a participar del uso, administración y conservación del mismo (Convenio 169 OIT, Artículo 15, p.37-38).

En lo que respecta a la política general, en términos de salvaguardia su Artículo 4 dice: “1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados” (Convenio 169 OIT, Artículo 4, p. 24). Junto con esto, al aplicar las disposiciones de este Convenio, los gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (Convenio 169 OIT, Artículo 6, p. 26).

Por otro lado, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, que a diferencia del anterior no es vinculante, se considera como una referencia importante en este ámbito de discusión. En esta Declaración destacan los siguientes aspectos relacionados con el patrimonio tanto tangible como intangible de los Pueblos Indígenas. Sobre el patrimonio cultural, es muy clara al señalar que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos o históricos (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 11, Numeral 1, 2007, p.6). También reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a “mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales, tradiciones y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 31, 2007, p.12).

La Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 2016, en su Artículo XIII, Derecho a la identidad e integridad cultural, se refiere al patrimonio cultural tangible e intangible de estos pueblos:

Los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras (Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo XIII, Numeral 1. 2016).

Asimismo, plantea que:

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración (Declaración Americana de los Pueblos Indígenas, Artículo XIII, Numeral 3. 2016). En cuanto al Consentimiento informado, lo menciona en cinco artículos, alineándose con lo estipulado por el Convenio 169 de la OIT. En este sentido, destacan los artículos XIII sobre el Derecho a la identidad e integridad cultural, Numeral 2; el Artículo XVIII sobre la Salud,

Numeral 3; el Artículo XXIII sobre la Participación de los pueblos indígenas y aportes de los sistemas legales y organizativos indígenas, Numeral 2; el Artículo XXVIII sobre la Protección del Patrimonio Cultural y de la Propiedad Intelectual, Numeral 3 y el Artículo XXIX sobre el Derecho al desarrollo, Numeral 4 (Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2016, pp. 5-14).

## 2.- ANÁLISIS DE LAS CONVENCIONES DE LA UNESCO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHO INDÍGENA

De manera introductoria al análisis de aspectos específicos de estas convenciones, cabe mencionar que el documento original de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, no incluye a los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en las Directrices Prácticas del 2015 se integra a estos pueblos como “socios” en respuesta a la normativa internacional de derechos humanos y, en particular, a la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Los socios en la protección y conservación del Patrimonio Mundial pueden ser aquellos individuos y otras partes interesadas, especialmente las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que tienen un interés y participación en la conservación y gestión de un bien del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, Artículo 40, 2015, p. 17).



En las Directrices Operativas de 2019 se cuenta con provisiones específicas sobre la necesidad de considerar los derechos humanos y una participación equilibrada de los actores involucrados, mencionando a los Pueblos Indígenas entre ellos:

Se invita a los Estados Partes en la Convención a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y a velar por un equilibrio de género en la representación de una amplia variedad de partes interesadas y de titulares de derechos, incluidos los administradores de sitios, los gobiernos locales y regionales, las comunidades locales, los pueblos indígenas (...). (Directrices Prácticas, Artículo 12, 2019, p. 12)

Tal como se puede apreciar, a pesar de que los Pueblos Indígenas no están incluidos en el documento original de esta Convención, sí se mencionan en sus Directrices Prácticas más recientes, considerándolos como socios o participantes vinculados al Patrimonio Mundial.

Por su parte, el documento original de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, inicia con un preámbulo referido a los aspectos que llevaron a la UNESCO a su aprobación, destacando aquel que menciona explícitamente a los Pueblos Indígenas en los siguientes términos:

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana. (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003, p. 4).

Esto es reforzado en los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que fueron elaborados según el espíritu de la Convención y de los instrumentos normativos internacionales en vigor para la protección de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

El resto del documento de la Convención no vuelve a mencionar de manera explícita a los Pueblos Indígenas, aunque se entiende que están considerados en las múltiples referencias a comunidades, agrupaciones y/o individuos asociados al patrimonio inmaterial. En las Directrices Operativas 2022, en el Capítulo III referido a la "Participación de comunidades, grupos y, si procede, individuos, así como de expertos, centros de competencias e institutos de investigación", el Comité Patrimonio Inmaterial alienta a los Estados Parte a que establezcan una cooperación funcional y complementaria con los actores que crean, mantienen transmiten el patrimonio cultural inmaterial, así como entre expertos, centros de competencias e institutos de investigación. Además, insta a los Estados Parte a que creen un organismo consultivo o un mecanismo de coordinación para facilitar la participación de estos actores en: (a) la identificación y definición de los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio; (b) la confección de inventarios; (c) la elaboración y ejecución de programas, proyectos y actividades; (d) la preparación de expedientes de candidatura de elementos para su inscripción en las listas; (e) la exclusión de un elemento del patrimonio cultural inmaterial de una lista o su traspaso de una lista a la otra.

En base a lo expuesto, se puede afirmar que la UNESCO ha integrado paulatinamente el derecho de los Pueblos Indígenas en las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial, observándose un esfuerzo por incluirlos en las Directrices Prácticas del primero, así como en el preámbulo del documento original de la segunda Convención. Sin embargo, llama la atención que estos pueblos son considerados como uno más de los actores relacionados con este tipo de patrimonios, siendo nombrados entre los "participantes" o "socios" del Patrimonio Mundial, así como son incluidos en definiciones generales de "comunidades", "comunidades locales" o "agrupaciones" del Patrimonio Inmaterial. En ambos casos, al no referirse explícita y sistemáticamente a los Pueblos Indígenas, no se reconoce su derecho preferente en sus territorios, tal como se plantea en el Convenio 169 de la OIT. Cabe mencionar que el año 2017 la UNESCO adoptó una Política de Colaboración con los Pueblos Indígenas, la cual guía la labor de esta organización en los ámbitos de su mandato que involucran o son de relevancia para los Pueblos Indígenas y que implican beneficios o riesgos potenciales para estos pueblos. Asimismo, asegura que las políticas, planificación, programación e implementación de la organización cumplan con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (Política de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p. 4). En su sección referida a la cultura reconoce a estos pueblos como "(...) los guardianes de una parte significativa de la diversidad biológica, cultural y lingüística mundial" (Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p. 23). Sin embargo, no se menciona explícitamente cómo articular esta política con las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial.

## 2.1.- Las definiciones de patrimonio en la UNESCO en comparación con las definiciones de patrimonio indígena

La noción de patrimonio de la UNESCO ha ido cambiando desde la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. La primera de estas convenciones define el valor universal excepcional de un bien desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, si cumple uno o más de los diez criterios considerados<sup>1</sup>. Define como Patrimonio Cultural a bienes tangibles, materializados en: a) monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos; b) conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas; y c) lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Artículo 1, p. 2). Si bien inicialmente la estrategia global se refería sólo al patrimonio cultural, a petición del Comité de Patrimonio Mundial se amplió para dar cabida al patrimonio natural, al patrimonio mixto cultural y natural y a los paisajes culturales. En este contexto, se define el patrimonio natural, de carácter excepcional desde el punto de vista estético, científico o de conservación, a: a) monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones; b) formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas; y c) lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Artículo 2, p. 2).

Se entiende como patrimonio mixto cultural y natural a bienes que respondan parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural. En cuanto a los paisajes culturales, que se abordarán en detalle más adelante, se los describe como bienes culturales que representan obras conjuntas del hombre y la naturaleza, que ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas de su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas (Directrices Prácticas. Artículo 47. 2019). 1 77. Los criterios son: i) representar una obra maestra del genio creador humano; ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que revistan una importancia universal excepcional (el Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con otros criterios); vii) representar fenómenos naturales notables o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas; ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación. (Directrices Operativas, 2019, pp. 28-29).

De lo anterior, se desprende que esta Convención ha ido integrando categorías que amplían y complejizan la definición de patrimonio cultural y la articulan con el patrimonio natural, aunque siempre destacando su aspecto tangible, así como su valor excepcional y universal, el cual debe ser protegido en pro de la humanidad para frenar procesos de deterioro y destrucción. Se trata de un concepto de patrimonio que enfatiza sitios o lugares físicos y monumentales, encircunstancias que en el documento original de la Convención no integra a quienes los crearon, manufacturaron, usaron y/o habitaron, como los Pueblos Indígenas.

<sup>1</sup> 77. Los criterios son: i) representar una obra maestra del genio creador humano; ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que revistan una importancia universal excepcional (el Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con otros criterios); vii) representar fenómenos naturales notables o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas; ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación. (Directrices Operativas, 2019, pp. 28-29).



Por su parte, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial crea otra categoría que aborda el patrimonio intangible, aludiendo a prácticas culturales vivas, representaciones, expresiones y conocimientos inmateriales transmitidos al interior de sus comunidades de producción, definiéndose en los siguientes términos:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2, Numeral 1. 2003).

Un aspecto importante de destacar, además de la inclusión de la definición de lo intangible, es el énfasis que se hace en la Convención de Patrimonio Inmaterial sobre los valores específicos de estas prácticas culturales, ya que no se apela a un valor universal y único, sino a su relevancia identitaria y de reproducción cultural para sus comunidades, agrupaciones e individuos de origen, cuyo rol en su transmisión y salvaguarda es puesto en primer plano. Asimismo, destaca que dicho patrimonio es recreado constantemente por las comunidades, lo que implica reconocer su dinamismo y transformación, alejándose de nociones previas que lo cosificaban. Si bien esta Convención sigue refiriéndose a un patrimonio de la humanidad, reconoce la relevancia de la diversidad cultural y el vínculo primordial del patrimonio inmaterial con los creadores y sostenedores de estas expresiones y conocimientos.

En su preámbulo, esta Convención reconoce la necesidad de mejorar y completar los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural, mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, p.4). Además, afirma que existe una profunda interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural. No obstante, la existencia de ambas Convenciones y sus respectivas declaratorias y listas de Patrimonio Mundial e Inmaterial, continúa con la separación entre lo tangible e intangible. En diversas culturas, las prácticas inmateriales, expresadas en conocimientos, rituales o ceremonias, están intrínsecamente ligadas a lugares, objetos o monumentos específicos, entonces, es una división artificial que no representa otras concepciones de patrimonio. Esta dicotomía, no tiene sentido en aquellas sociedades que perciben el patrimonio de manera holística e incluso puede incidir negativamente en el diseño de políticas y prácticas de gestión y salvaguarda que no consideren la complejidad de la interrelación entre ambos tipos de patrimonio.

Este es el caso del patrimonio indígena, cuya definición es compleja tanto porque los orígenes del concepto de patrimonio se asocian a la sociedad occidental (Smith 2006) como por la diversidad de perspectivas al respecto de parte de los Pueblos Indígenas (Smith 2015). De acuerdo a Aird y Fox (2020, p.4), que investigan el caso canadiense, es difícil encontrar una traducción directa de patrimonio cultural en las lenguas nativas. Los Pueblos Indígenas entienden y describen el patrimonio cultural según sus perspectivas, tradiciones e idiomas. A pesar de ello, en general puede incluir ideas, experiencias, cosmovisiones, objetos, formas de expresión, prácticas, conocimientos, espiritualidad, lazos de parentesco, lugares y tierras valorados por los Pueblos Indígenas. Cada uno de estos conceptos está inextricablemente interconectado, tiene un valor intrínseco para el bienestar de los Pueblos Indígenas y afecta a todas las generaciones.

En este contexto, no se cuenta con una definición única e institucionalizada del patrimonio indígena a través de una normativa, aunque sí ha sido objeto de debate internacional en las Naciones Unidas. Un ejemplo de ello es la discusión referida al patrimonio de los Pueblos Indígenas, presentada por la Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Erica-Irene A. Daes (1997), quien en base al estudio de diversos casos, afirma:

26. En realidad, los pueblos indígenas no ven en absoluto su patrimonio como una propiedad -es decir, bienes que tienen un propietario y que se utilizan para obtener beneficios económicos- sino en términos de responsabilidad individual y colectiva. El poseer una canción, un relato o unos conocimientos médicos trae consigo ciertas responsabilidades de respetar a los seres humanos, los animales, las plantas y los lugares con que el relato, la canción o el medicamento están vinculados, y supone mantener una relación recíproca con ellos. Para los pueblos indígenas, el patrimonio es más un conjunto de relaciones que un conjunto de derechos económicos. El “objeto” carece totalmente de significado sin una relación, ya sea un objeto físico, por ejemplo un lugar sagrado o un instrumento ceremonial, o intangible, como una canción o un relato. Para venderlo es indispensable poner fin a la relación (Daes 1997, pp. s/n).

De acuerdo a esta Relatora, los pueblos indígenas han tenido siempre sus propias leyes y procedimientos para proteger su patrimonio y para determinar cuándo y con quién pueden compartirlo, reglas que pueden ser complejas y varían de un pueblo a otro. Afirma, que su patrimonio es un derecho colectivo y que sólo puede ser compartido previo consentimiento de todo el grupo según sus procesos de toma de decisiones. Dice que independientemente de la forma en que se otorgue el consentimiento,

éste es siempre provisional y revocable: el patrimonio nunca puede enajenarse, entregarse ni venderse, excepto para su uso condicional (Daes 1997, pp. s/n). Asimismo, enfatiza el vínculo entre patrimonio indígena y territorio de manera explícita:

164. El “patrimonio” incluye todas las expresiones de la relación entre el pueblo, su tierra y otros seres vivos y espíritus que comparten esa tierra, y es la base para mantener relaciones sociales, económicas y diplomáticas con otros pueblos, con los que se comparte. Todos los aspectos del patrimonio están relacionados entre sí y no se pueden separar del territorio tradicional de un determinado pueblo. Cada pueblo indígena debe decidir por sí mismo los aspectos tangibles e intangibles que constituyen su patrimonio (Daes 1997, pp. s/n).

Por su parte, en el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, al abordar la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural, el mecanismo de expertos también destacó la relación con el territorio:

6. El patrimonio cultural de los pueblos indígenas comprende manifestaciones tangibles e intangibles de sus modos de vida, sus visiones del mundo, sus realizaciones y su creatividad, y debería considerarse una expresión de su libre determinación y de sus relaciones espirituales y físicas con sus tierras, territorios y recursos. Si bien el concepto de patrimonio abarca las prácticas tradicionales en un sentido amplio e incluye el idioma, las artes, la música, la danza, las canciones, las historias, los deportes y juegos tradicionales, los lugares sagrados y los restos humanos ancestrales, para los pueblos indígenas la conservación del patrimonio está profundamente arraigada y ligada a la protección de los territorios tradicionales. El patrimonio cultural indígena es un concepto holístico e intergeneracional basado en valores materiales y espirituales comunes influidos por el entorno (2)<sup>2</sup>. También incluye el patrimonio biocultural y los sistemas tradicionales de producción de alimentos como la rotación de cultivos, el pastoreo, la pesca artesanal y otras formas de acceso a las fuentes naturales (3) (Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015:4)3.

A lo que añaden una crítica a la clasificación tradicional del patrimonio como “material” o tangible, “inmaterial” o intangible o “natural” por sus limitaciones. De acuerdo a estos expertos, el patrimonio material ejecuta significados y el patrimonio inmaterial suele encarnarse en objetos concretos, por lo que esta clasificación resulta especialmente inapropiada en el caso de los Pueblos Indígenas. Afirman que “Es importante adoptar un enfoque holístico con respecto al patrimonio cultural y reconocer que el rígido régimen jurídico de protección del patrimonio cultural podría resultar problemático para los pueblos indígenas” (Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015:4).<sup>3</sup> En la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas (2017:76), también se visibiliza la relación entre el patrimonio indígena y el territorio: (n) Muchos sitios naturales y culturales de patrimonio constituyen el hogar o se encuentran en territorios gestionados por pueblos indígenas cuya gestión territorial, conocimientos y valores y prácticas culturales y espirituales pueden depender, formar o constituir una parte del patrimonio. En tales sitios, los pueblos indígenas tienen derecho a sus tierras, territorios y recursos tradicionales y de ser socios en la conservación de los sitios y actividades de protección que reconozcan los sistemas de gestión tradicional como nuevos métodos de gestión.

## 2.2.- El proceso de declaración de un bien patrimonial en la UNESCO y el reconocimiento de los derechos indígenas

### 2.2.1.- Declaratorias del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

El proceso de inscripción y declaración del Patrimonio Mundial conlleva que los Estados miembro identifiquen y delimiten este patrimonio en sus territorios, para lo cual cada Estado debe conformar una Lista Indicativa o Tentativa. No se puede postular un bien si no ha sido incluido previamente en esta nómina de carácter nacional, aunque el Estado no está obligado a postular todos los sitios de su Lista Tentativa. Las propuestas deben ser enviadas a la Secretaría, que las transmitirá a los organismos consultivos y al Comité de Patrimonio Mundial, el último de los cuales estudiará las propuestas y los informes para decidir cuáles ingresan a la Lista de Patrimonio Mundial o a la de Patrimonio Mundial en Peligro.

Al abordar la preparación de las propuestas de inscripción, las Directrices Prácticas hablan de la participación de diferentes actores en este proceso, mencionado a los Pueblos Indígenas entre ellos, además de referirse a la necesidad de contar con su consentimiento libre, previo e informado, así como a la realización de consultas públicas y audiencias:

<sup>2</sup> Este número (2) y el (3), corresponden a notas de pie de página de esta cita textual, que no se agregan en el presente informe.

<sup>3</sup> En la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas (2017:76), también se visibiliza la relación entre el patrimonio indígena y el territorio: (n) Muchos sitios naturales y culturales de patrimonio constituyen el hogar o se encuentran en territorios gestionados por pueblos indígenas cuya gestión territorial, conocimientos y valores y prácticas culturales y espirituales pueden depender, formar o constituir una parte del patrimonio. En tales sitios, los pueblos indígenas tienen derecho a sus tierras, territorios y recursos tradicionales y de ser socios en la conservación de los sitios y actividades de protección que reconozcan los sistemas de gestión tradicional como nuevos métodos de gestión.



La participación efectiva e inclusiva de las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas y otras partes interesadas en el proceso de propuesta de inscripción de un bien es esencial para permitirles compartir con el Estado Parte una responsabilidad en su mantenimiento. Se alienta a los Estados Partes a que preparen las propuestas de inscripción con la mayor participación posible de partes interesadas y demuestren, según corresponda, que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas haciendo entre otras cosas, que las propuestas de inscripción estén disponibles públicamente en los idiomas adecuados y efectuando consultas públicas y audiencias (Directrices Prácticas, Artículo 123, 2019, p. 37).

Para la preparación de las Listas Tentativas de los Estados Parte, se recomienda, entre otros actores interesados, la participación de los Pueblos Indígenas, especificando posteriormente que si los sitios afectan su tierra, territorio o recursos, se debe obtener, a través de sus instituciones representativas, su consentimiento libre, previo e informado:

...preparar sus listas indicativas con la participación, completa, efectiva y considerando el equilibrio de género, de una amplia variedad de partes interesadas y titulares de derechos, comprendidos administradores de sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y otras partes e interlocutores interesados. En el caso de sitios que afecten las tierras, territorios o recursos de pueblos indígenas, los Estados Partes consultarán y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados, a través de sus propias instituciones representativas, para obtener su consentimiento libre, previo e informado, antes de incluir los sitios en su lista indicativa (Directrices Prácticas, Artículo 64, 2019, p. 26).

Considerando lo expuesto, en sus procesos de declaratorias esta Convención ha ido avanzando hacia la integración de los pueblos indígenas, al incentivar su participación activa, así como su consentimiento libre, previo e informado, tanto al proceso de selección al interior de la UNESCO como en la preparación de los expedientes de parte de los Estados postulantes. Sin embargo, los Pueblos Indígenas son mencionados junto a otros actores interesados, sin especificar su derecho preferencial en lo que atañe al patrimonio localizado en su territorio. Asimismo, se habla tanto de la "participación" de estos pueblos como de la necesidad de "consentimiento libre, previo e informado", sin entregar herramientas que describan procedimientos que garanticen cómo debe desarrollarse este proceso de consentimiento, ni cómo evaluar su cumplimiento. A lo que se suma la mención de hacer "consultas públicas", que difieren de los procesos de consentimiento libre, previo e informado, los cuales son específicos para estos pueblos.

### 2.2.2.- Declaratorias del Patrimonio Cultural Inmaterial

Como se dijo en páginas previas, esta Convención cuenta con tres listas: la Lista Representativa, la Lista de Salvaguardia Urgente y el Registro de Programas, Proyectos y Actividades de Salvaguardia. En los expedientes de candidatura, se solicita a los Estados Parte, demostrar que el elemento propuesto reúne todos los criterios considerados en la convención. En los tres casos, el criterio referido a la participación comunitaria se describe en los mismos términos y es explícito en sostener su necesidad para las postulaciones, así como la importancia del consentimiento libre, previo e informado: "El elemento se ha propuesto para inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado" (Directrices Operativas 2022, Artículo 1, U.4, p. 30).

Considerando las nominaciones y declaraciones para Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, el primer paso requiere que los Estados Parte identifiquen y definan los distintos elementos presentes en su territorio que quieren postular. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte debe confeccionar, con arreglo a su propia situación, uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial. Las Directrices Operativas de esta Convención son explícitas en cuanto a la necesidad de participación comunitaria en la preparación de un expediente para la nominación: "Los Estados Partes solicitantes deberán asociar a las comunidades, grupos y, si procede, individuos interesados a la preparación de sus expedientes" (Directrices Operativas 2022, I.7 Preparación de expedientes). Lo cual se repite, prácticamente de la misma manera, para la Lista de Salvaguardia Urgente, ya que el Estado involucrado requiere la asociación de comunidades, grupos e individuos en este proceso. Por otro lado, en el caso del Registro de Programas, Proyectos y Actividades de Salvaguardia, también se añade un criterio que menciona a las comunidades o grupos asociados:

El (Los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), el (los) organismo(s) encargado(s) de la ejecución, y la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados están dispuestos a cooperar en la difusión de prácticas ejemplares, si se selecciona su programa, proyecto o actividad (Directrices Operativas 2022, Capítulo 1, P.7, p. 32-33).

La evaluación de las candidaturas correrá a cargo de un Órgano de Evaluación, que formulará recomendaciones al Comité para que éste tome las decisiones correspondientes. Este Órgano estará integrado por doce miembros designados por el Comité: seis expertos cualificados en los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, representantes de Estados Partes no miembros del Comité, y seis representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas, tomando en consideración el principio de la representación geográfica equitativa y los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial (Directrices Operativas 2022, I.8, p. 38). El Órgano de Evaluación presentará un informe al Comité. La Secretaría transmitirá una sinopsis, junto a resúmenes de todas las candidaturas, propuestas de programas, proyectos y actividades y solicitudes de asistencia internacional, así como las evaluaciones.

Si bien en el preámbulo de esta Convención se habla explícitamente de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el resto del documento original y de las Directrices Prácticas se los incluye dentro de conceptos más amplios como comunidades, agrupaciones e individuos asociados al patrimonio inmaterial, lo que es problemático, pues los Pueblos Indígenas y sus territorios deben ser tratados con especificidad, no subsumirse con otros actores, ya que se podría suponer que estos últimos tienen los mismos derechos en territorios indígenas. Asimismo, en esta Convención el derecho de consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas es extendido a otros actores, lo que puede ir en contra de sus intereses. Este derecho es exclusivo de los Pueblos Indígenas, reconocidos como titulares en estos territorios.

Por su parte, en la página web de esta Convención se refuerza que las formas de participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Inmaterial son a través de la elaboración de inventarios, las propuestas de listas, la asistencia técnica y financiera, así como a través de programas de capacitación y constituyéndose en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para ser uno de los organismos consultivos<sup>4</sup>. En efecto, las organizaciones indígenas no gubernamentales, con competencia reconocida en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, pueden solicitar una acreditación mediante un formulario enviado a la Asamblea General para asegurar funciones consultivas en el Comité. Esta figura puede considerarse como otra herramienta para la participación de los Pueblos Indígenas en esta Convención, aunque llama la atención que el Comité no cuente con representantes de estos pueblos. Junto con esto, cabe 4 <https://ich.unesco.org/es/pueblos-ind%C3%ADgenas>. mencionar que las Directrices Operativas, no especifican cómo los Estados Parte deben realizar el proceso de consentimiento libre, previo e informado en la formulación de los expedientes para las candidaturas. Tampoco se entrega esta información para la selección que hace la UNESCO del patrimonio en cuestión y su integración a las listas correspondientes. Lo que genera ambigüedades y puede dificultar la aplicación práctica de esta Convención y de los derechos de los Pueblos Indígenas. Por ello, se requiere un instrumento específico que aborde todos los aspectos relativos a la salvaguarda y protección de su patrimonio.

### 2.3.- La gestión del Patrimonio Mundial e Inmaterial

#### 2.3.1.- Gestión del Patrimonio Mundial

Respecto a la gestión del Patrimonio Mundial, cuando un Estado Parte postula un sitio a la lista debe incluir un plan de gestión. En las Directrices Prácticas, en el Capítulo II: La Lista de Patrimonio Mundial, el subcapítulo II.F Protección y Gestión, incluye un apartado denominado Sistemas de Gestión con once artículos, en los cuales se especifica que cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el valor universal excepcional del bien, preferentemente por medios participativos. De acuerdo a este documento, la eficacia del sistema de gestión depende del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto y de su contexto cultural y natural. Dicho sistema varía según las distintas perspectivas culturales, los recursos disponibles y otros factores, pudiendo incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbana o regional existentes y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales. Asimismo, menciona la participación de los Pueblos Indígenas en la gestión de este patrimonio y la necesidad de realizar procesos de consulta:

Sin dejar de reconocer la diversidad mencionada precedentemente, un sistema de gestión eficaz podría incluir algunos de los siguientes elementos comunes: a) una comprensión profunda y compartida del bien, de sus valores universales, nacionales y locales y de su contexto socioecológico, por todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas; b) el respeto de la diversidad, la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos y el uso de procesos inclusivos y de planificación participativa y de consulta a las partes interesadas (Directrices Prácticas, Capítulo II, II.F, Numeral 111, p. 34).

Junto con esto, el Comité de Patrimonio Mundial establece un proceso de seguimiento reactivo y de presentación de informes periódicos, definiendo a los Estados Partes como responsables de la gestión de los bienes patrimoniales incluidos en las Listas, con la colaboración de otros actores, incluyendo los Pueblos Indígenas:

Los Estados Partes son responsables de poner en práctica actividades de gestión eficaces para los bienes declarados Patrimonio Mundial. En esta tarea, los Estados Partes colaborarán estrechamente con los administradores de los bienes, los organismos encargados de su gestión y otros colaboradores, las comunidades locales y los pueblos indígenas, los titulares de derechos y los agentes implicados en la gestión de los bienes, estableciendo, cuando sea apropiado, arreglos de gobernanza equitativos, sistemas de gestión colaborativos y mecanismos de reparación (Directrices Prácticas, II.F, Numeral 117, p. 35).

Sumado a esto, en el apartado referido al Uso Sostenible del mismo Capítulo, este documento enfatiza la relevancia de la participación efectiva, inclusiva y equitativa de las diferentes partes interesadas, como condiciones necesarias para su protección, conservación, gestión y rehabilitación sostenibles:

4 <https://ich.unesco.org/es/pueblos-ind%C3%ADgenas>.



(...) La legislación, las políticas y las estrategias que afectan los bienes del Patrimonio Mundial deben garantizar la protección del valor universal excepcional, apoyar a escala más amplia la conservación del patrimonio natural y cultural y promover y alentar la participación efectiva, inclusiva y equitativa de las comunidades, los pueblos indígenas y otras partes interesadas relacionadas con el bien, como condiciones necesarias para su protección, conservación, gestión y rehabilitación sostenibles (Directrices Prácticas, II.F, Numeral 119, p. 36).

Tal como se puede observar, los Estados en los cuales se encuentre un sitio declarado como Patrimonio Mundial son los principales responsables de su gestión y administración, así como del aspecto financiero. Entonces, a pesar de que la UNESCO implementa políticas para garantizar la participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Mundial, en quien recae la mayor responsabilidad de aplicar la norma y de gestionar estos sitios, es el Estado en cuestión. En este contexto, la labor de la UNESCO es relegada más que nada a “apoyar” lo realizado por los Estados involucrados, sin contar con un mecanismo que garantice el involucramiento de los Pueblos Indígenas a través de su consentimiento libre, previo e informado, pues las Directrices Prácticas de esta Convención no detallan este proceso ni cómo evaluar su realización. Tampoco se mencionan los sistemas de gestión territorial indígena y el reconocimiento y respeto a las instituciones propias de estos pueblos. Por su parte, los organismos consultivos (ICCRROM, ICOMOS y UICN) pueden recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales competentes para que ayuden a ejecutar sus programas y proyectos. En este contexto, la Convención menciona a los Asociados en la protección del Patrimonio Mundial, especificando la importancia de un enfoque asociativo, respaldado por una toma de decisiones inclusiva, transparente y responsable para las propuestas de inscripción, gestión y seguimiento, lo cual contribuiría significativamente a la protección del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, 2019, pp. 19). A lo que se suma, mencionando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, que dichos Asociados pueden ser tanto los particulares como otras partes interesadas, especialmente las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, así como los propietarios que se interesen y deseen participar en la gestión de un bien del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, Artículo 40, 2019, pp. 19). Entonces, otro mecanismo de participación indígena en la inscripción, gestión y seguimiento del Patrimonio Mundial puede ser a través de su inclusión formal como “asociados”, aunque sin duda esta denominación, así como las de “colaboradores” o “participantes” no reconocen la especificidad de los Pueblos Indígenas y su derecho preferente en lo que respecta a su patrimonio y sus territorios.

### 2.3.2.- Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial

En el preámbulo de esta Convención se reconoce que los Pueblos Indígenas tienen un rol clave en la producción, salvaguardia, mantenimiento y recreación del patrimonio cultural inmaterial, por lo que son considerados actores importantes de su gestión, aunque es responsabilidad del Estado involucrado implementar las políticas y las medidas necesarias para mantener, proteger y salvaguardar el patrimonio Inmaterial, además de encargarse del aspecto económico. En términos de gestión, la Convención señala que el Estado Parte debe hacer lo posible por: “favorecer la creación o el fortalecimiento de Instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión” (Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial, Artículo 13, i, 2003, p. 10).

Si bien la Convención de Patrimonio Inmaterial no se refiere de manera explícita a la gestión indígena del patrimonio inmaterial, sí lo hace de manera implícita en los siguientes artículos. En el Artículo 11, sobre las funciones de los Estados Parte, resalta que éstos deben garantizar la salvaguarda de su patrimonio inmaterial, tomando las medidas necesarias para la participación de las comunidades, los grupos e individuos que lo crea, mantienen y transmiten. Por su parte, al referirse a otras medidas de salvaguardia, en el Artículo 13 destaca que se debe garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio. Asimismo, en el Artículo 15, referido explícitamente a la participación de los actores involucrados, afirma que se debe “(...) lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo” (p. 11). Estos artículos del documento original de la Convención, al referirse a usos consuetudinarios y participación de las comunidades e individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio, pueden interpretarse en términos de los derechos de los Pueblos Indígenas, aunque no reconocen la especificidad de estos pueblos.

En las Directrices Prácticas de 2022, si se hace referencia explícita a los Pueblos Indígenas en el Capítulo VI Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Desarrollo Sostenible en el Plano Nacional, al mencionar que:

Los Estados Partes velarán porque sus planes y programas de salvaguardia tengan un carácter plenamente inclusivo y abarquen al conjunto de los sectores y estratos de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, emigrantes, inmigrantes, refugiados, personas de diferentes edades y género, personas discapacitadas y miembros de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Convención (Directrices Prácticas, Artículo 174, 2022, p. 85).

En el resto de las Directrices, si bien se destaca reiteradamente la participación de comunidades, grupos e individuos en lo que respecta a la gestión de este patrimonio en diferentes Capítulos<sup>5</sup>, no se menciona específicamente a los Pueblos Indígenas, aunque sí se puede asumir que están incluidos dentro los términos genéricos de comunidades e individuos.

Tampoco se menciona en esta Convención la posibilidad de que los Pueblos Indígenas tengan sus propios protocolos para el consentimiento previo, libre e informado, tal como se ha empezado a desarrollar en algunos lugares. En la introducción de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se plantea que se inspiraron en instrumentos normativos internacionales existentes que protegen los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas (Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2015, p. 147)). Lo cual puede vincularse con diferentes principios que mencionan, de manera general, a las comunidades, grupos e individuos que desempeñan una función principal en relación a este patrimonio, además de tener que respetar sus derechos, permitir su acceso y beneficios asociados<sup>6</sup>.

Destacan en particular dos principios que pueden vincularse directamente con la normativa internacional sobre los derechos indígenas. El primero se refiere al consentimiento libre, previo, continuo e informado:

Toda interacción con comunidades, grupos y, si procede, individuos que crean, salvaguardan, mantienen y transmiten el patrimonio cultural inmaterial deberá caracterizarse por la transparencia en la colaboración, el diálogo, la negociación y las consultas que se lleven a cabo, y estará supeditada a su consentimiento libre, previo, continuo e informado (Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Principio 4, 2015, p.148).

Así como el Principio 11 orientado a respetar la diversidad cultural y las identidades de las comunidades, grupos e individuos, así como la igualdad de género y la participación de los jóvenes, lo que se hace extensivo a diferentes aspectos del Patrimonio Inmaterial, incluidas las medidas de gestión y salvaguardia. A pesar de estos principios y que a lo largo de esta Convención se reitera la importancia de la participación comunitaria, de agrupaciones e individuos asociados en todos los aspectos de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en la Directrices Prácticas no se especifica cómo llevar a cabo el proceso de consentimiento libre, previo e informado, lo que no garantiza que se cumplan los derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en el proceso de gestión del Patrimonio Inmaterial, al igual que en el de las declaratorias, se elude hablar de los Pueblos Indígenas en particular y se los incluye dentro de categorías genéricas como comunidades, comunidades locales y agrupaciones, lo que no reconoce la especificidad de estos pueblos y su derecho preferencial dada su preexistencia a los Estados nación en sus territorios. A lo que se suma que al referirse a los usos consuetudinarios y a las comunidades e individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio, tampoco se habla explícitamente de los Pueblos 6 Principios 1, 2, 3, 5 y 7 de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 5 Por ejemplo: Capítulo I: Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, cooperación y asistencia internacional; Capítulo II: Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial; y Capítulo III: Participación en la Aplicación de la Convención.

Indígenas, por lo que se requiere un instrumento específico que aborde todos los aspectos relativos a la salvaguarda del patrimonio indígena.

#### 2.4.- Categoría de “paisajes culturales” del Patrimonio Mundial y su comparación con las definiciones de territorio indígena

El texto de la Convención de Patrimonio Mundial incluye referencias específicas acerca del “trabajo combinado entre hombre y naturaleza”. La interpretación de esta afirmación ha ido evolucionando más allá de la protección de monumentos y reservas naturales, hasta el reconocimiento de la interacción entre las personas y su entorno<sup>7</sup>. De acuerdo a un artículo publicado por Cámeron (2012), en la Revista Patrimonio Mundial de la UNESCO, en un número específicamente dedicado a los Pueblos Indígenas se plantea:

“Un avance crítico para los pueblos indígenas fue la clasificación de paisaje cultural de los sitios del Patrimonio Mundial en 1992 durante la 16ª reunión del Comité para el Patrimonio Mundial, dado que muchos paisajes culturales ilustran el destacado valor universal de la interacción entre la gente y su entorno natural” (Cámeron, 2012, p. 46).

Un año después de la incorporación de esta nueva categoría, se celebró la inscripción de los primeros paisajes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial (1993)<sup>8</sup>, los cuales se definen de la siguiente manera en las Directrices Prácticas de esta Convención:

5 Por ejemplo: Capítulo I: Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, cooperación y asistencia internacional; Capítulo II: Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial; y Capítulo III: Participación en la Aplicación de la Convención.

6 Principios 1, 2, 3, 5 y 7 de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

7 Para una discusión de los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, ver Silva y Fernández. 201

8 En efecto, el Parque Nacional Tongariro, de Nueva Zelanda, fue considerado por los criterios vi, viii y viii, así como lo fue el Río Abiseo y sus bosques tropicales (Perú), el cual fue integrado según los criterios iii, vii, ix y x. Dos años después, se inscribe el Paisaje cultural de Sintra (Portugal), según los criterios ii, iv y v



Los paisajes culturales son bienes culturales y representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” citadas en el artículo 1 de la Convención. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas (Directrices Prácticas. Artículo 47. 2019).

Esta definición incluye tres tipos principales de paisajes culturales:

(i) El más fácilmente identificable es el paisaje claramente definido, diseñado y creado intencionadamente por el hombre. Abarca los paisajes de jardines y parques construidos por razones estéticas que a menudo (pero no siempre) están asociados a edificios y conjuntos religiosos u otros monumentales.

ii) El segundo tipo es el paisaje evolucionado orgánicamente. Es el resultado de un imperativo social, económico, administrativo y/o religioso inicial y ha desarrollado su forma actual por asociación con su entorno natural y en respuesta a él. Estos paisajes reflejan ese proceso de evolución en su forma y en los elementos que los componen. Se dividen en dos subtipos: a) un paisaje relicto (o fósil) es aquel en el que un proceso evolutivo llegó a su fin en algún momento. En efecto, el Parque Nacional Tongariro, de Nueva Zelanda, fue considerado por los criterios vi, viii y viii, así como lo fue el Río Abiseo y sus bosques tropicales (Perú), el cual fue integrado según los criterios iii, vii, ix y x. Dos años después, se inscribe el Paisaje cultural de Sintra (Portugal), según los criterios ii, iv y v. 7 Para una discusión de los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, ver Silva y Fernández. 2015. del pasado, ya sea de forma abrupta o a lo largo de un periodo. Sin embargo, sus rasgos distintivos significativos siguen siendo visibles en forma material; b) un paisaje continuo es aquel que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea, estrechamente asociado al modo de vida tradicional, y en el que el proceso evolutivo sigue en curso. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales significativas de su evolución a lo largo del tiempo;

(iii) El último tipo es el paisaje cultural asociativo. La inscripción de este tipo de paisajes en la Lista del Patrimonio Mundial se justifica por las poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural, más que por las pruebas culturales materiales, que pueden ser insignificantes o incluso inexistentes. (Directrices Prácticas, artículo 47bis, 2021, pp. 22-23, traducción propia)

Lo interesante de esta noción es que aporta a la comprensión del patrimonio indígena, pues evidencia la articulación entre el patrimonio cultural y natural, tangible e intangible. En las mismas Directrices, se agrega un artículo sobre la Inscripción de los paisajes Culturales en la Lista de Patrimonio Mundial, en el cual si bien no se menciona de manera explícita a los Pueblos Indígenas, sí se remarca la importancia de la participación de las comunidades locales y su aprobación para que un Estado proponga un sitio a la Lista de Patrimonio Mundial.

Los criterios generales de protección y gestión son igualmente aplicables a los paisajes culturales. Es importante que se preste la debida atención a toda la gama de valores representados en el paisaje, tanto culturales como naturales. Las propuestas de inscripción deben prepararse en colaboración con las comunidades locales y contar con su plena aprobación. (Directrices prácticas, artículo 47, 2021, p. 23)

Ahora bien, comparando la definición de paisaje cultural de Patrimonio Mundial con la noción de territorio definida en el Convenio 169 de la OIT, destacan los siguientes artículos que muestran ciertas semejanzas y diferencias. El artículo 13 del Convenio 169 de la OIT visibiliza la importancia de las tierras o territorios para los pueblos indígenas y sus valores espirituales:

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación (Convenio 169 de la OIT, Artículo 13, p.34-35).

Como vimos anteriormente, la definición de la Convención de Patrimonio Mundial, especifica que los paisajes culturales son “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”, es decir, da cuenta de la interacción entre las comunidades y su entorno. Asimismo, el paisaje cultural asociativo, habla de “las poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural”, que puede vincularse a la relevancia de los valores espirituales de los territorios indígenas. Por su parte, el artículo 14 especifica que “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (Convenio 169 de la OIT, Artículo 14, p.35). Esto se diferencia de la definición de paisaje cultural de la Convención de Patrimonio Mundial pues si bien en esta última se reconoce la relevancia de la tierra para los Pueblos Indígenas, no se refiere a derechos de propiedad o control de las comunidades asociadas a determinado paisaje cultural sino más bien a su conservación y gestión, la última de las cuales está a cargo de los Estados Parte.

Otro artículo del Convenio de interés en esta comparación es el número 15, pues habla específicamente de la protección de los derechos de los pueblos interesados sobre los recursos naturales localizados en sus tierras, lo cual comprende su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. Además, se refiere a la consulta indígena:

En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades (Convenio 169 de la OIT, Artículo 15, p. 37-38).

Por su parte, si bien la gestión de los paisajes culturales del Patrimonio Mundial puede involucrar a las comunidades locales, su participación no necesariamente implica un control total o derechos sobre los recursos existentes en su área de delimitación, la cual además puede incluir a otros actores nacionales e internacionales. Por ello, existe una diferencia entre esta definición y lo que plantea la Convención 169 de la OIT. De esta manera, la categoría de paisajes culturales de la Convención de Patrimonio Mundial y la noción de territorio indígena utilizada en el Convenio 169 de la OIT, presentan ciertas similitudes y diferencias. Se asemejan en que ambos destacan la importancia del territorio para estos pueblos y para la revitalización de su cultura. No obstante, mientras la definición de paisaje cultural centra su atención en la preservación de estos lugares por su valor universal excepcional teniendo al Estado como su gestor principal, el Convenio 169 OIT aborda los derechos de propiedad, control y uso de los recursos de un territorio por los Pueblos Indígenas. En este sentido, una herramienta de salvaguarda especialmente dedicada al patrimonio indígena podría articular de mejor manera la categoría de paisaje cultural con la de territorio indígena.

### 3.- DISCUSIÓN: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS CONVENCIONES DE LA UNESCO DE PATRIMONIO

#### *Definiciones de patrimonio en las Convenciones*

La definición de Patrimonio Mundial ha ido cambiando y complejizándose a lo largo del tiempo, sumando a la categoría de patrimonio cultural las categorías de patrimonio natural, mixto cultural y natural y paisajes culturales, que dan cuenta de la articulación naturaleza-cultura, más cercana a concepciones indígenas de patrimonio (Cifuentes y Guerra, 2020; Xanthaki, 2017). No obstante, esta Convención sigue enfatizando el carácter tangible de los sitios de Patrimonio Mundial y su valor universal excepcional. Esto último ha sido criticado en el ámbito académico porque supondría la imposición de un discurso autorizado y valoraciones occidentales del patrimonio sobre nociones y valores locales, incluyendo la indígena, que no son integradas en las definiciones de patrimonio de la UNESCO (Smith 2006; Meskell y Brumann 2015). Cabe mencionar que esta preocupación ya manifestada por los propios Pueblos Indígenas en los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (Daes 1997). Por su parte, la definición de la Convención de Patrimonio Inmaterial alude a prácticas culturales vivas, representaciones, expresiones y conocimientos inmateriales transmitidos al interior de sus comunidades de producción, lo que refiere, entre otros actores, a los Pueblos Indígenas. En este sentido, esta Convención desde su preámbulo reconoce la relevancia de estos pueblos, así como la diversidad cultural y los diferentes tipos de valoraciones o concepciones de patrimonio, tanto como los procesos locales de salvaguarda y protección. Sin embargo, si bien se ve una evolución en las nociones de patrimonio de la UNESCO, la existencia de ambas listas sigue reproduciendo categorías binarias que se alejan de las visiones holísticas de lo que los Pueblos Indígenas consideran su patrimonio. En las visiones de los pueblos indígenas existe una articulación indisociable entre lo tangible e intangible, así como entre cultura y naturaleza, refiriéndose más bien a un conjunto de relaciones entre comunidades e individuos con su entorno cultural, social, natural y espiritual. A la vez, la noción de patrimonio indígena conlleva una relación estrecha con su territorio, ya que las prácticas, conocimientos y expresiones materiales e inmateriales se desarrollan en su territorio ancestral. A esto se suma que el patrimonio indígena no se vincula con una relación mercantil, ni de propiedad individual, sino con una responsabilidad, uso y protección colectiva. En este contexto, las definiciones de patrimonio de la UNESCO son complejas de aplicar en el caso de los Pueblos Indígenas, ya que distan de sus formas de concebir su patrimonio. Por ello, la UNESCO requiere un instrumento que reconozca la articulación entre el patrimonio tangible e intangible de manera concreta en sus Convenciones, repensando las categorías desde una aproximación integral que no separe las declaratorias y la gestión del patrimonio indígena en procesos y listas paralelas.

#### *Declaratorias y gestión del Patrimonio Mundial*

El documento original de la Convención de Patrimonio Mundial es muy general y no reconoce de manera explícita a los Pueblos Indígenas ni su derecho a participar en la declaración y gestión de este patrimonio, aunque sí se los menciona en las Directrices Prácticas más recientes. Esta situación produce una ambigüedad que puede llevar a problemas a la hora de integrar a estas poblaciones en estos procesos y reconocer sus derechos en la normativa internacional. Si el documento original de la Convención ha sido modificado para ampliar las definiciones de patrimonio, se podría hacer algo similar para incluir explícitamente los derechos de los Pueblos Indígenas a ser consultados y a ser respetados a través de procesos adecuados de consentimiento libre, previo e informado, aunque cabe preguntarse si es suficiente una modificación de esta Convención o se requiere de un instrumento nuevo. En la Convención de Patrimonio Mundial los Pueblos Indígenas son considerados como uno más entre otros actores que participan, colaboran o se asocian a este patrimonio localizado en sus territorios, así como se incluyen en definiciones genéricas de comunidades, comunidades locales o agrupaciones. En este contexto, al no referirse explícitamente a los Pueblos Indígenas, no se reconoce su derecho preferente en sus territorios, tal como se plantea en la normativa internacional sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. A esto se suma que en algunos artículos de sus Directrices Prácticas se utilizan

por separado los conceptos de comunidades locales y pueblos indígenas (Directrices Prácticas, Artículo 40). Por lo tanto, si uno se rige por ello, se podría afirmar que la UNESCO si establece diferencias entre comunidades, comunidades locales y pueblos indígenas. De esta manera, en los casos en que no se señale explícitamente a los Pueblos Indígenas, se puede concluir que no se los está considerando y con ello no reconociendo sus derechos patrimoniales. El uso general del concepto de comunidades en las convenciones de la UNESCO, ha sido analizado y criticado anteriormente (Smith 2015), discutiendo cómo el uso ambiguo de este término puede repercutir negativamente en los derechos de las poblaciones involucradas.

En las Directrices Prácticas de esta Convención se menciona la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas tanto en la formulación de las listas tentativas de los Estados Parte como en las postulaciones presentadas a la UNESCO, así como en los procesos de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial. Sin embargo, no se garantizan los derechos de los Pueblos Indígenas porque en estas Directrices no se describe cómo se debe involucrar a estos pueblos ni se entregan procedimientos claros de cómo llevar a cabo el consentimiento libre, previo e informado, así como tampoco se especifica cómo se evaluarán o seguirán estos procesos.

Además, para esta Convención los Estados Parte son los principales responsables de la gestión del Patrimonio Mundial localizado en su territorio, por lo que, por un lado, el consentimiento libre, previo e informado depende de cómo se implemente el Convenio 169 de la OIT en su legislación patrimonial y, por otro lado, no se reconoce suficientemente la gestión de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios, quedando relegados a un rol de participantes, colaboradores o asociados en la gestión de su patrimonio, aunque en muchos casos dicho patrimonio tiene sus raíces en las culturas de los Pueblos Indígenas. Es decir, que la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial depende de manera importante de las leyes y políticas nacionales de cada Estado Parte. Entonces, si un Estado no cuenta con mecanismos claros para el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, ni reconoce sus formas de gestión territorial, esto repercute en la aplicación de esta Convención. Por ello, la sola participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Mundial no es suficiente<sup>9</sup>. Es necesario reconocer sus procesos de autodeterminación, autogobierno y autogestión, los cuales no son mencionados en esta Convención.

Al respecto, es interesante comentar dos casos de Patrimonio Mundial que han recibido críticas sobre la participación de los Pueblos Indígenas. Este es el caso del Parque Nacional Rapa Nui, <sup>9</sup> Para discusiones críticas acerca de las repercusiones del discurso político de la participación en procesos de patrimonialización indígena, ver Boccara y Ayala 2011; Ayala 2014, declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1995 en la categoría de bien cultural. Destacan las demandas de la comunidad indígena local por un mayor control de su territorio y su patrimonio, así como discusiones sobre los derechos indígenas y las aspiraciones del Pueblo Rapa Nui de autogestión de su patrimonio cultural (Teave y Cloud 2014). Discusión que se da en el contexto de una legislación chilena que no cuenta con mecanismos claros para implementar el consentimiento libre, previo e informado en temática patrimonial, a pesar de haber ratificado el Convenio 169 de la OIT el año 2008.

Por otro lado, el Qhapaq Ñan o sistema vial incaico, corresponde a un sitio transnacional que pasa por Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile, declarado como Patrimonio Mundial el 2014<sup>10</sup>, el cual involucra una gran cantidad de comunidades locales e indígenas. En base a casos peruanos, colombianos y argentinos, diferentes autores han cuestionado la integración efectiva de los Pueblos Indígenas, describiendo una participación limitada en la nominación, gestión y toma de decisiones del Qhapaq Ñan, así como cuestionando los procesos de consentimiento libre, previo e informado y los efectos de la nominación de Patrimonio Mundial sobre el control de los territorios indígenas (Gnecco 2013, Diaz 2022, Jallade 2022).

### ***Declaratorias y gestión del Patrimonio Inmaterial***

Como se mencionó anteriormente, el documento original de la Convención de Patrimonio Mundial no se refiere en ningún momento a los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a principios del siglo XXI se produjo un giro en este sentido, ya que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reconoce a los Pueblos Indígenas en su preámbulo, especificando su rol en la producción, salvaguarda, mantenimiento y recreación del Patrimonio Inmaterial, además de reiterar, en el resto del texto, la necesidad del consentimiento libre, previo e informado, aunque se refiere a comunidades, agrupaciones e individuos tanto en los procesos de declaratorias como en la gestión y salvaguarda del patrimonio inmaterial. Esto genera un problema, ya que al eludir hablar de Pueblos Indígenas e incluirlos dentro de categorías genéricas, no se reconoce la especificidad de estos pueblos y su derecho preferencial dada su preexistencia a los Estados nación en sus territorios. Además, el uso de estos términos en los procesos de nominación y gestión del Patrimonio Inmaterial, provoca una confusión y abre la posibilidad a diversas interpretaciones. Ya se discutió el problema de utilizar conceptos ambiguos o inexactos en las Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial, lo que también ha sido objeto de debate en el ámbito académico internacional respecto al Patrimonio Inmaterial señalando que el uso abierto de este término demuestra las limitaciones de la aplicación de las Convenciones de la UNESCO (Smith 2015).

<sup>9</sup> Para discusiones críticas acerca de las repercusiones del discurso político de la participación en procesos de patrimonialización indígena, ver Boccara y Ayala 2011; Ayala 2014.

<sup>10</sup> El Qhapaq Ñan fue declarado como itinerario cultural, que no es una categoría oficial dentro de la Convención pues no está integrada a su documento original, pero que es parte de las nominaciones desde los noventa. Pueden ser inscritos como Patrimonio Mundial bajo las categorías ya existentes, si cumplen con los criterios de esta Convención.

En relación a lo anterior, al igual que con la Convención de Patrimonio Mundial, las Directrices Prácticas de la Convención de Patrimonio Inmaterial carecen de procedimientos específicos para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado con los Pueblos Indígenas y El Qhapaq Ñan fue declarado como itinerario cultural, que no es una categoría oficial dentro de la Convención pues no está integrada a su documento original, pero que es parte de las nominaciones desde los noventa. Pueden ser inscritos como Patrimonio Mundial bajo las categorías ya existentes, si cumplen con los criterios de esta Convención. Tampoco se cuenta con herramientas que evalúen la realización de estos procesos. En circunstancias en que son los Estados Parte, como gestores principales de este patrimonio, los que deben resguardar el cumplimiento de la normativa internacional de acuerdo a sus propias legislaciones y ratificaciones. En este sentido, el alcance de la Convención de Patrimonio Inmaterial se limita a la participación de los Pueblos Indígenas, pues no se los considera como principales gestores de su patrimonio sino como participantes, socios o colaboradores, siempre en relación con los Estados nacionales y otros actores. En este sentido, la sola participación de los Pueblos Indígenas en esta Convención no es suficiente para cumplir la normativa internacional referente a los derechos de estos pueblos. Se definen y categorizan sus prácticas culturales como Patrimonio Inmaterial de la humanidad, pero no se reconocen las complejidades y particularidades de sus nociones de patrimonio, ni sus necesidades y beneficios al respecto, así como tampoco se garantiza que se realicen los procesos de consentimiento libre, previo e informado para las nominaciones, gestión y salvaguarda de dicho patrimonio. Lo que no es de extrañar pues en esta Convención no se hace referencia a la autodeterminación, autogobierno y autogestión de los Pueblos Indígenas. Otro aspecto problemático es que el derecho de consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas se extiende a otros actores al usar categorías genéricas como comunidades o comunidades locales, siendo que este es un derecho exclusivo de los Pueblos Indígenas al reconocerlos como titulares en sus territorios.

Cabe mencionar que la Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, mencionada en las primeras páginas de este informe, en su sección referida al Área de la Cultura, realiza un aporte al especificar que las políticas, intervenciones y prácticas de conservación y gestión dentro y alrededor de los sitios de patrimonio cultural y natural deben, entre otros aspectos, "Garantizar consultas adecuadas, el consentimiento libre, previo e informado y la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas cuando las medidas de inscripción, gestión y políticas de designaciones internacionales afectan sus territorios, tierras, recursos y modos de vida (Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p.28). Sin embargo, no entrega un protocolo de cómo ejecutar y evaluar el consentimiento libre, previo e informado, ni especifica cómo se deben aplicar estos compromisos de colaboración respecto a las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial.

#### **Los paisajes culturales**

Los paisajes culturales, evidencian ciertos puntos en común y diferencias con la noción de territorio indígena del Convenio 169 de la OIT. Se asemeja en que destacan la importancia del territorio para la revitalización de los Pueblos Indígenas. No obstante, mientras la definición de paisaje cultural centra su atención en la preservación de estos lugares por su valor universal excepcional, el Convenio 169 OIT aborda los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad, el control y el uso de los recursos de un territorio. Un ejemplo interesante de Patrimonio Mundial bajo la categoría de paisaje cultural, específicamente en un territorio indígena, es el Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta en Australia, el cual fue tempranamente declarado como tal en 1994. En este contexto, se le considera paisaje cultural, al mismo tiempo que es un sitio que tradicionalmente forma parte del territorio del Pueblo Indígena Anangu, el cual es, además, su centro espiritual. Un aspecto importante de mencionar es que, tanto Australia como la UNESCO, reconocen la preexistencia de los Anangu respecto del Estado y su vínculo cultural y religioso con el sitio. Por lo tanto, son sus propietarios y su gestión la realizan en conjunto con el Parque Nacional con el fin de preservar el sitio como tal. A través de la gestión conjunta, los conocimientos tradicionales forman una parte fundamental de las prácticas de gestión del Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta. Esto incluye el uso de la gestión tradicional del fuego para proteger los lugares sagrados, fomentar la regeneración de las plantas y proporcionar alimento a los animales. Las fuentes de agua también se mantienen mediante prácticas tradicionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s.f. Lista de Patrimonio Mundial, Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta [Traducción propia]). Otro aspecto a destacar en este caso del Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta es que el proceso de gestión considera una perspectiva tradicional de protección, algo que la Convención menciona en sus Directrices Prácticas.

#### **4.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

De todo lo expuesto, se concluye que las Convenciones de la UNESCO en materia patrimonial, han avanzado en favor del reconocimiento de los Pueblos Indígenas, pero aún queda camino por recorrer para un reconocimiento de sus derechos en todos los aspectos vinculados con su patrimonio, desde las definiciones hasta los procesos de nominación, declaratorias, gestión y salvaguarda del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y del Patrimonio Inmaterial. Por el momento, sus alcances apuntan sobre todo a la participación de los Pueblos Indígenas, entre otros actores interesados o asociados a este patrimonio, sin reconocer su derecho preferente en sus territorios. Retomando los deseos de la Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Erica-Irene A. Daes (1997, p.s/n), de "aprobar y proclamar en un futuro muy cercano una declaración que contenga los principios y directrices básicos para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas", en este informe se recomienda generar un instrumento específico para este patrimonio, que parta de la base de:



1. El derecho preferente de los Pueblos Indígenas en lo que respecta a su patrimonio por su preexistencia a los Estados nación y a otros actores presentes en sus territorios.
2. El derecho de los Pueblos Indígenas a la autodeterminación, autogobierno y autogestión de su patrimonio y su territorio, los cuales son indisociables.
3. Definiciones de patrimonio indígena que dejen atrás categorías binarias que compartimentan su comprensión holística e integral, así como nociones que evidencien la pluralidad de perspectivas indígenas al respecto.
4. Explicitar los derechos de los Pueblos Indígenas en todos los aspectos vinculados con la postulación, nominación, gestión y salvaguarda de su patrimonio, con directrices claras respecto a la implementación de procesos de consentimiento libre, previo e informado, teniendo en cuenta sus instituciones representativas y, en caso de existir, sus propios procedimientos de consentimiento libre, previo e informado. Lo cual debe incluir también mecanismos de evaluación y seguimiento de estos procesos.

Se espera que un instrumento específico sobre Patrimonio Indígena aporte a reconocer plenamente sus derechos en este sentido, asumiendo las complejidades y desafíos que puede implicar definir nociones de patrimonio indígena que representen la diversidad de perspectivas existentes, así como garantizar su consentimiento libre, previo e informado en todos los aspectos conducentes a su formulación, redacción e implementación.

Queda para futuros estudios: 1) integrar en este análisis otra documentación de estas Convenciones (actas, expedientes, etc.) para complementar y profundizar sus resultados, 2) discutir las diferencias y semejanzas entre las nociones de patrimonio y legado en el contexto indígena, 3) analizar la articulación de estas Convenciones con la política patrimonial boliviana y su implementación en este país, 4) ampliar el análisis sobre los alcances de la Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas en relación a las Convenciones estudiadas.

## 5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Artículos y capítulos de libros

- Aird, K. y G. Fox, 2020. Indigenous Living Heritage in Canada. Ottawa. En Canadian Commission for UNESCO's IdeaLab.
- Ayala, P. (2014) "Patrimonialización y Arqueología Multicultural en San Pedro de Atacama (Norte de Chile)". Estudios Atacameños 49: 69-94
- Boccara, G. y P. Ayala, 2011. Patrimonializar al indígena: Imaginación del multiculturalismo neoliberal en Chile. Les Cahiers des Ameriques Latines 67:207-230.
- Cameron, C. 2012. El Patrimonio Mundial y los Pueblos Indígenas: evolución de una relación importante. Revista Patrimonio Mundial 62: 44-60.
- Cifuentes, P. y P. Guerra. 2020. Protección del patrimonio indígena: Derecho internacional de los Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas, y normativas constitucionales y legales comparadas. Australia, Bolivia y Canadá. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
- Díaz, M. 2022. Relaciones e intereses implicados en la patrimonialización del Qhapaq Ñan. En Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica. Editores C. Jofré y C. Gnecco. pp. 95-113. Editorial UNICEN, Tandil.
- Gnecco, C. 2013. El patrimonio en tiempos multiculturales. En El patrimonio cultural en tiempos globales. Coordinadores J. Tobar, A. Zárate. y J. L. Grosso. pp. 27-48. Editorial Universidad del Cauca, Cauca.
- Jallade, S. 2022. El Qhapaq Ñan, entre memoria e historia en el Perú postconflicto. En Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica. Editores C. Jofré y C. Gnecco. pp. 237-254. Editorial UNICEN, Tandil.
- Meskell, L y C. Brumann. 2015. UNESCO and New World Orders. En Global Heritage: a reader, editora L Meskell, pp.22-42. Chichester, UK; WILEY Blackwell, Malden, MA.
- Silva, R. y V. Fernández. 2015. Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. Revista INVI 30 (85): 181-214.
- Smith, L. 2006. Uses of Heritage. Routledge, London.
- Smith, L. 2015. Intangible heritage: a challenge to the authorised heritage discourse?. Compilation (Revista d'Etnologia de Catalunya) 40:133-142.
- Teave, E. y L. Cloud, 2014. Rapa Nui National Park, Cultural World Heritage: The Struggle of the Rapa Nui People for their Ancestral Territory and Heritage, for Environmental Protection, and for Cultural Integrity. En World Heritage Sites and Indigenous Peoples' Rights. Editado por S. Disko y H. Tugendhat. IWGIA – document 129, Copenhagen.
- Xanthaki, A. 2017. International Instruments on Cultural Heritage: Tales of Fragmentation. En Indigenous Peoples' Cultural Heritage: Rights, Debates and Challenges. Editado por A. Xanthaki, S. Valkonen, L. Heinämäki, y P. Nuorgan, Koninklijke Brill nv, Leiden.

**Documentos**

- UNESCO. 1972. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- UNESCO. 2022. Textos Fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://ich.unesco.org/es/textos-fundamentales-00503>
- UNESCO. 2015. Directrices Prácticas Patrimonio Mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- UNESCO. 2019. Directrices Prácticas Patrimonio Mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/en/documents/189666>
- UNESCO. 2017. Política de la Unesco de colaboración con los pueblos indígenas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262748\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262748_spa)
- OIT. 1989. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Convenio núm. 169. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>
- ONU. 2007. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de las Naciones Unidas. [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
- OEA. 2016. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

**Reportes**

- Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural.
- Daes, I. 1997. Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas. Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.



UNIVERSITÄT **BONN**



Volkswagen**Stiftung**



ISBN: 978-9917-617-19-8



9 789917 617198

